TOMO 164 — Montevideo, Sábado 20 de Julio de 1946 — Núm. 11925

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea que la Suprema Corte de Justicia desiste de un aumento que proyectó para funcionarios judiciales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946.—Número 1210|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo al remitir a la Asamblea General el mensaje de fecha 28 de febrero del corriente año, con el proyecto de ley referente al Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución, acompañó el presupuesto proyectado, para sus dependencias, por el Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que la Suprema Corte de Justicia, ha resuelto desistir del aumento propuesto para todas las categorías de empleados desde la categoría III, grado 11, inclusive en descenso, y que consistía en un grado para cada una de ellas.

Este desistimiento se ha acordado en el entendido de que se convierta en ley el proyecto que ya tiene aprobación por parte de la Cámara de Representantes, aumentando los sueldos de todos los funcionarios del Estado.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se hace filial de la F. A. O. la Comisión de Alimentación del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de junio de 1946.

Vista la recomendación de la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas (F. A. O.), de fecha 7 de febrero de 1946, reiterada en fecha 2 de abril de 1946, sobre la conveniencia de constituir en cada país un Comité Nacional de Alimentación y Agricultura, para obtener un intercambio rápido de informaciones;

Considerando: que en este Comité estarían representados los diversos sectores de la alimentación producción agropecuaria, nutrición, estadística, etc., quedando a criterio de cada Gobierno el modo de integración de dicho Comité, con un Secretario nombrado por el Gobierno entre cuyas funciones estaría la de mantener informados de las deliberaciones y resoluciones de la F. A. O. a los Ministros involucrados;

Considerando: que la nación ha adherido decididamente a las distintas iniciativas adoptadas en las Naciones Unidas, desde la firma del acta de la Conferencia de Hot-Springs, 3 de junio de 1943, hasta la de creación de la F. A. O., 30 de noviembre de 1945;

Considerando: que por decreto de 21 de junio de 1945 se creó en el Ministerio de Salud Pública la Comisión de Alimentación, integrada por técnicos en nutrición y alimentación, así como en economía y estadística agraria, que entre sus funciones tiene primordialmente la de reunir toda la información pertinente sobre producción y consumo de materiales alimenticios tanto en el aspecto nacional como

internacionales, llenando así los cometidos del Comité que ha sido objeto de las recomendaciones de la F. A. O.;

Por los motivos expuestos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asígnase a la Comisión de Alimentación del Ministerio de Salud Pública, creada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1945, las funciones de Comité Nacional Filial de la F. A. O. de acuerdo con la recomendación de fecha 7 de febrero de 1946.

2.o Desígnase para desempeñar el cargo de Secretario del Comité Filial de la F. A. O. al doctor Alberto Munilla.

3.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores háganse las comunicaciones que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — GUSTAVO GALLINAL.

8

Resolución. Se da la ordenanza sobre profilaxis de la rabia, conducción de perros en la vía pública y demás requisitos para evitar riesgos a la población.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1946.

Vistos estos antecedentes:

Considerando indispensable proceder a la revisión de los decretos de 24 de marzo y 1.o de noviembre de 1934 y modificaciones posteriores, que reglamentaban las disposiciones de la ley de 1.o de marzo del mismo año, referente a la guarda y conducción de perros en la vía pública y propiedad privada;

Atento el informe del Instituto Antirrábico y la División Higiene,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente ordenanza sobre guarda y conducción de perros en la vía pública y propiedad privada así como las disposiciones destinadas a la profilaxis de la rabia, aplicable a todo el territorio de la República.

Artículo 1.o Los perros que circulen por la vía o sitios públicos de las ciudades y pueblos de la República, deberán ser conducidos con cadena y bozal.

Art. 2.o Todo perro que fuere encontrado en infracción a lo dispuesto en el artículo anterior será capturado y sacrificado salvo que su propietario, dentro de las veinticuatro horas posteriores a su apresamiento, abone:

A) La patente correspondiente al ejercicio en curso, si no la tuviera.

B) Una multa de cuatro pesos por la primera transgresión cometida en el año civil y ocho pesos por cada una de las infracciones posteriores. La devolución a que se refiere el inciso anterior sólo podrá hacerse efectiva después que el animal capturado haya sido vacunado contra la rabia.

Art. 3.o Cuando por la denuncia de terceros, debidamente firmada, se tuviese conocimiento de la existencia de perros en infracción a lo dispuesto en el artículo 1.o, se tratará de proceder a su captura. En caso de que esto no fuera posible se intimará al propietario de los mismos, por intermedio de la seccional de policía que corresponda, para que se ajuste estrictamente a lo ordenado en la mencionada disposición. Si el propietario no diera cumplimiento a la intimación se le aplicará una multa de ocho pesos por la primera transgresión y veinte pesos por las infracciones siguientes.

Art. 4.o Los que dejaren en libertad o no guardaran con la debida diligencia, o confiaran a personas inexpertas perros peligrosos, serán castigados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 365, inciso 4.o, del Código Penal, si el hecho no configurara la transgresión más grave prevista en el artículo 224, del mismo cuerpo de leyes. En uno u otro caso, la Dirección del Instituto Antirrábico, formulará la denuncia correspondiente ante el Juez competente.

Art. 5.o Todo propietario de perros en el Departamento de Montevideo, y en las ciudades y pueblos del interior del país está obligado a pagar una patente anual de cuatro pesos por cada animal.

Art. 6.o El Instituto Antirrábico, en el Departamento de Montevideo, y los Centros de Salud Pública en el interior del país percibirán este impuesto, en las condiciones fijadas en el artículo 5.o de la ley N.o 9.289.

Art. 7.o Los propietarios de perros deberán sacar la patente en el mes de enero de cada año. La patente vencida correspondiente al ejercicio anterior tendrá valor hasta el 31 de enero del año en curso.

Art. 8.o No es permitido tener perros en los conventillos, inquilinatos o casas de vecindad donde existan uno o varios espacios comunes, con excepción del propietario, inquilino principal o encargado de la casa, que podrá tener un perro para guardia.

No es permitido tener perros sueltos en los hoteles, posadas, pensiones, restaurantes, paradores, bares, escuelas, talleres, fábricas, sanatorios y demás establecimientos análogos. Esta prohibición no regirá para los establecimientos comerciales, industriales y depósitos en general durante las horas en que permanezcan cerrados.

Art. 9.o Las infracciones a lo dispuesto en el aticulo anterior serán penadas con multa de diez a cincuenta pesos, la que deberá ser abonada dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, en el Instituto Antirrábico o Centros de Salud Pública. Del pago de la multa son responsables solidariamente el dueño del perro y el propietario, inquilino principal y encargado de la casa, establecimiento o negocio.

Art. 10. Los dueños, directores o encargados de los establecimientos destinados a la cría o venta de perros así como los sanatorios y clínicas veterinarias deberán inscribirse dentro de los treinta días posteriores a la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", en un registro especial que llevarán el Instituto Antirrábico en el Departamento de Montevideo y los Centros de Salud Pública en el interior del país. El Instituto Antirrábico comunicará a dichos establecimientos las condiciones higiénicas y de sanidad a que deben ajustarse los mismos dentro del plazo de tres meses a partir del día de su notificación. Este término común podrá ser prorrogado por la Dirección de dicho Instituto por un plazo máximo de seis meses.

Art. 11. Los establecimientos que no cumplan lo dispuesto en el artículo anterior serán pasibles de una multa de diez a cien pesos y en caso de reincidencia podrá disponerse la clausura de los mismos.

Art. 12. El Instituto Antirrábico tendrá la superintendencia con respecto a la aplicación de las disposiciones del presente decreto en todo el país. Los Directores de los Centros de Salud Pública colaborarán, en lo que a la profilaxis de la rabia se refiere, con el Instituto Antirrábico, cuya dirección organizará en el interior del país centros de vacunación humana y profilaxis contra la rabia e impartirá, además, en cada caso, las instrucciones correspondientes. A ese efecto, el Ministerio de Salud Pública encargará de dichas funciones, en cada Centro de Salud Pública, a un técnico que en lo relacionado con el tratamiento y profilaxis de la rabia, dependerá directamente de la Dirección del Instituto Antirrábico.

Profilaxis de la rabia

Artículo 13. En caso de declararse una epizootia de rabia el Instituto Antirrábico adoptará las medidas necesarias para que la zona o región donde ocurra sea declarada infectada prohibiéndose todo movimiento de animales que pueda contribuir a la propagación de la misma y sacrificándose inmediatamente los animales sueltos que fueran capturados en dicha zona o región, quedando en suspenso lo dispuesto en el artículo 2.o referente a la devolución de perros.

Art. 14. Cuando una persona sea mordida o se considere infectada por algún animal en la vía pública o en la propiedad privada podrá formular la respectiva denuncia ante la seccional de policía del domicilio que corresponda al propietario o encargado del animal con el fin de que el mismo sea retirado para su observación en el Instituto Antirrábico. Igual denuncia podrá ser formulada por el propietario de todo animal cuando éste haya sido mordido o considere que haya sido infectado por otro animal.

La policía, no bien reciba la denuncia, notificará al propietario o encargado del animal que debe poner a éste en seguridad y conducirlo o permitir su conducción a la Sección Veterinaria del Instituto Antirrábico en Montevideo o a los respectivos Centros de Salud Pública en el interior del país, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación. Si vencido dicho plazo el animal no fuere entregado, el Instituto Antirrábico en Montevideo o el correspondiente Centro de Salud Pública en el interior del país harán una segunda notificación al propietario o encargado para que dentro de las veinticuatro horas entreguen el animal bajo apercibimiento de serle sacado por la fuerza pública y aplicársele, además, las sanciones previstas en el artículo siguiente.

En caso de que los anteriores precedimientos no dieran resultado la policía efectuará, con orden del juez competente, el allanamiento del domicilio del propietario o encargad para capturar en el mismo el animal denunciado.

Art. 15. La falta de cumplimiento por parte del propietario o encargado del animal a lo dispuesto en el artículo anterior:

A) Será penado con multa de cien pesos cualquiera que sea la causa que se alegue y aún cuando el propietario o encargado manifieste que el animal ha desaparecido. Dicha multa deberá hacerse efectiva en el Instituto Antirrábico en Montevideo, o en los respectivos Centros de Salud Pública en el interior del país dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación por la policía, a cuyo efecto, se librará el correspondiente oficio a la Jefatura de Policía respectiva.

B) Cuando el hecho pueda constituir delito contra la personalidad física del hombre (Título XII, Capítulos 1 y 2 del Código Penal): o delito contra la Salud Pública (artículo 224 del Código Penal), se pasarán de inmediato los antecedentes a la Justicia de Instrucción.

Art. 16. Los animales denunciados, clínicamente normales, puestos en observación en el Instituto Antirrábico o Centros de Salud Pública, deberán quedar en ellos durante un plazo no menor de diez días a contar desde el de la mordedura o presunta infección.

El plazo será no menor de dieciséis días para aquellos animales que presenten síntomas sospechosos de rabia o cualquiera otra enfermedad.

El denunciante deberá presentarse a reconocer el animal denunciado dentro de las cuatro y ocho horas de notificado para que así lo efectúe, debiendo firmar el acta correspondiente donde conste que el animal que se le exhibe, es el causante de la mordedura o presunta infección. En la notificación se dejará expresa constancia de que no llenándose esta formalidad por parte del denunciante el Instituto Antirrábico o Centros de Salud Pública declinan toda responsabilidad en el caso.

Art. 17. Serán devueltos a sus dueños o encargados los animales denunciados que una vez vencidos los plazos de observación y reconocimiento resultaren clínicamente normales. A ese efecto, los propietarios o encargados dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para presentarse en las oficinas a retirar la orden de entrega. Dicha orden no será expedida en ningún caso sin la previa presentación u obtención de la patente correspondiente al año en curso y además, el pago de dos pesos con cincuenta centésimos por concepto de gastos de observación.

Art. 18. Serán sacrificados todos los animales puestos en observación cuyos propietarios o encargados no se presenten dentro del término establecido en el artículo anterior a obtener la orden de entrega. En la misma forma se procederá con los animales de aquellas personas que habiendo retirado la orden de entrega de los mismos no hicieran efectivo su retiro dentro del plazo improrrogable de tres días después de vencida la observación.

Art. 19. Los propietarios o encargados de perros están obligados a denunciar en el Instituto Antirrábico los animales suyos que estén o se los sospeche rabiosos así como los animales suyos o extraños que hubieren estado en contacto con ellos.

Los animales sospechosos serán puestos en observación.

Los animales clínicamente rabiosos serán sacrificados. Igualmente lo serán todos aquellos que hubieren estado en contacto con ellos, salvo que hubieren mordido o presuntivamente infectado a alguna persona o animal en cuyo único caso quedarán en observación durante el término de diez días antes de ser sacrificados.

Art. 20. Toda persona que no denunciara o no entregara un animal rabioso o sospechoso, así como los animales mordidos o presuntivamente infectados por éstos, será pasible de las mismas sanciones establecidas en el artículo 15.

Art. 21. Todos los animales existentes en la propiedad donde se registre un caso de rabia serán sacrificados. En caso de resistencia por parte del propietario, encargado o inquilino principal de la misma se seguirá el procedimiento y se aplicarán las penalidades previstas en los artículos 14 y 15.

Se exceptúa de esta disposición a los sanatorios y clínicas veterinarias siempre que éstas se encuentren inscriptos en el Instituto Antirrábico en Montevideo o Centro de Salud Pública en el interior del país y cuenten a juicio de estas reparticiones con instalaciones adecuadas como para evitar la contaminación de los animales que tengan en observación.

Los Directores o Administradores de estos establecimientos están obligados a suministrar al Instituto Antirrábico en Montevideo o Centro de Salud Pública en el interior del país siempre que estas reparticiones se lo soliciten, todos los datos referentes a la procedencia y propiedad de los animales que tengan hospitalizados. La falta de cumplimiento será pasible de las penalidades previstas en los artículos 14 y 15.

2.o Comuníquese, publíquese, y extiéndase la correspondiente ordenanaza. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado oficial ante el Consejo de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1946. — Número 941|945.

Vista la renuncia presentada por el doctor Alfeo Brum del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para la Sociedad Comercial de Montevideo;

Considerando las atendibles razones aducidas;

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al doctor Alfeo Brum los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo.

Art. 2.o Nómbrase al señor Luis J. B. Badetto, delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado oficial ante el Consejo de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1946. — Número 941|945.

Vista la renuncia presentada por el doctor Eduardo J. Couture del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para la Sociedad Comercial de Montevideo;

Considerando las atendibles razones aducidas;

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al doctor Eduardo J. Couture los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo.

Art. 2.o Nómbrase, al señor L. Enrique Andreoli delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se integra con un miembro la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1946.

Vacante un cargo de miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, por renuncia del señor Edmundo Palomeque,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Inveirno, al señor Luis Sampedro.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se da un nuevo plazo para implantar el privilegio industrial concedido para determinada explotación de las aguas de mar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1946. — Número 1828|934.

Vista la gestión formulada por el señor Hugo Hormaeche, de Montevideo, solicitando la ampliación en un año más del plazo otorgado para implantar el privilegio industrial número 121, concedido para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para obtención de sus sales";

Resultando: que en oportunidad del anterior pedido de prórroga para el mismo efecto, el Poder Ejecutivo resolvió con fecha 22 de junio de 1945, atender las causales invocadas, en atención a la excepcionalidad del caso y al interés que reviste, para la economía general, la implantación de la industria de que se trata;

Se estableció, asimismo, que si bien procedía dejar en suspenso el plazo primitivamente acordado, era prudente conservar el contralor de la extensión del mismo, autorizándola por términos precarios;

Considerando: que no existe, pues, inconveniente que obste a la concesión de una nueva ampliación, en las condiciones enunciadas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder una nueva ampliación de plazo hasta marzo de 1947 al señor Hugo Hormaeche, de Montevideo, para implantar la industria correspondiente al privilegio industrial para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para obtención de sus sales".

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Compañía de Aguas Corrientes

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de julio de 1946. — Número 2968|945.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Compañía de Aguas Corrientes por el que se fijan salarios y categorías para los trabajadores de la referida empresa,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES

Visto para resolución lo actuado por el Consejo de Salarios, instituído por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de setiembre de 1945, para los empleados y obreros de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo;

Resultando: que el 25 de febrero próximo pasado, el Consejo inició sus deliberaciones con asistencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo, don Juan M. Sorín, doctor Manuel Rodríguez López y doctor José Real Idiarte, delegado patronal don Eduardo Bals y delegado de los empleados y obreros señor Juan J. Bruzzone, actuando en Secretaría el señor Demetrio Ferrero Bianchi, en cuyo acto el señor Director General del Instituto del Trabajo, escribano don Julio Sanguinetti, declaró instalado el Consejo, al cual ofreció la colaboración del Ministerio, como asimismo del instituto que dirige, formulando votos por el éxito de sus deliberaciones y resoluciones;

Resultando: que en la misma sesión acordóse conforme a las previsiones de la ley, solicitar de la delegación patronal y de los empleados, una exposición de sus aspiraciones, que permitiera un pronunciamiento final, y fijar así, los salarios y categorías, que dieron motivo a la constitución del Consejo;

Resultando: que ambas partes hicieron conocer sus aspiraciones en forma de propuestas y contrapropuestas, defendiendo enérgicamente sus respectivas posiciones, en el curso de las diferentes sesiones consagradas al estudio del asunto;

Resultando: que luego de una ardua y laboriosa labor, fué posible encausar el problema que creaba la discriminación de categorías, así como también el relativo a los sueldos y salarios que deberían percibir los empleados y obreros del referido establecimiento, mediante concesiones recíprocas que otorgaron ambas partes;

Considerando: que el acuerdo obtenido, mediante la intervención de los delegados del Poder Ejecutivo, obliga a consagrar en el fallo las soluciones alcanzadas y la aludida delegación, se cree asimismo en el caso de destacar el espíritu de amistosa colaboración y razonable comprensión puestos de manifiesto por la delegación patronal y obrera, que sin abdicar de la defensa de los intereses a ellos confiados fueron sensibles al llamado de la delegación del Ejecutivo, hacia soluciones que conducían a un más armónico equilibrio de los intereses en litigio.

Por todo lo cual, el Consejo de Salarios de acuerdo con lo establecido en la ley 12 de noviembre de 1943, por unanimidad falla:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes salarios, sueldos y categorías para los empleados y obreros de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada:

Mensajeros, meritorios o cadetes, $ 45.00 mensuales.

Telefonistas: $ 55.00 mensuales (sueldo inicial). Al cumplir el 1.er año $ 60.00, 2.o año $ 65.00. Después pasa a Auxiliar si existe vacante y si reune condiciones para el cargo.

Auxiliares administrativos: sueldo inicial $ 70.00, con un aumento de $ 10.00 por año hasta llegar a $ 170.00. De esta cantidad en adelante $ 5.00 por año hasta llegar a $ 230.00.

Subjefes: sueldo único $ 260.00 mensuales, con un mínimo de 8 (ocho) empleados a sus órdenes.

Toma-consumos: sueldo inicial $ 85.00, con un aumento de $ 10.00 por año hasta llegar a $ 115.00 y en adelante $ 5.00 por año hasta llegar a $ 175.00.

Cobradores: 1.a categoría (con 20 años de cobrador o en la institución) por mes, $ 205.00. 2.a categoría (con 15 años de Cobrador, etc.), $ 195.00. 3.a categoría (con 10 años de Cobrador etc.), $ 175.00. 4.a categoría (con 6 años de Cobrador, etc.), $ 155.00. 5.a categoría (con 4 años de Cobrador, etc), $ 145.00. 6.a categoría (con 2 años de Cobrador, etc.), $ 135.00. 7.a categoría (con 1 año de Cobrador, etc.), $ 125.00. Sueldo inicial, $ 115.00. Los Cobradores tendrán un máximo de 2.500 cuentas mensuales y cobrarán como premio, según los saldos presentados en el balance mensual, y de acuerdo al sistema actual una prima que se regulará por la siguiente escala: saldo de 150 cuentas, $ 5.00; por 125 cuentas, $ 10.00; por 100 cuentas, $ 15.00, y por 75 cuentas, $ 20.00.

Porteros: sueldo inicial, $ 75.00, con $ 10.00 de aumento por año hasta llegar a $ 105.00. De esta cantidad en adelante $ 5.00 hasta llegar a $ 155.00.

Torneros y Mecánicos ajustadores, por hora: Oficiales $ 0.70. Medio Oficial $ 0.55. Mecánico en autos $ 0.65. Medio Oficial $ 0.55.

1.er Oficial electricista: sueldo mensual $ 190.00. Oficial electricista por hora $ 0.70. Medio Oficial $ 0.55. Carpinteros, plomeros, herreros, llaveros, pintores, choferes, albañiles, caldereros, armadores de contadores y jardineros, por hora $ 0.60. Medios Oficiales de las mismas categorías $ 0.55 la hora.

Remachadores, serenos en general. Inspectores nocturnos, guardia plantel vapores y Diesel, ayudantes de Capataz de cuadrilla, 2.o ayudante de laboratorio, ayudante de almacén, cada uno por hora $ 0.60.

Machucadores, foguistas, cañistas, engrasadores, cada uno por hora $ 0.55. A los actuales limpiadores $ 0.55 la hora. Ayudante de laboratorio $ 0.65 la hora.

Peones prácticos (para cualquier trabajo) $ 0.50 la hora. Peones simples para cualquier trabajo $ 0.45 la hora. Aprendices al ingresar, menores de 18 años $ 1.20 por día, con un aumento progresivo de $ 0.20 cada tres meses hasta llegar a $ 2.00. Aprendices mayores de 18 años $ 1.50 por día, con un aumento progresivo de $ 0.30 cada tres meses, hasta llegar a $ 2.50.

El período de aprendizaje será de cuatro años, cumplido éste, pasarán a medio Oficiales, siempre que haya vacante y en caso de no existir, percibirán el siguiente jornal, hasta que se produzcan vacantes, los menores de 18 años $ 2.50 y los mayores de 18 años $ 3.00.

Choferes particulares, del personal superior de la Empresa $ 130.00 mensuales.

Art. 2.o Se fija el 1.o de febrero del corriente año, la retroactividad del presente laudo.

Art. 3.o La Compañía de Aguas Corrientes podrá excluir hasta un 4 % (cuatro por ciento), del salario fijado por

este laudo, justificando como causa la incompetencia o notoria mala conducta del empleado u obrero.

Art. 4.o Mantiénese la retribución por concepto de comida o vestuario, si lo hubiere, en la misma forma que actualmente se percibe. En lo que se refiere a la vivienda, la Compañía queda facultada para introducir los cambios que crea conveniente por exigencias de su servicio.

Art. 5.o Tómase el 1.o de enero de cada año, como fecha base, de cálculo de edad o años de servicios, siempre que ese día, el empleado u obrero, tenga una fracción superior a 6 meses de año de edad o servicio.

Art. 6.o En caso de que los operarios perciban sueldos mensuales, los jornales se sumarán como 200 horas trabajadas, a fin de fijar el sueldo correspondiente.

Art. 7.o Cuando un obrero sea depositario de materiales ganará $ 0.05 más por hora sobre lo asignado a la categoría que corresponda. La diferencia de jornales, no se computará en el caso de tenencia individual de materiales para cumplir determinada labor.

Art. 8.o Las horas extras trabajadas serán pagadas, como en la actualidad. A los operarios que deben permanecer a la orden de la Empresa, después de haber cumplido el horario ordinario, se les abonará como retribución, por domingos y feriados, un medio jornal íntegro de trabajo.

Art. 9.o Cuando los obreros deban realizar tareas fuera del radio comprendido entre la avenida 8 de Octubre, Garibaldi, San Martín, Burgues y camino Corrales, percibirán como viático, el jornal equivalente a una hora de trabajo, siempre y cuando la Empresa no facilite los medios de transporte.

Art. 10. Mantiénese el actual sistema de compensaciones por locomoción para los Cobradores.

Art. 11. La Compañía podrá suprimir el sistema de cobros a la orden, pudiendo adoptar en su lugar el de guardias.

Art. 12. Los porteros que fueron o que fueren contratados, con obligación de permanencia nocturna en el local de la Compañía, podrán alternar sus guardias, adoptando el sistema de rotación semanal.

Art. 13. En ningún caso podrán rebajarse los sueldos y salarios que se pagaren en esta fecha a los empleados u obreros en actividad y que resultaren superiores a los fijados por el actual pronunciamiento.

Art. 14. Elévese al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Montevideo, 4 de julio de 1946.

Juan M. Sorín. Presidente. — Doctor Manuel Rodríguez López, delegado del Poder Ejecutivo. —Doctor José Real Iduarte, delegado del Poder Ejecutivo. — Eduardo Bals, delegado patronal. —Juan J. Bruzzone, delegado de los obreros.

9

Resolución. Se aprueba el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Empresas Radiodifusoras de Propiedad Privada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de julio de 1946. — (Carpeta 3102|944)

Vistos: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Empresas Radiodifusoras de Propiedad Privada, para toda la República, por el que se disponen aumentos de salarios para los trabajadores comprendidos en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; y acúsese recibo. — ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LAS EMPRESAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA CON JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA.

Montevideo, 4 de julio de 1946.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios en lo concerniente al pedido de mejora de retribuciones gestionado por la delegación de los empleados conforme a lo dispuesto en la ley número 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943;

Resultando: 1.o Que el Consejo fué constituído el día 16 de octubre de 1945 de acuerdo con el decreto de su institución del 9 de octubre de 1944, con asistencia de todos sus miembros, abocándose de inmediato a la investigación y estudio de todas las cuestiones atinentes con sus cometidos específicos, examinando diversas documentaciones y realizando visitas de inspección a determinados establecimientos incluídos en la órbita de su competencia con el propósito de proveer en última instancia en la forma más eficaz posible, contando para ello con un cabal conocimiento del problema;

Resultando: 2.o Que invitadas las delegaciones patronales y de los empleados a que articularan propuestas y contra propuestas respectivamente, lo hicieron en dos oportunidades, las que aparejaban distancias pronunciadas en la apreciación de las cuestiones planteadas, lo que indujo al Consejo a explorar directamente todas las situaciones vinculadas con el asunto, sugiriendo distintas fórmulas de avenimiento que iban teniendo buena acogida y acortando las diferencias existentes;

Resultando: 3.o Que disponiéndose de abundante manterial de información la delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría, con el ánimo de finiquitar el diferendo, formularon nuevas argumentaciones que se fundaban en todas las tratativas registradas hasta la fecha y consistían en que las partes cedieran algo en sus postulaciones anteriores a fin de armonizarlas; las que han tenido significativo éxito ya que las delegaciones de ambos sectores profesionales, luego de efectuar las consultas de estilo y después de un amplio cambio de ideas, aceptaron las últimas condiciones propuestas, llegando el Consejo a un acuerdo completo con las siguientes bases:

Escala de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores ocupados por las Empresas Radiodifusoras de Propiedad Privada, en todo el país.

Locutores. — Lo constituye la siguiente clasificación: Locutores, sueldo mensual, $ 90.00; Informativistas, sueldo mensual, $ 90.00, quedando reconocida la especialización denominada informativista a los efectos de sus consecuencias futuras; Aspirantes a locutores e informativistas, $ 50.00. Estas dos categorías tendrán un aumento de cinco pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta el quinto año inclusive. En lo relacionado con los aspirantes a locutores e informativistas las Empresas podrán tener a su servicio durante el término de tres meses como máximo dos funcionarios de esta categoría por año y por radiodifusora. Cuando las necesidades de las Empresas lo requieran podrán utilizar un número mayor de aspirantes debiendo para ello obtener la aprobación de la Comisión Tripartita

Grupo Técnico: Operador técnico de transmisor, sueldo mensual, $ 90.00; Operador de transmisor, sueldo mensual, $ 70.00; Operador técnico de estudio, sueldo mensual, $ 80.00; Operador de estudio, sueldo mensual, pesos 70.00 Estas categorías tendrán un aumento de cinco pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta el sexto año inclusive. Operador de mesa, se regirá conforme a la siguiente escala: hasta los 18 años, sueldo mensual, pesos 50.00; de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 60.00; mayor de 21 años, sueldo mensual, $ 70.00, con aumentos de cinco pesos mensuales por el quinto y sexto año de antigüedad en las Empresas. Las Empresas podrán tener aprendices en los cargos precitados en las mismas condiciones que los aspirantes a locutores. Los suplentes de locutores y técnicos que no pertenezcan al personal permanente de las Empresas, percibirán una asignación diaria de $ 3.00.

Personal administrativo: Jefe de sección, sueldo mensual, $ 120.00; Cajero, sueldo mensual, $ 100.00; Tenedor de libros, sueldo mensual, $ 100.00; Cobrador, sueldo mensual, $ 70.00 con más el dos y medio por mil del porcentaje es decir de comisión sobre el importe mensual de la cobranza que realice. Cadetes y auxiliares, hasta 15 años de edad, sueldo mensual, $ 35.00; de 15 a 17 años, sueldo mensual, $ 40.00; de 17 a 18 años, sueldo mensual, $ 50.00; de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 60.00; mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 70.00. Los auxiliares que desempeñen sus tareas en Empresas que carezcan de empleados con cargos superiores (cobradores, tenedor de libros, cajero, jefe de sección etc.) percibirán, cuando cumplan permanentemente algunas de las funciones indicadas, un cuarenta por ciento de aumento sobre el sueldo fijado para su categoría

Programación. — Programador, sueldo mensual, pesos 110.00; Discotecario, sueldo mensual, $ 70.00; Ayudante de discoteca, sueldo mensual, $ 50.00.

Personal vario. — Portero, telefonista, mensajero y limpiador: hasta 15 años de dad, sueldo mensual $ 30.00; de 15 a 17 años, sueldo mensual $ 35.00; de 17 a 18 años, sueldo mensual $ 40.00; de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 50.00; mayores de 21 años, sueldo mensual $ 70.00; Sereno y limpiador, sueldo mensual, $ 80.00.

Disposiciones generales

A) Establécese como norma general que todo empleado de cualesquier categoría mayor de 21 años percibirá el sueldo mínimo de $ 70.00 mensuales. No obstante los empleados casados menores de 21 años también tendrán derecho a percibir el sueldo mínimo de $ 70.00 mensuales, alcanzando este beneficio a los casos de viudez.

B) Los salarios votados se refieren a la jornada legal y quienes no la cumplan totalmente, percibirán el porcentaje correspondiente a las horas trabajadas, quedando entendido que los aumentos por antigüedad o porcentuales serán adjudicados con la misma proporcionalidad.

C) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, fíjase por expreso acuerdo de las partes el horario de siete horas por jornada para los locutores.

D) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se abonarán dobles y las trasmisiones que se realicen fuera de los estudios de las Empresas saliendo de los límites de la planta urbana de la ciudad devengarán asignaciones de viático.

E) Los salarios mínimos fijados responderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador, según su categoría; pero quienes desempeñen varias funciones simultáneas y en forma permanente, percibirán el salario de la actividad principal más el porcentaje arreglado al sueldo de las funciones secundarias, conforme al tiempo trabajado. Exceptúanse de esta disposición: a) los porteros, telefonistas, mensajeros y limpiadores; b) los cobradores, que podrán realizar tareas de auxiliares en los horarios libres de sus ocupaciones propias; c) los locutores y operadores cuyas funciones, en caso de ser desempeñadas simultáneamente determinarán el siguiente régimen de remuneración: sueldo íntegro del locutor más el setenta y cinco por ciento del sueldo correspondiente al operador liquidándose este porcentaje de acuerdo a la edad del locutor que realice la doble función.

F) Los sueldos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados por este Laudo, no podrán ser modificados en ninguna forma salvo para aumentarlos, ni aún por la vía de extensión de los horarios.

G) Los empleados a quienes no beneficien las cláusulas del presente Laudo, tendrán sobre los sueldos actuales los siguientes aumentos porcentuales: hasta cien pesos, el diez por ciento; y desde ciento un pesos hasta doscientos pesos, el cinco por ciento, declarándose que el primer aumento tiene el límite máximo de ciento cinco pesos.

H) Los Jefes de Secciones técnicas deberán percibir como mínimo un sueldo mayor en quince pesos que el que pudiera corresponder a los empleados subalternos que posean la mayor antigüedad susceptible de reconocerse, sin perjuicio de desempeñar las tareas que le sean asignadas.

I) A los efectos del cómputo de las antigüedades se reconocerá como año entero las fracciones mayores de seis meses.

J) Discriminación de categorías. — Programador, es el que tiene a su cargo, bajo las órdenes del Director Artístico, la organización de programas "vivos" o de grabaciones y la obligación de colaborar en la preparación de los trabajos inherentes a sus funciones. Discotecario, es el que tiene a su cargo la organización y conservación de la discoteca de las emisoras. Auxiliar de discoteca, es el que tiene a su cargo la realización de tareas secundarias y sustituye eventualmente al discotecario. Locutor, es el que tiene a su cargo la presentación de programas de estudio, auditorio, deportivos, grabaciones o "números vivos" debiendo propalar textos publicitarios, comunicados, etc. Informativista, es el encargado de la recepción, selección, redacción y locución de noticias y por excepción podrá realizar tareas de locutor comercial. Operador técnico, es aquél a cuyo cargo está la vigilancia y responsabilidad de la conservación y reparación del material de la planta trasmisora o estudios y posee suficientes conocimientos técnicos para el reestablecimiento del servicio de los equipos antes mencionados. Al operador técnico de la planta trasmisora le comprenden también las tareas de operador y los operadores de estudio, dentro del horario de sus funciones podrán desempeñar las tareas de operadores de mesa con un límite máximo de veinticuatro horas semanales. Operador de trasmisor es el que tiene a su cargo el manejo normal de las plantas emisoras y la simple vigilancia de medidores y controles. Operador de estudio es el que tiene a su cargo el manejo de los equipos de estudio, estando capacitado para la conexión de transmisiones exteriores y para la producción de los efectos especiales de sonido. Operador de mesa, se considera al empleado sin otro conocimiento técnico que el manejo de los controles de las mesas de transmisiones.

K) En cuanto a las emisoras del interior y litoral del país, establécese provisoriamente y hasta tanto el Consejo realice un estudio más completo sobre el particular, para los personales respectivos, un aumento de salarios sobre los que rigen actualmente en la siguiente forma: los sueldos hasta cincuenta pesos, el treinta y cinco por ciento; de cincuenta y uno hasta setenta pesos, el veinte por ciento y mayores de setenta hasta cien, el quince por ciento y de ciento uno hasta doscientos pesos, el diez por ciento. Los salarios mínimos a regir para las radiodifusoras del interior serán los que resulten de la aplicación de la cláusula precedente. Los empleados de las Empresas del interior que desempeñen sus funciones en esta Capital en forma permanente, recibirán los sueldos fijados para Montevideo.

L) Para entender en la definición de categorías, aplicación del presente Laudo en todas sus partes, conflictos o diferencias que puedan suscitarse por cuestiones del trabajo, se designa una comisión tripartita compuesta por un delegado patronal, otro de los trabajadores y el Secretario del Consejo de Salarios.

M) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo votados regirán desde el primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Considerando: Que las delegaciones de ambos sectores profesionales han expresado la aspiración, —compartida por la representación gubernamental ante el Consejo—, de que los poderes públicos propicien la creación de una ley que estabilice la actividad radiotelefónica en el país, garantizando de esa manera la inversión de los capitales en esa industria, y que de cristalizar ese anhelo, las Empresas estarían en condiciones de retribuir mejor a sus colaboradores;

Considerando: Que entre las cláusulas aprobadas, se destaca especialmente la equiparación de los emolumentos que percibirán los mayores de edad a los menores de 21 años que sean casados, lo que importa una innovación que viene a enriquecer el acervo de jurisprudencia en la administración de la ley de Consejos de Salarios, con señaladas proyecciones de justicia social;

Considerando: Que no obstante las notorias dificultades que se oponían a la estructuración de un plan completo de categorías de empleados en las radiodifusoras por la compleja y especial característica de las funciones, se ha llegado a instaurar un sistema de categorizaciones contemplándose la actual modalidad en el desarrollo de los servicios, que podrá servir para una futura configuración del estatuto del trabajador en radiodifusión;

Considerando: Que el Consejo finalmente ha llegado a la articulación del Laudo, contemplando las necesidades mínimas del trabajador, tal como lo consagra el artículo primero de la ley, todo ello después de realizar amplias investigaciones sobre todo aquello que resultó de utilidad para los fines perseguidos y abriga la esperanza de que se habrá contribuído a mejorar el medio de subsistencia de los empleados y que si alguna imperfección se advirtiera en las cláusulas aprobadas, no sería ello muy sensible dado el corto lapso de su vigencia, pudiéndose corregir cuando se renueve el Organismo o cuando se provea lo necesario para colmar los vacíos que tenga esta ley de orden público y que no obstante, ha poseído la virtud de amortiguar las turbulentas pasiones que generan los conflictos del capital y el trabajo, estableciéndose en cambio una saludable corriente de entendimientos entre las partes interesadas;

Considerando: Que ambos sectores han contribuído para la solución obtenida con su experiencia, excelente espíritu de trabajo y versación en todos los tópicos tratados y que atañen directamente a este importante y meritorio gremio de la actividad social, que representa un fuerte eslabón en la senda del progreso nacional, la delegación del Poder Ejecutivo les tributa un efusivo voto de felicitación. Las delegaciones patronal y de los empleados entienden que es de estricta justicia dejar expresamente establecida la ecuánime posición en que supieron colocarse los señores representantes del Poder Ejecutivo. Y también la dedicación, inteligencia y espíritu constructivo puestos de manifiesto por el señor Secretario del Consejo don Agustín Arturo Benítez cuya actividad facilitó la labor desarrollada coadyuvando a la feliz culminación del trabajo realizado;

Considerando: Que se han cumplido todos los requisitos legales impuestos por la ley de la materia y por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, el Consejo de Salarios instituído para las Empresas Radiodifusoras de Propiedad Privada de todo el país, por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, contenidos en el Resultando 3.o y Disposiciones Generales de este documento.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Guillermo Fynn Garzón, Presidente. — Dr. Luis Rajac. — Cont. Lorenzo J. Vilizio. — Juan Enrique De Feo. — Lorenzo F. Bulerio Sigco. — José Alberto Suárez Abella. — José María Strozzi. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

10

Resolución. — Se aprueba el laudo ampliatorio dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil (Grupo 6 A).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de julio de 1946. — Número 40|946.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para la Industria Textil (Grupo 6 A) por el que se amplía el de fecha 13 de abril de 1945, en el sentido de que cuando se manipulen lanas con "epidemias" o de "garras", se pague un aumento suplementario del treinta por ciento al personal que manipule con ellas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley y acúsese recibo. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6 A)

Vistas las gestiones de los obreros de los Lavaderos de Lana, relativas a los salarios que deben percibir cuando manipulan lanas afectadas por epidemias, o lana de garras;

Considerando: que la delegación patronal al establecerse los salarios había expresado que dada la exigua cantidad de lana que se elabora, en lo sucesivo, no se lavaría más lana con "epidemia" ni "garras", no obstante lo cual, en todos los establecimientos se continuó y se continúa en la actualidad lavando las referidas lanas;

Considerando conveniente establecer normas para estos casos y teniendo en cuenta que la delegación obrera se de un tratamiento distinto al establecido para los casos generales fijándole un treinta por ciento de aumento sobre los salarios ya vigentes, por entenderlo de equidad y justicia;

Considerando: que el laudo no previó ese caso y procede, en consecuencia, ampliar el laudo correspondiente;

Por tales fundamentos, el Consejo de Salarios del Grupo 6 A (Industria Textil),

RESUELVE:

1.o Ampliar el laudo de fecha 13 de abril de 1945, cuyas disposiciones recogió el convenio de fecha 29 de junio de 1945 en el sentido de que cuando se manipulen lanas con "epidemias" o de "garras", se pague un aumento suplementario del treinta por ciento al personal que manipule con ella.

2.o La presente disposición entrará en vigencia el 1.o de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El sector patronal deja constancia que firma discorde con respecto a la fecha de la retroactividad de este laudo por entender que ella no debe exceder de 30 días.

Ignacio Bazzano, Presidente — Juan J. Duclós. —Norberto Acosta. — César Cardozo Guani, discorde en partes. — Mateo A. Frugoni discorde en partes. — Ramiro Viñas. — Héctor Mario Paccino. — Omar Sosa. — Manuel Cancela, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se autoriza al Consejo de Enseñanza para proceder a la enajenación de varios inmuebles para con el producido adquirir el edificio del ex Colegio Alemán.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de julio de 1946. — Número 1427|946.

Vista la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando se autorice la venta en remate público y en las condiciones determinadas por el artículo 8.o, apartado D, de la ley número 8.012, de 28 de octubre de 1926, de los inmuebles de propiedad escolar ubicados en esta Capital, con frente a la avenida 18 de Julio números 1473 y 1475, padrón número 810, y Colonia número 1478 y 1480, padrón número 794;

Resultando: 1.o Con el producto a obtenerse de la enajenación proyectada se atendería el pago del precio de la finca que sirvió de sede al ex Colegio Alemán, cuya incorporación al patrimonio de aquel ente cultural estiman sus autoridades sumamente ventajosa, por cuanto las características y amplitud del expresado local permitirían dar adecuada ubicación a las escuelas números 12 y 94 y de Práctica número 134 "Venezuela" de la Capital;

2.o En tal concepto el referido Consejo, conforme a lo resuelto por la unanimidad de sus integrantes, solicita asimismo se disponga la expropiación del inmueble que ocupara el ex Colegio Alemán, declarando urgente su ocupación;

3.o El valor venal de las fincas a enajenarse, empadronadas con los números 810 y 794, fué fijado, respectivamente, en $ 87.000.00 y $ 28.000.00 por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, cuyo informe se requirió al efecto;

Considerando: procede acceder a lo que se solicita;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y atento a lo dispuesto por el artículo 183, inciso 2.o de la Constitución, por las leyes números 3958, 5360 y 8012, de 28 de marzo de 1912, 31 de marzo de 1917 y 28 de octubre de 1926, respectivamente, y por el decreto de 17 de junio de 1925,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder a la enajenación de los inmuebles de propiedad escolar sitos en esta Capital, empadronados con los números 810 y 794, con frente a la avenida 18 de Julio números 1473-75, y a la calle Colonia números 1478-80, respectivamente, en la forma y condiciones establecidas en el apartado D) del artículo 8.o de la ley número 8.012 citada.

2.o Designar para ser expropiado el inmueble ubicado en esta Capital, empadronado con el número 1451, con frente a la calle Soriano número 1658.

3.o Declarar urgente la ocupación del bien a expropiarse, determinado en el numeral anterior.

4.o Publíquese y vuelva al Consejo de su procedencia, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, julio 13 de 1946

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes expedientes: Acta 31650 "Petrolax Athena" del señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — Acta 39088 "Quality" de la firma Miguel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 4989 "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros" de Francisco Favaretto, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5862 "Aparato para remallar medias, calcetines y todas clases de tejidos de Jersey" del señor Miguel Rubinstein de Montevideo. — Acta 41388 "Miner's" de Miner's Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 42378 "Dorly" de Juan José Castro Olivera, de Montevideo. — Acta 42283 "Establecimiento Vitivinícola "Los Unidos" de Pascual Mondelli Hnos. de Canelones (R. O. del U.) — Acta 41900 "Monsanto" de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42947 "Soprinal" de de la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Escrito de Juan Arioni referente a la marca "Berio" N.o 41516. — Acta 45218 "Coco Caracambio" de Roberto Ibigiro, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio Acta 42680 De Citrus Products Company de Estados Unidos de América — Acta 45909 "Eldextra" de Lowe Donald y Company Limited de Escocia. — Acta 45219 "Emblema" de H. A. Macadam, de Montevideo. — Acta 46307 "Abelu" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. —Acta 42516 "51" de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América. — Acta 37497 "Sesenta (60)" de Pedro Nogués, de Montevideo.—Acta 46136 "Amulette" de Droguería Surraco Limitada, de Montevideo. — Acta 45934 "Conos de Sol" de José Añón, de Montevi-

deo. — Acta 46284 "Crown" de Crown Zellersach Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 45832 "La Boyada" de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznares S. A., de Montevideo.

A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Acta 4094 "Mejoras en o relativas a lubrificantes y métodos para hacerlos" de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América.

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: El escrito referente a la patente de invención acta 5376 de la Cía. Carris, Luz y Forca, de Río de Janeiro Limitada, para "Gasógenos para carbón vegetal". — Escrito referente a la patente de invención acta 3876 de Waldemar Merckens. — Expediente acta 6291 "Procedimiento para comunicar a toda clase de tejidos y prendas las características de inarrugabilidad, relativa rigidez y permeabilidad permanentes, así como efectos de relieve y acolchado también permanentes" de Ignacio Vidal Fironella, de España. — N.o 20677 "Eclat D'Or" de Jo. Bide.aray, de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 45922 "La Alsaciana" de Rodríguez Alvarez y Cía., de Montevideo.— Escrito de Raúl Faraco referente a la marca "Queen" N.o 35722. — Acta 5201 "Nuevo procedimiento para imprimir y nuevas composiciones de tinta de imprimir" de J. H. Huber Inc. de Estados Unidos de América.

A la Dirección de Industrias: Escrito de N. S. B. Patents Limited, referente a la patente N.o 6143 "Mejoras en y relati s en la fabricación de pan, pastelería y artículos similares". — Acta 6491 "Mejoras en o relativas a medias de punto circular y método para hacerlas" de Scott y Williams Incorporated, de Estados Unidos de América. — Escrito referente a la patente acta 5576 "Mejoras e.. métodos para la fabricación de azúcar" de The Dorr Company Inc. — Escrito de Moisés Malji, Boris Matkin y Aron Luis Goldman referentes a la patente acta 6458. — Escrito de Fernando Palfy referente a la patente de invención acta 6171. — Acta 6469 "Procedimiento para producir esteroles" de N. V. Veenendaaische Sajet-en Vijfschacht Fabriek voorheen Wed D. S. van Schuppen v Zoon, de Holanda.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 45690 "Emulgen" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Monte.ileo. — N.o 36927 "Progestin" de Abott Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 46238 "Polvosol" de Walter Hugo, de Montevideo.— Acta 46566 "Lokol Horner" de Cidram Limitada, de Montevideo. — Acta 46273 "Hemovitum" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 45671 "Estrocal Celsius" de la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo. — Acta 45571 "Liberol" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 46398 "Benadryl" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo.

Se concede vista por 10 días a la firma Wolf Okunniew, de la República Argentina expediente acta 6490 "Mejoras en conjinetes auto lubricados para usos de máquinas hiladoras retorcedoras".

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Luis Palermo, expediente acta 47149 "El Mágico". — A Esteban Guerrima, expediente acta 6509 "Perfeccionamientos en máquinas para arrollar y desenrrollar y|o subir y bajar cortinas metálicas y de otro material y elem ntos similares" de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes: Acta 45029 "Ragmi" de Jupoba y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta 46065 "Astramin" de Julio Riet, de Montevideo. — Acta 46568 "Vitasol Horner" de Cidras Limitada, de Montevideo. — Acta 41738 "Witone" de United Distributores Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 46195 "Droifisal" de Droguería Surraco Limitada, de Montevideo. — Escrito de Vidplan S. A. Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, referente a la patente 3579. — Escrito de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. de Montevideo, referente a la marca "Aguila", N.o 41819. — Acta 45710 "Lien Cheng" de Cesar Della Rosa, de Montevideo. — Acta 46311 "Novocol", de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 46583 "Novol" de Novocol Chemical Mfg. C. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 46206 "Finlay" de José J. Pique, de Montevideo. — Acta 45751 "Sang Blue" de Miguel Angel Manzi, de Montevideo. — Acta 45616 "Dairy" de Frigorífico Modelo S. A., de Montevideo. — Acta 45643 "Sedo Mil" de Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Alola, de Montevideo. — Acta 45529 "Leder Vit" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 45314 "Zamora" de Carlos Alberto Capalvo y Rómulo Rubén Pagani, de Montevideo. —Acta 45566 "Planella" de Ruvertoni Hnos., de Montevideo.

Se notifica a los interesados, que por resolución superior se ha desestimado los siguientes asuntos: Acta 37077 "Breca" de Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo. — Acta 41913 "Anochecer" de Hugo A. Davidson, de Montevideo.— Acta 42327 "Guacocal" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Agronomía el privilegio acta 894 de Julio Sánchez, y Francisco Castro, de Montevideo.

La Secretaría

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Sábado 20 de Julio de 1946 — Núm. 11925

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
- Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día — $ 0.40
- Por más de cinco publicaciones — " 0.30

B) Avisos matrimoniales — " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente — " 0.30

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la provisión del material destinado a atender el próximo acto eleccionario de Noviembre próximo en los siguientes renglones:

2.825.000 sobres para votos; 1.300.000 hojas de identificación; 7.000 cuadernetas según modelo: 20.000 folletos "Instrucciones"; 4.000 urnas cinc o madera; 1,000 planchuelas cinc; 100.000 hojas papel absorbente; 4.000 cajas para cuadernos de hojas electorales; 700 cajones para envíos según modelo; y diversos formularios, carteles impresos, frascos de tinta, lapiceros rollos de cinta hilera, velas: candados, alambre para precintos, plomos para precintos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30) durante los días hábiles Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 29 de Julio de 1946, a las 14 horas en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral (Ast 9874|46). — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jl.11 23057-v.jl.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 1a vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la matrización e impresión del padrón electoral y su suplemento que regirá en las elecciones de Noviembre de 1946, por un total aproximado de veintitrés mil páginas impresas y confección de cuadernos, de tamaño de 19 1|2 por 0m.26, en papel de diario de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30). durante los días hábiles Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 22 de Julio de 1946 a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast 12847|46) La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 11-23056-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 24 trajes, confeccionados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 25 de Julio corriente a las 15 horas — Montevideo, Julio 11 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.13-23081-v.jl.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 000 metros de brin, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 de Julio corriente a la hora 15 — Montevideo, Julio 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 17-23106-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir alpargatas almidón, candados, boquillas con ruido y sordas para calentadores Primus lápices para escribir lapiceros máquinas para afeitar plumas para escribir papel de embalaje polvo pulidor para metales, sartenes de hierro termos, tabaqueras de goma, tinteros tipo escolar, tazas con platillos de loza para desayuno, vasos de vidrio, chinches requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 13 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23088-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a dispo-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

sición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.17-23112-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 70.000 kilos de grasa tipo "Frigonal", en cascos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.17-23113-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 72 para adquirir mangueras de goma con inserción de tela para agua, vapor y aceite, manguera de goma con inserción de tela para aire, mangueras de goma con inserción de tela de 38 mm. y 44 mms., requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.17-23114-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 76 para adquirir muebles ficheros metálicos, muebles "Mapoteca" metálicos, requeridos por la Inspección del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.15-23089-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 75 para adquirir aceite de maní o girasol, chocolate, cuchillos, cepillos calzado, cepillos para piso, galletitas, harina, harina de maíz, mates, polvo pulidor para metales, tenedores, queso fresco, queso duro, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.15-23090-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 74 para adquirir camisetas de punto media manga, camisetas de punto tipo sport, medias de algodón mercerizado, medias buena calidad requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.15-23091-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 60 para adquirir cubiertas para autos, cubiertas para moto, botas de goma, sacos largos encerados, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.15-23092-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 52 para adquirir una máquina de triturar maíz con motor eléctrico y demás accesorios, requerida por el Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.15-23093-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: amianto, beta tejida, balones, cabo manila, cabo alquitranado, cabo de esparto, cabo de alambre, cabo de coco, cabo de cáñamo, cabo vaivén, cabo algodón tela, cabo fibra, cable de alambre, alambre de ligada, cuadernales, correas con clacotelas, chalecos salvavidas, driza, defensas, empaquetadura, guantes de cuero, guantes para trabajo de alambre, raspillas, juntas de goma, lona números 4, 5, 6, 7 y 14, meollar alquitranado, merlín alquitranado, piola de algodón, remos salvavidas circulares vaivén requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23045-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 250.000 kilos de papas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23044-v.jl.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|21
Segundo llamado
El Banco de la República O. del Uruguay llama a licitación pública para la venta de un equipo de limpieza de cereales y oleaginosos según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración Sector Asuntos Comerciales, del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Julio de 1946 a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Jl.17-23107-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 197
Piso parquet, linoleum, asfalto, madera, etc.
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la construcción de un piso de parquet o de linoleum, asfalto, madera, etc., destinado a la Biblioteca del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 2 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.17-23108-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.11-22469-v.jl.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 198
Almanaque 1947
Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.
La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23026-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.
(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31. Jn.7-v.jn.22. Jl.11-v.jl20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres automóviles
Llámase a licitación pública por segunda vez para las adquisición de tres automóviles último modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal, de la institución, calle Ituzaingó número 1334.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 8 de Agosto próximo a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-23121-v.jl.29.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referente a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar No 13 (trece) del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero de 1934 empadronado en mayor área con el N.o 66.821 hoy padrón N.o 160.361 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Menorca entre las de Azara y Juan J. Castro, prometido en venta a don ANTONIO SANTAMARIA.
(Cuenta corriente) Jl.8-23012-v.jl.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE DOS BUQUES PARA NAVEGACION FLUVIAL

Se lleva a conocimiento de los interesados que la fecha para la recepción y apertura de propuestas para la licitación del epígrafe, fijada para el día 17 de Julio de de 1946, ha sido prorrogada para el día 17 de Agosto a las 10 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.17-23111-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PARA EL AEROPUERTO DE CARRASCO

Se pone en conocimiento de los interesados, que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de equipos completos de iluminación para el Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el día 21 de Agosto de 1946, a la hora 16, ha sido prorrogada para el día 7 de Octubre de 1946, a la misma hora.
(Cuenta corriente) Jl.16-23100-v.ag.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 650 toneladas de material asfáltico, de aplicación en frío, destinado al riego bituminoso de las pistas de la base en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Agosto de 1946 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.11-23055-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de dos transformadores trifásicos de 25 kva. destinados a la planta de energía eléctrica de la Base en Laguna del Sauce, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Julio de 1946 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.13-23078-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE RADIOCOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2|46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de receptores y altoparlantes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl 15-23082-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; y B) Alambre, etc. etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado A) y el mismo día a las 16.30 para el apartado B) en el despacho de División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl 5-22986-v.jl.29.

DIRECCION DE GANADERIA
PROVISION DE CARGOS TECNICOS VACANTES

De acuerdo con los decretos de 12 de Febrero y 11 de Junio de 1946 llámase a concurso de méritos a los técnicos veterinarios de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", que aspiren a las vacantes existentes de un cargo de Subjefe de Sección y otro de Jefe de Servicio de Parasitología.
Las inscripciones deberán realizarse en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410, en horas hábiles de oficina, desde el lunes 8 de Julio hasta el lunes 22 del mismo mes.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la citada Secretaría. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.9-23024-v.jl 22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 6.000 toneladas de papas para semilla variedades Katahdin y White Rose, de procedencia argentina, de acuerdo con un nuevo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas se reciben hasta el día lunes 22 de Julio corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jl.19-23123-v.jl.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA NUMERO 19

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de leches desecadas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros 25 de Mayo 529 2.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de Julio corriente a las 16 horas en el local de la Contaduría Central 25 de Mayo 529 primer piso. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl 15-23095-v jl.26

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos, de "maquinarias e implementos destinados al taller de fideería".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Julio en curso a las 16 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl 12-23070-v jl 22

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso de "450 metros cúbicos de arena puesta en cantera sobre camión".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 22 de Julio próximo a las 15 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl 11-23059 v jl 22

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 cocinas económicas.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente a las 10 horas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl 19-23115-v jl 27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de arena en un predio del Estado, sito en "Juan Lacaze" (Puerto Sauce) Departamento de Colonia, por el término de dos años debiendo el interesado fijar el precio que abonará por metro cúbico.
El material a extraer podrá ser vendido dentro y fuera del país.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia número 945, donde se encuentra el pliego de condiciones pertinente, hasta el día sábado 3 de Agosto del corriente año a las 10 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. — Montevideo, Julio de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-23120-v jl 27

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ETC.

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, etc. Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.
El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 22 del mes en curso a las 14 y 30 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta Oficina. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.17-23104-v.jl.22.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION

Llámase a licitación pública a las casas del ramo para la edición de 700 volúmenes de la publicación oficial "Anales" de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso) todos los días hábiles de 10 a 12.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Julio a las 11 horas. — J. Cardoso y Pena, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl 11-23052 v jl 26

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 230
Compra de un equipo para soldadura

Se llama a licitación para la provisión de un equipo para soldadura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 12 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl 17-23109-v.jl.23.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 229
Compra de formularios y libros impresos

Se llama a licitación para el suministro de formularios y libros impresos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (3.er piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 25 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.16-23097-v.jl.22.

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública número 1|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una vitrina frigorífica y una cámara ambas con equipo frigorífico.
Dicha licitación se abrirá el día 29 de Julio corriente a las 15 horas en el local de la Gerencia General del S. O. Y P. (hangar 11, muelle Florida).
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en dicho local en horas de oficina. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl 10-23042-v.jl.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.458
Venta de 1 camión usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 24 de Julio de 1946, 1 camión marca "Republic" con caja volcadora a bomba, funcionando, equipado con seis cubiertas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl 18-23099-v jl 22

U. T. E.
LICITACION N.o 2459
Empaquetadura de amianto grafitado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1946 a las 16 horas para proveerse de

260 kilogramos de empaquetadura de amianto grafitado, en diversas dimensiones, para válvulas de vapor sobrecalentado, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 13 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.19-23119-v.jl.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2462
Casimir la lana para uniformes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 14 de Agosto de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2.300 metros de paño de casimir de lana, peinado, color gris de 1 m. 50 de ancho, para uniformes de invierno y verano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Jl.17-23110-v.jl.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIO 2.457
Venta de vidrio en desechos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 23 de Julio de 1946, 7.000 kilogramos de vidrio en desechos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos repsectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo Julio 11 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.16-23098-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2456
Máquinas de imprenta
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de una máquina para composición tipográfica sistema "Ludlou" o similar, una prensa rotativa para imprimir 32 páginas de 210 por 275 mms., a dos colores en ambas caras, un equipo para estereotipia una máquina automática de encuadernación y una guillotina para corte continuo de libros, con sus accesorios y herramientas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.15-23083-v.jl.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2455
Lámparas eléctricas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 5.194 lámparas eléctricas de incandescencia, especiales para servicio rudo y antivibración, desde 25 a 300 W. y para 32, 220 y 230 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.15-23084-v.jl.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2453
Transformadores de potencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 206 transformadores de potencia para 30, 15 y 6 kV de distintas relaciones de transformación y para potencias de 500 a 5 kW., con material de repuesto de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.12-23063-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.265. Segundo llamado. Confección de formularios para máquinas tele-impresoras. Apertura: Julio 22 de 1946, a las 10 y 30 horas.
Número 1.277. Compra de capotes de abrigo y uniformes. Apertura: Julio 23 de 1946, a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.15-23096-v.jl.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.272. Compra de una hormigonera y dos cabrestantes. Apertura: Julio 23 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.273. Compra de un millón de precintos de plomo. Apertura: Julio 24 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.12-23069-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.240. Segundo llamado. Compra de papel higiénico y trapos para piso. Apertura: Julio 26 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1.274. Compra de alambre para precintar. Apertura: Agosto 26 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1.276. Compra de un compresor de aire fijo accionado por motor eléctrico. Apertura: Agosto 28 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.12-23068-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FLAIBAN y CAMILLONI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, industriales, establecidos en la calle Dante N.o 2230, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Almanaque affiche de propaganda", del cual se declaran autores y depositan dos fotografías que lo reproducen, en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino
$3.00 Jl.16-7132-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS ANTONIO BORRONI, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un ingenioso y artístico dispositivo para ser aplicado en los envases de encurtidos para su mejor conservación y expendio, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$3.00 Jl.15-7125-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AIDA HERNANDEZ DE URTIAGA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Dr. César Piovenne número 1153, Pando (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de corte y confección denominado "Pouppee", del cual se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos cuadernos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$3.00 Jl.15-7104-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FEDERICO GUILLERMO MERINO BURGHI y EDUARDO MUÑOZ BASSO, uruguayos, marinos militares, domiciliados en la calle Colonia número 1524, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema "Método de enseñanza mutuo", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los memorándum explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.15-7105-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ESPETRINI y MONAGAS, uruguayos artistas orfebres, domiciliados en la calle Bmé. Mitre número 1235, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de veintitrés piezas (modelos de perta-retratos y cubiertos), de los que se declaran autores y de los que han depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.11-7036-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Fernán Silva Valdés y Salvador Granata, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Juan Silva Vila, Director

Nómina de obras para su Registro en la Biblioteca Nacional

LOUIS PIERRE ADMENAD, venezolano, músico, domiciliado en esta ciudad, Rincón 707, declárase único autor de la música y letra de "Ebanadas N. 3"
JORGE MONSALVE V., colombiano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Uruguay 532, declárase único autor de la música y letra de "Marfiladas N 3".
RAMON COLLAZO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Viejo Pancho 2431, declárase único autor de música y letra de "Ensalada del Loro", revista musical.
BERTA BONAT CARRAU, música, francesa, domiciliada en esta ciudad, Ituzaingó 1512, y declárase única autora de la música de album de canciones "Douze Melodies".
DOROTEO ANDRADA y FRANCISCO MAQUIEIRA, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y Joanicó 3427, declárense únicos autores de la música de "Ensueño", característica Y el primero de los nombrados de la música de la obra titulada "Album Selección", 4 miniaturas musicales.
LUIS PEDRO MONDINO uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rambla Rpca. del Perú 1457, declárase único autor de la obra titulada "Prelude a L'Apresmidi d'un Faune", partituras en palabras.
MARCOS C. GALUP, uruguayo, autor, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1680, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Album Musical".
LUIS F. HABERLI SCHUSSELLIN y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Caldas 1675 y Obligado 1169 declárense únicos autores de la música y letra de "Himno a Brum", Himno.
PEDRO FELIX CASELLA, FELIX RAMON LAURENZ TORRES y MIGUEL MANZI DIPACCI, uruguayos y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392, Uruguay 1822 y Cerro Largo 1580, declárense únicos autores de la música y letra de "Blanca Nieve", tango Y los dos primeros de los nombrados de la música y letra de "No Vuelves Más" vals, "Remanso", tango.
JULIO VITO TECHERA LOSCO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Magariños Cervantes 1448, declárase único autor de la música y letra de "Dulce Recuerdo', tango, "Amores de Ayer", vals.
JULIO CESAR COMESAÑA, AGUSTIN A. MANCUSO y GERARDO A. FORINO, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1470, Chaná 2125 y Francisco de Medina 1436; declárense únicos autores de la música de "Alelaya", samba, "Bailando con indiana", fox-trot, "Entardecer", choro, Y los dos primeros de los nombrados de la música de "Abanico", fo, "Improvisación en si bemol" "Nervio alterado", fox-trot, "Trencito (El)", fox-trot.
Oscar Vicente Desandalo uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Hoy más que nunca te lloro", tango, "Suburbio", milonga.
REYNALDO GIACCHETTI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Piratas 157, declárase único autor de la música y letra de "No podrás", canción bolero, "No te olvides de mí", canción bolero.
ALBERTO COHEN ZUANNY, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sarandí 492 declárase único autor de la música y letra de "Por qué", canción bolero, "Se que volverás" canción bolero
GERARDO METALLO, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, 8 de Octubre 4084, declárase único autor de la música de "Moracha (La)", mazurka, "Te amo" Schottisch.
OLGA ZANZI uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Lord Ponsonby 2382, declárase única autora de música de "Cachos de papel", candombe, de la música y letra de "Soledad", bolero.
FRANCISCO CARBONI VINCENT y MARIO O. Menéndez, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Dolores Dep. de Soriano, declárense únicos autores de la **música y letra de "Diga, cartero"**, Fox-

trot. "Muchachos de la pensión", milonga, "Tabaré", samba.

WASHINGTON ELIAS OREIRO PONTE, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de la Torre 713, declárase único autor de la música de "El Boogie de Nicky", boogie boogie, "Ni nueva conga", conga.

ALBA NELIDA CAMACHO LOPEZ, uruguaya, música, domiciliada en la ciudad de Tacuarembó, Gral Artigas 240, declárase única autora de la música y letra de "Creeme", bolero, "Eso eres tú" vals canción.

JOSEFINA MARIA AGUILERA DE ROMERO, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Porongos 2959, declárase única autora de la música y letra de "El casorio de Blanca Nieve" milonga, "La choza de mis amores" corrido "Ensueño de primavera" vals.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY JAUREGUIBERRY y JULIO ESTEBAN REGGIARDO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av. Italia 2551 (bis) y Simón Bolívar 1244, declárense únicos autores de la música y letra de "Carta de amor" bolero. Y el primero de los nombrados de la música de "Bailando el boogie-booggie" fox-trot.

MARIO HUMBERTO ORRICO y JUAN CAO uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Defensa 1872 declárense únicos autores de la música y letra de "Bailemos", tango. Y el primero de los nombrados de la música de "Chorinho de Noche Buena" choro brasileño.

JULIO CESAR COMESAÑA uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Maldonado 1470 declárase único autor de la música de "Amame esta noche" bolero "Bailando boogie", boogie.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY y JOSE ROTULO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av Italia 2561 (bis), declárense únicos autores de la música y letra de "En la bruma" tango.

ROBERTO LOPEZ CUENCA uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 977 declárase único autor de la música y letra de "Ciudadela y San José" milonga, "Donde", vals.

TOMAS J. MUJICA y AMERICO TABAREZ, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Pasaje Nueva Aurora 7 declárense únicos autores de la música y letra de "El Dolor de las madres" canción "Pasó una estrella" paso doble.

VICENTE NAVATTA BENEDETTI, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Juan R. Gómez 3224 declárase único autor de la música de "Amorcito" tango-milonga.

HORACIO CASTELLANOS ALVES uruguayo, compositor, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Academia" milonga.

JUAN MANUEL GONZALEZ uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Washington 166 declárase único autor de la música y letra de "Pasa el candombe", candombe.

JUAN ANTONIO CAPORIANCO argentino, músico, domiciliado en esta ciudad Clara 4629, declárase único autor de la música de "La papa" milonga.

JULIO CARRESSONS uruguayo, domiciliado en esta ciudad Rivera 2779, declárase único autor de la música y letra de "Yo se porque", canción bolero.

JUAN CAO y ALBERTO LUCES uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1130, declárense únicos autores de la música y letra de "Yo soy mejor" milonga.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Carmelo, Uruguay s|n., declárase único autor de la música y letra de "Sueño de Carnaval" beguine.

RUBEN DAVID VEIGA, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Santa Lucía, Depto. de Canelones, declárase único autor de la música y letra de "Si despiertas no lo digas", vals.

SATURNINO GALLO, uruguayo músico domiciliado en esta ciudad Municipio 2260, declárase único autor de la música y letra de "Rosa la negra", milonga.

JOSE BERNARDINO CORONEL PEREYRA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, José B. Freire 225 declárase único autor de la música y letra de "Pasado no vuelve (El)", tango.

HORTS GÜNTER PRENTKI HIRSCH, alemán músico domiciliado en esta ciudad, Minas 894, declárase único autor de la música de "Para", choro.

JULIAN CARDOZO argentino, músico domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161, declárase único autor de la música y letra de "Minas", tango canción.

CARLOS ALBERTO PROENZA ARIJON, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yí 1072, declárase único autor de la música y letra de "Caballero triste", tango.

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Esmeralda 782, declárase único autor de la música y letra de "Boogie-conga", conga.

ENRIQUE MARCORA CIRIMELLO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1322, declárase único autor de la música y letra de "Bengan a be", conga.

TIMOCLEO BICA LEMOS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Estoy loco por ti" canción bolero.

BLANCA AYDEE PASCALE GIARDINO uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Larrañaga 4044, declárase única autora de la música y letra de "Milonga sos" milonga.

JAVIER OJER, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolito Mitre 2889, declárase único autor de la pieza musical titulada "Album mágico N. 2".

ROLANDO GAVIOLI FRAQUIA y JOSE ROTULO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1153, declárense únicos autores de la música y letra de "Dime que vendrás" vals "Yo nací cantando un tango" tango.

CARLOS WARREN uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad. San Salvador 1961, declárase único autor de la música y letra de "Siga el baile" candombe.

ROMEO GAVIOLI y JUAN CARLOS FATRON uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Río Negro 1323, declárense únicos autores de la música y letra de "Melodía gitana" tango.

ROMEO GAVIOLI y AMERICO TABAREZ, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Pasaje Nueva Aurora 7, declárense únicos autores de la música y letra de "La Guarefia", vals.

ANTONIO CASCIANI, CARMELO IMPERIO BOVE y ORLANDO ROMANELLI, uruguayos músicos domiciliados en esta ciudad, José Ma. Roo 1122, Soriano 1060 y B. Pereyra de la Luz 1268, declárense únicos autores de la música y letra de "Candelario", polka.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad B. Pereyra de la Luz 1268 declárense únicos autores de la música y letra de "Martiniano Robles" milonga.

CARMELO IMPERIO BOVE, ORLANDO ROMANELLI y ENRIQUE SORIANO NOBLEE uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Reconquista 816, declárense únicos autores de la música y letra de "Noche carioca", samba.

RAUL COURAU y VICTOR SOLIÑO uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Magariños Cervantes 1439 y Patria 704, declárense únicos autores de la música y letra de "Artfonio de lujo" tango-canción.

GERARDO ADROHER y OSCAR ESTEBAN D'OLIVEIRA PEIRANO, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Yaro 1176 y Av. Brasil 2731 declárense únicos autores de la música y letra de "Canto de juventud" tango-canción.

EMILIO PELLEJERO RESANO y ENRIQUE SORIANO NOBILE uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855 y Reconquista 316, declárense únicos autores de la música y letra de "Cigarrillos" tango.

$69.00 Jl.11-7035-v.jl.23

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG por Conatel Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artificio portalámpara —N.o 3—, y de dos modelos tomacorrientes —N.os 1 y 2— de los cuales se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina las fotografías en duplicado a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Jl.10-6987-v.jl.22

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47.733. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited con domicilio en Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MENOPAX" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-6974-v.jl.120

ACTA N.o 47.732. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews, Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GAMATOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-6975-v.jl.20

ACTA N.o 47794. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas para afilar lápices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7108-v.jl.26

ACTA N.o 47791. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7109-v.jl.26

ACTA N.o 47792. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GLIDER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7110-v.jl.26

ACTA N.o 47793. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LINER" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7111-v.jl.26

ACTA N.o 47790. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CADET" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7112-v.jl.26

ACTA N.o 47788. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Compañía Fabril Uruguaya "Fliper", de Grun y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DOLLAR" para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7116-v.jl.26

ACTA N.o 47724. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Pierino Demarco, de Montevideo, solicita registrar la marca "INTERVOX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.15-7126-v.jl.26.

ACTA N.o 47.817. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTEREX", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-7134-v.jl.27

ACTA N.o 47.785. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Martini y Rossi S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca

MARTINI COCKTAIL

para distinguir la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.16-7125-v.jl.27.

ACTA N.o 47.800. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SCOTT

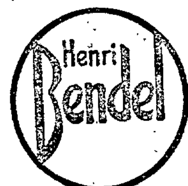
para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.11-7153-v.ag.27

ACTA N.o 47.810. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LICOFORT", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-7152-v.jl.27.

ACTA N.o 47768. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henri Bendel Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.13-7088-v.jl.25.

ACTA N.o 47767. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Tiona Petroleum Company, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



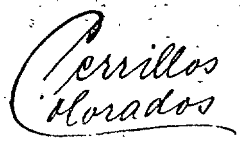
para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.13-7089-v.jl.25.

ACTA N.o 47770. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



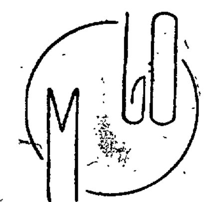
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7090-v.jl.25.

ACTA N.o 47762. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Roberto Herten, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (menos yerba mate en general), 2 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7062-v.jl.25.

ACTA N.o 47778. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.13-7063-v.jl.25.

ACTA N.o 47763. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha José Bringas y Enrique Bensich, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CUERVO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7067-v.jl.25.

ACTA N.o 47764. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Frescero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DETEC", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7066-v.jl.25.

ACTA N.o 47765. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL FARO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7068-v.jl.25.

ACTA N.o 47783. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "COMMODITE", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7064-v.jl.25.

ACTA N.o 47782. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir las clases 10, 14 (zapatería), 18 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7065-v.jl.25.

ACTA N.o 47787. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOTEROL", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7095-v.jl.25.

ACTA N.o 47766. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paul V. Eisner y Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

RENSIE

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 (relojes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.13-7084-v.jl.25.

ACTA N.o 47772. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DEVOE", para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-7085-v.jl.25.

ACTA N.o 47771. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Oil Well Supply Company, de la ciudad de Dallas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WITTE

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7086-v.jl.25.

ACTA N.o 47769. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Horse Nail Corporation, con domicilio en la ciudad de New Brighton (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

LEADER

para distinguir artículos de la clase 6 (clavos para herraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7087-v.jl.25.

ACTA N.o 47748. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carnegie - Illinois Steel Corporation de la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COR-TEN

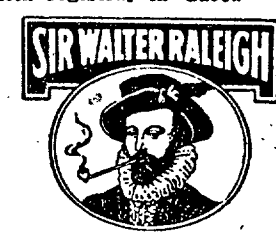
para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.13-7030-v.jl.25.

ACTA N.o 47734. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vacuums Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



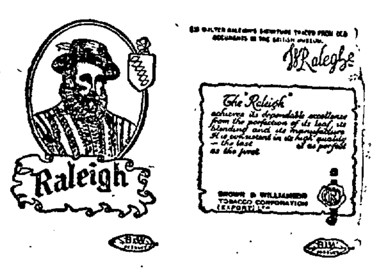
para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.12-6973-v.jl.24.

ACTA N.o 47740. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.10-6991-v.jl.22.

ACTA N.o 47739. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.10-6992-v.jl.22.

ACTA N.o 47708. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTROVERINA F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-6934-v.jl.22.

ACTA N.o 47690. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Con esta fecha Fynn y Bonino, Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.11-7014-v.jl.23.

ACTA N.o 47747. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wyeth Incorporated, de la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

BORNATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.11-7032-v.jl.23.

ACTA N.o 47760. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Juan Edmundo Fresco, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.12-7053-v.jl.24.

ACTA N.o 47777. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Roberto Draper, por Gunther Wagner, Soc. Res. Ltda., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PELEKAN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7047-v.jl.24.

ACTA N.o 47835. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha "Martini y Rossi", Soc. An." (Italia), ha solicitado renovar la marca

ROSSI

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.17-7183-v.jl.29.

ACTA N.o 47836. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca

MARTINI

para distinguir artículos de la clase 2 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.17-7184-v.jl.29.

ACTA N.o 47814. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca

PILOTES FRANKI

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.17-7167-v.jl.29.

ACTA N.o 47810 — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca "MEGA", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7168-v.jl.29

ACTA N.o 47815. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRANKI", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jl.17-7169-v.jl.29

ACTA N.o 47813. — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar de la marca "FORUM", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7170-v.jl.29

ACTA N.o 47830. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLDSONG" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.17-7162-v.jl.29.

ACTA N.o 47826. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennet y Brandon, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.17-7161-v.jl.29.

ACTA N.o 47828. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SLIMLINE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.17-7163-v.jl.29.

ACTA N.o 47829. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CIRCLINE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-7164-v.jl.29.

ACTA N.o 47752. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya, Limitada de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO-FILE", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-7024-v.jl.23.

ACTA N.o 47751. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RECORDAK", para distinguir artículos de las clases 16 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-7025-v.jl.23.

ACTA N.o 47750. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguerías Demarchi - Musante S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OFTALCILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl.11-7026-v.jl.23

ACTA N.o 47741. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol - Myers Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TRUSHAY

para distinguir artículos de la clase 19 (loción para las manos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Jl.11-7029-v.jl.23.

ACTA N.o 47744. — Montevideo Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.11-7031-v.jl.23.

ACTA N.o 47759. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Todd Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Todd

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$9.00 Jl.11-7011-v.jl.23

ACTA N.o 47758. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha Domingo Cauci de esta ciudad, solicita registrar la marca "CRACK", para distinguir artículos de la clase 1 (menos yerba mate) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.11-7027-v.jl.23

ACTA N.o 47.749 — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha el señor Jorge Llambías en representación de "Carlos María Secane", de Paysandú ha solicitado el registro de la marca



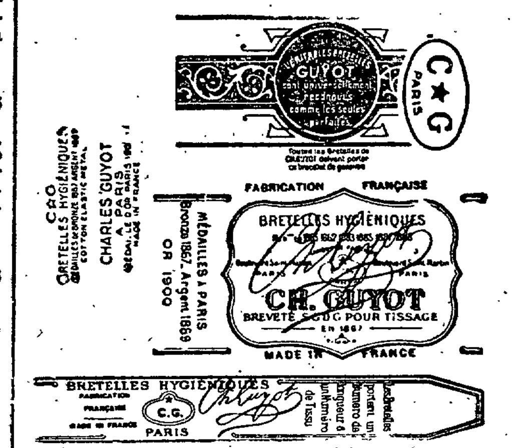
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Jl.12-6972-v.jl.24

ACTA N.o 47742 — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bio - Químico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "K THROMBYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-7028-v.jl.23

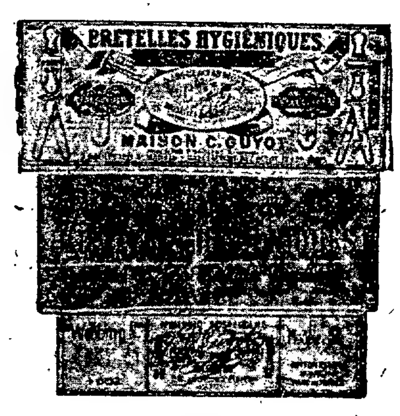
ACTA N.o 47801. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissols, por P. Bailly y Cía. de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.50 Jl.17-7165-v.jl.29.

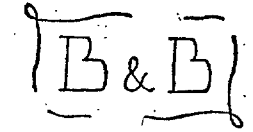
ACTA N.o 47802. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissols, por P. Bailly y Cía., de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de al clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$14.50 Jl.17-7166-v.jl.29.

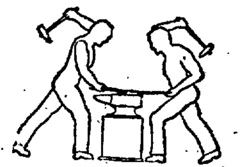
ACTA N.o 47827. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bennet y Brandon, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Jl.17-7160-v.jl.29

ACTA N.o 47798. — Montevideo Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ecko Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



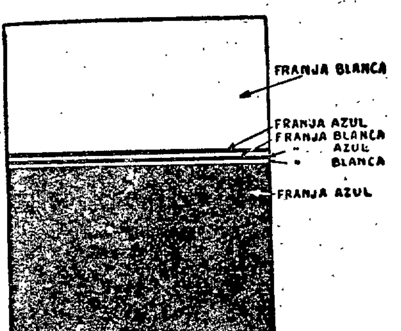
para distinguir artículos de la clases 6 y 17 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.17-7115-v.jl.29.

ACTA N.o 47803 — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRES PATITOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7171-v.jl.29.

ACTA N.o 47838. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Jl.19-7214-v.jl 30.

ACTA N.o 47796. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Eneka Radio N. Karsaclian y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "OLYMPIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl 19-7210-v.jl 30

ACTA N.o 47795. — Montevideo, Julio 10 de 1946 — Con esta fecha Eneka Radio N. Karsaclian y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "TELE - TONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.19-7211-v.jl.30.

ACTA N.o 47781. — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Cin esta fecha Scavone Hnos. de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRADICION", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jl.19-7208-v.jl 30

ACTA N.o 47824 — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita registrar la marca "TRADICION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.19-7209-v.jl.30.

ACTA N.o 47832. — Montevideo, Julio 13 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodson Uruguaya Limitada, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.19-7199-v.jl.30.

ACTA N.o 47819. — Montevideo, Julio 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Roxana, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALPINO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl 19-7202-v.jl.30.

ACTA N.o 47839. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HUERTA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.19-7216-v.jl.30.

ACTA N.o 47799. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Cin esta fecha Compañía Importadora - Exportadora Nacional Oleggini y Cía., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Jl.19-7196-v.jl 30.

ACTA N.o 47831. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Accreylon Company Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Poise

para distinguir artículos de la clase 4 (almohadillas y paños sanitarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.19-7201-v.jl.30.

ACTA N.o 47820. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Luis Costa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL CABEZON", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 5, 6, 10, 13, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.19-7200-v.jl.30.

ACTA N.o 47840. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

FLINT

para distinguir las clases 6 y 17 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.19-7215-v.jl.30.

ACTA N.o 47825. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Salvador Sril, Tristán Narvaja 1008, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 Jl.17-7157-v.jl.29

ACTA N.o 47.812. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "STERLING", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.16-7143-v.jl 27

ACTA N.o 47.811. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ARGO" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl.16-7144-v.jl 27.

ACTA N.o 47658 — Montevideo Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Industrial Undergarment Corporation, con domicilio en Poughkeepsie (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Stardust

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Jl 9-6774-v.jl.20

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6566. — Montevideo Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor D. Juan Federer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato que permite preparar, almacenar y conservar bebidas carbonatadas y refrigeradas previamente a un grado determinado, y su venta directa y fraccionada, desde el propio aparato al público consumidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Jl.17-7172-v.jl 29.

ACTA N.o 6564 — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Adolfo Ballebot, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de bastidor deformable y suspensión elástica para soporte y rodadura de cochecitos para bebés, sillitas rodantes y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7173-v.jl.29.

ACTA N.o 6571. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor ingeniero Walter S. Hill, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de bóvedas cáscaras por medio de elementos autoportantes prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena al presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 17-7174-v.jl 29.

ACTA N.o 6570 — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Indice alfabético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.16-7145-v.jl.27.

ACTA N.o 6567. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Sharples Corporation, con domicilio en Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 16-7154-v jl.27.

ACTA N.o 6569. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Koninklijne Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V. de Deventer (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir preparaciones promotoras de crecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 16 7155-v jl 27.

ACTA N.o 6568. — Montevideo Julio 11 de 1946 — Con esta fecha los señores Arteaga Brum Hnos. y Heriberto Perciante, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cigarrera articulada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Jl 16-7153-v.jl 27.

ACTA N.o 6572. — Montevideo, Julio 12 de 1946 — Gabriel Schwitzer Burg, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tizas con protección superficial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco. Secretario.

$6.00 Jl 16-7137-v.jl.27.

ACTA N.o 6565 — Montevideo, Julio 10 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Süss, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto para afeitar, con su jabón complementario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Jl 15 7117-v.jl.26.

ACTA N.o 6563 — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Con esta fecha Cía Industrial Alfa S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tubo hermético para transporte y almacenamiento en general de cualquier dimensión y tamaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Jl 13-7069-v.jl.25.

ACTA N.o 6562. — Montevideo Julio 9 de 1946. — Los señores Bautista Kammerman y Esteban Tennen han solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Un sistema de calentador para agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.12-7046-v.jl.24.

ACTA N.o 6559. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Stanco Incorporated, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición anticongelante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7020-v.jl.23

ACTA N.o 6558. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por International Plastic Harmonica Corporation, de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organos de boca plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 J.11-7021-v.jl.23

ACTA N.o 6561. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Coca - Cola Company, de la ciudad de Atlanta (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas o surtidores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Jl 11-7022-v jl 23

ACTA N.o 6560. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por The Coca - Cola Company, de la ciudad de Atlanta (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbonatador y distribuidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 11-7023 v jl 23

ACTA N.o 6552. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Angel Sichero Bouret, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la construcción de entrepisos nervados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Hugo Tedesco Secretario

$6.00 Jl.11-7044-v.jl.23

ACTA N.o 6557. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bases para enchufes de fichas de toma de energía eléctrica, polarizadas o comunes y de cualquier dimensión o tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Jl.10-6993-v.jl.22.

ACTA N.o 6556. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Kingstonon-Thames Surrey (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para secar el fango o barro y masas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Jl 9-6976-v.jl 20

ACTA N.o 911 — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Daniel Algorta y Enrique Topolansky de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales y productos derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.4-6801-v.jl 27.

ACTA N.o 910. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Casas prefabricadas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Jn.27-6577-v jl 20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 228/946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 32 "Chacras de Mercedes" (Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12 85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl 16-23101-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 226/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2 55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1946 — Div Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Jl 13-23072-v jl 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 227/946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38 de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Julio 10 de 1946 — Div Adm y Secret General.

(Cuenta corriente) Jl 13-23073-v jl 22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23075-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225/946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 4, en Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14 95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23066-v.jl.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un "Depósito de distribución con capacidad de 600 metros cúbicos para la ciudad de Nueva Helvecia de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379 Montevideo — Julio [illegible] de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jl 10 23041 v jl 22

[MINI]STERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos camiones y dos camionetas del tipo rural destinadas a la Sección Obras de la Dirección de Saneamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 - Montevideo, Julio 15 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 19-23118-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8/1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cien toneladas de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1946 — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Jl 19-23124-v jl 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20/946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en Ruta número 20, tramo puente arroyo Sánchez - Empalme Ruta número 3, en el trozo comprendido entre 0 K 332 78 y 6 K 400 en el Departamento de Río Negro.

Apertura de propuestas el día 25 de Julio corriente a las 15 horas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la

Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-23038-v.jl.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del mercado vecinal del barrio de la avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 7 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-23077-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un parador en el Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Direccción antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 5 de Agosto próximo a las quince horas. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-23047-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Oficina de Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 29 de Julio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl.15-23086-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado a la propietaria del inmueble que a continuación se detalla, afectado por la creación de una plaza en la localidad de Abayubá, en la manzana de las calles Guaziola, Sirino, Caracé y Magalona.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase a la propietaria cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 4723, de la Junta Departamental, para ser expropiado con destino a la creación de una plaza en la localidad de Abayubá, en la manzana de las calles Guaziola, Sirino, Caracé y Magalona:

Padrón número 44.238. Propietaria: Rosa G. N. de Russell.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n (10.o piso), donde la inetresada podrá examinar y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Julio 4 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.19-23125v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación afectados por la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr. Decroly y 18 de Diciembre

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4127 de la Junta Departamental para ser expropiados con destino a la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr. Decroly y 18 de Diciembre:

Padrón número 60.945. Propietaria: Catalina Vivado.

Padrón número 60944. Propietaria: Catalina Vivado.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Julio 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.17-23085-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 289

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental destinado al Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los intresados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Julio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-23048-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos Vecinal 1.º, al Norte del camino Del General, entre la avenida de las Instrucciones y su cierre al Oeste y para el camino Oficial 1.º, al Sur del camino Repetto, entre el de Cuchilla Grande y su cierre al Este de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.19-23117-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el 'Proyecto N.o 21 de Aceras', de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrá consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 31 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Julio 11 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.19-23122-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito proyectadas para determinados tramos de las calles Espinosa, Nicolás Herrera, Guaná, calle de enlace entre Donizetti y rambla República de Chile, Dionisio Coronel, Dalmiro Costa, Volta, Rectificación Larrañaga, avenida Ing. Luis P. Ponce, avenida Larrañaga y complemento de calzada de la calle Echevarriarza de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 29 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Julio 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.13-23076-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS en su carácter de usuario del sepulcro 28 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos William England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giódice de Curchio, Angela Lambolino de Valante, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro, Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Ab.29-4180-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Canepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Canepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Jn.1.o 5524-v.set 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 658 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina, Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci, Marcel R. Medina, Irene Delgado de Robalna, Jacinto Capputo, Ana R. Danco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Jn.21-5400-v.set 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección del texto de segundo año del curso de las Ecuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 1.o de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o el de rechazarlas todas. — Colonia, Julio 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-23116-v.jl.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA ADQUIRIR CARPAS DE LONA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho carpas de lona en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en esta Intendencia el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23060-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 19 de 1946

2.a Sección

ALFREDO JOSE GARDEY, 61 años, viudo, contador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA TERESA FELICIA MONTEVERDE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

8.a Sección

Manfredo Blatt por poder de WALTER SIMON, 37 años, soltero, ingeniero, alemán domiciliado Rincón 454, y Gertrudis Blum de Blatt como apoderada de BRITTA BERTHA WURZWEILER 23 años, soltera, alemana, domicilada Rincón 454.

9.a Sección

JOAQUIN FURTIA PALTRE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Petrarca 932, y AURORA AVELLEIRA TENORE 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Petrarca 926.

VICTOR LOPEZ LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1106, y AMELIA D'AVILA HILARIS, 24 años, soltera, brasileña, domicilada Maldonado 1106.

WASHINGTON MEDINA, 22 años, soltero, plomero, oriental, domicilado San Salvador 1422, y MARIA ESTHER RUIZ PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1422.

RAMON ARTURO IZQUIERDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1317. MARIA ELODIA MENDEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1410.

12.a Sección

LUIS YOZZI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado Enrique Martínez 2016, CARMEN LILIAN REUTLINGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2986.

WASHINGTON CASAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 2790, y ORFILIA PALLARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2790.

ESMIR EDELFOR SUAREZ, 24 años, solro, mecánico, oriental, domiciliado Ceibal 1716, y OLGA GARCIA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje Bolívar 1989.

WALTER ERNESTO MAINERO 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1790, y ROSA ISABEL PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3309.

JUAN BAUTISTA LACROIX, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domicilado Vilardebó 2009, e IRMA ACEVEDO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 2009

13.a Sección

JOSE ESTEBAN DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2026, y JUANA CARDONA, 16 años, soltera, oriental domicilada Perú 2040.

PEDRO SJEKAVICA, 32 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado China 2180, y OLGA CZERNIAK, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Vizcaya 3344.

ALEJANDRO GUEDES BOTINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domciliado La Paloma 1830, y RAMONA NUÑEZ ZAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4949.

RAMON ISIDRO ORTIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3885, e IRMA CASTIÑEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3885.

RAMON FRANSCISCO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Reconquista 426, y BLANCA ROSA DUFOURD JAVIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 426.

18.a Sección

LEONCIO EDUARDO GANDOS REILLY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640, y MARIA TERESA CARAVIA CASH, 23 años, soltera, oriental, estudiante, domicilaida Chucarro 1190.

HECTOR ANTONIO COPPOLA TOMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 679, y MARIA DELIA ARGENTO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Br. Artigas 430 ap. 1.

CARLOS EXEQUIEL FORMOSO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domicilado Lavalleja 2240, y DELMA CUNHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 919.

19.a Sección

ERNESTO OSCAR PICON, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1871, y RENEE N. RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1871.

$2.00 P|p.v.jl.22.

Montevideo, Julio 17 de 1946

2.a Sección

NELSON CARRAZE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1544, y MARIA ENCARNACION MADRID, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1544.

9.a Sección

JUAN PEDRO SERRA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Eduardo Pérez sin número (Melilla), y MARIA ROSA DELFINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pérez sin número (Melilla).

10.a Sección

MAXIMO LUIS CAMPISTRUS, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Patagones 672, y ANITA FORNEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 672.

14.a Sección

DOMINGO SANTOS, 48 años soltero empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 672, y ANGELA CAYETANA LUVIZIO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Doroteo Enciso 672.

MANUEL MOISES RAZQUIN LEMOS 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1138, y ELENA SANCHEZ IGLESIAS, 30 años, soltera, oriental domiciliada Octavio Lapido 1138.

15.a Sección

SAMUEL ZELNIKER, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Gaboto 1301, y RUCHEL BRAUN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Gaboto 1301.

18.a Sección

CESAR ALFREDO DE MUNO, 22 años, soltero empleado, oriental, domicilado Obligado 1108, y ROSA PRIMAVERA MORENO, 20 años, soltera, oriental, domicilada Bartolito Mitre 2803 ap. 1.

22.a Sección

LUIS ALBERTO PAZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios 3670, y MARIA ASUNCION HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4373.

EDISON PROSPERO SUNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domicilado F. Labandeira 3440, y OLGA CARMEN COUSILLAS, 23 años, soltera, oriental domiciliada Propios 3673.

NORBERTO LUQUEZ, 28 años, soltero, jojrnalero, oriental, domiciliado Erlich 3512, y MARIA ANGELICA MUÑIZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Erlich 3512.

ENRIQUE ESPETRINI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Zapucay 3272, y JOSEFINA DE ANGELIS, 21 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Zapucay 3272.

ALFREDO BONIFACIO MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3434, y ALBA SALINAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3733.

23.a Sección

OROSMAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2610, y MARIA LUISA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2610.

24.a Sección

JOSE MARIA COSTOYA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1206, y MARIA CARMEN JOSEFA FERNANDEZ, 46 años, soltera, española, domiciliada Pedro Bustamante 1206

$2.00 P|p.v.jl.19

19.a Sección

OMAR SIMON OSUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1666 y RAQUEL COT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1666.

23.a Sección

CARLOS GUILLOT BARBOT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Ap. 19 piso 5.o, y GLADYS MARY MAC COLL MENDOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3046.

v.Jl.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL ARCHERI SAMPOGNARO, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Arciero" debe decir "Archeri", y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Samponaro" debe decir "Sampognaro". A efectos del artículo I de la ley 9.950, y habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 16|8|940) Jl.11-23049-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha ce saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL, Prescripción" (Lo. 40, fo. 66) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 29.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 76253 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 8 de Diciembre de 1943 inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms 2 cms de frente al Norte a la calle Juan Méndez; 37 ms. 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este limitando con el padrón 76254 Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 366 metros 66 decímetros 24 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scoliere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Barea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90 00 Jl 5 6899-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$18 00 Jl.4-6822-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.4-6814-v.ag 8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANUNCIA CARMEN

GONZALEZ DE NOGUES con HERMENEGILDO NOGUES Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Nogués, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Jn.27-6562-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz M tegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 17 de 1946 Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Jn.25-6497-v.jl.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones — Montevideo. Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Jn.21-6373-v jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NARBAITS o NARBAISTS o NARBAIS o NARVAIZ o NARBAEZ [illegible]A, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario

[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEL CAMPO o HECTOR DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$6 00 Jl 10-6990-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET FORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.4-6839-v.ag 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROLDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7188-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7189-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA PERALTA DE CHIAPPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Jl.12-7048-v jl 24

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, JUAN CARLOS MASTALLI, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 661 (bis) P 1 Apto 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos doctor Amílcar Vasconcellos y Nelson Gambogi, domiciliados en la calle Paysandú 1291 y Tala 2285 respectivamente, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. Otro sí digo: Sírvase el señor Juez ordenar que se habilite la presente feria judicial al solo efecto de las publicaciones pertinentes — J. C Mastalli Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Julio de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Jl 13-7094-v.jl 25

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BIANCHI, ANGELA MAZZOLA, JUAN INTROITE o INTROINI y ADELINA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-7049-v.jl.24.

Caducidad de promesa de enajenación de inmuebles a plazos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado Buero Juan Antonio y otros con JUAN LUCIANO NOGUES. Caducidad de promesa de enajenación de inmueble a plazos" (L.o 35 F.o 106), se hace saber a don Juan Luciano Nogués, o a sus sucesores a título universal o a sus causahabientes, que los promisarios vendedores presentantes en autos que son los señores Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni y con referencia al inmueble prometido en compraventa que lo es el terreno ubicado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.001, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del Agrm. Horacio Uslenghi del 1913|928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31|3|928 con una superficie de 437 metros 90 dcms. con 10 metros de frente sobre la calle Vedia al Este, 45 metros 58 cms. lindando al Sur con el solar N.o 11: 10 ms 62 cms. al Oeste lindando con el solar 17 y 42 ms. al Norte lindando con el solar 9, cuyos propietarios hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9.099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en el futuro, no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento cuarenta cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Julio 5 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Jl.11-7042-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6994-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SANCHEZ DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6995-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA PEREIRA o FEREYRA DE GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6 00 Jl 10-6986-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jl.5-6760-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945 — Raúl Calcagno. Actuario

$4.00 Jn.18-6279-v.jl 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.12-7059-v ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Aloslo, don Karol o Harol o Karold don Edwin, y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Jl 10-6988-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus her-

manos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes); Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes); radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$35.00 Jn.17 6213-v.jl.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA ADELAIDA ZORRILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl 9-6969-v.jl.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C|Sucesión PIETRACAPRINA. (Padrón Urb. N.o 596). Cobro de contribución inmobiliaria" (Lo 2. N.o 609 Fo. 239), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes, de la sucesión Pietracaprina, y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente inmueble: el solar de terreno señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Las Piedras, (4.a sec. jud. de Canelones), sito en la esquina formada por las calles Río de la Plata y 25 de Mayo, empadronado, actualmente, con el N.o 1269. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a estar a derecho, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la instancia de este juicio. A los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Las Piedras Junio 24 de 1946 — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Costas) Jl.8-23009-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO o MIGUEL PEDRO LUIS SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl 10-7002-v jl 22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO PASSARINO y MARIA RAMONA MAS DE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado próximo. — Colonia, Junio 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.10-7003-v jl 22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia empadronado con el número 614 (antes 89) compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este treinta y dos metros y veinticinco centímetros con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur diez metros y treinta centímetros, con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y por el Oeste igual medida que por el Este, lindando con Carlos Bilinis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1946 — Héctor T. Gómez Actuario Adjunto.

$48.00 Jl 29 6677-v ag.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 8 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jl 9-23022-v.jl.20, Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA ARRAMBIDE DE QUINTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Durazno, Junio 29 de 1946 Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.12 7054-v.jl.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor — Pueblo Centenario, Junio 28 de 1946 — Antonio Perillo Juez de Paz.

$8.00 Jl 12-7055-v jl 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GONZALEZ DE ARISPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida 29 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13-7074-v jl 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIBAL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida 27 de Junio de 1946 Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13 7075-v jl 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EDUARDO MODERNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 25 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13-7076-v jl 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BIAZZO o VIAZZO o VIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 29 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13 7077-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIGLIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria menor, a los efectos de la publicación. — Florida, 27 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13 7078-v.jl 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ZAMUDIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida, 27 de Junio de 1946 Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13 7079 v jl 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO ELIAS MAQUIOLI o MACHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida, 27 de Julio de 1946 Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 13 7080-v jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida, 27 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7081-v jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria de Julio a efectos esta publicación Paysandú, Junio 29 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl 9 6982-v jl 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN GARDIL solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer su apellido y el de su padre como "Yardin" en lugar de "Gardil" que es el verdadero Fué habilitada la Feria Judicial de Julio p v , a efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1946 Juan Oholeguy Actuario.

$9.00 Jl 4-6819 v jl 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA FELIPA BIANCHI STAGNO DE BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones — Paysandú Junio 29 de 1946 - Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl 9-6981-v.jl 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor

don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA, JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA ALZAGA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 29 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Jl.10-7004-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario" (Lo. 23 Fo. 476) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones — Rivera, Junio 28 de 1946 — Víctor C. Anza, Actuario.

$30.00 Jl.15-7121-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos Sucursal de Impuestos Directos con SUCESORES DE MIGUEL ALZURI Cobro de impuestos. Se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la Avenida Solís (Barrio Viera) de esta ciudad, empadronado con el número 3212, en la manzana 280 y compuesto de una superficie de 784 ms. cuadrados con 53 dms cuadrados. Para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado los feriados para estos efectos. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.5-22984-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 29 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.16-7151-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.9-6968-v.jl.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS, EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS, EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS, JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farías de Mujica sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2474 de la manzana N.o 82 112 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Balbi; al Sur, calle Florida; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación. Habiéndose habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Jn.20-6345-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES, VERITO, JUAN, EVARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, y al previo juicio conciliatorio (Art. 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 308 del Código citado, se hace la presente publicación habiéndose habilitado la feria menor próxima, al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 14 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jn.22-6431-v.jl.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — San José, Junio 29 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.6-6916-v.ag.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores demás interesados y especialmente al heredero JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite así como la partición o venta de los bienes sucesorios para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Jn.20-6320-v.jl.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de JULIA VICTORINA DIAZ DE ALBIN o JULIA DIAZ DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.15-7110-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELICIANO BING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.11-7039-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO LUIS MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a reducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.11-7040-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hacer saber la apertura de las sucesiones de ARTURO VICKE o VIQ y CIRILA EUSTAQUIA TROCHE DE BIQ o CIRILA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Quedando habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.15-7123-v.jl.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROMAN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario

$6.00 Jl.15-7129-v.jl.26.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera eléctrica comercial 4 puertas, esmaltada con enfriador de cerveza interno, compresor y motor eléctrico

En autos: "Ferrosmalt con ALONSO HNOS. Ejecución de prenda" Por orden del Juzgado Civil de sexto turno. En mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Julio a la hora 17. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.20 Jl.15-7118-v.jl.24.

"COMESAÑA Y MARQUEZ"

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguy, dictado en el expediente caratulado: "Pedro, Alfredo, Regino, Anselmo y Teodoro Rivera c|ELEUTERIO o ELEUTERIO PEDRO, o PEDRO TRASANDE Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Agosto a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por los martilleros "Comesaña y Márquez" asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, en cinco lotes y uno a continuación del otro, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno rural con sus mejoras, ubicadas en "Cañada Grande" 7.a sección de Canelones, designadas respectivamente con la letra A) y con el número dos, en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio de 1926 y que fué inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de los mismos mes y año, y descriptas así: La fracción letra A empadronada con el número 11639, se compone de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados, y linda por el Norte, en 438 metros y 40 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández, por el Sur, también en 438 metros y 40 centímetros y servidumbre de paso en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este, en 118 metros y 50 centímetros, con la fracción dos que se describirá y por el Oeste, en 117 metros y 16 centímetros con la fracción uno de Branlia Hernández; y la fracción número dos, empadronada on el número 11640, se compone como la anterior de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados y linda por el Norte, en 433 metros y 30 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández y con Celestino Díaz Monroy; por el Sur, en igual extensión y servidumbre de paso en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este en 120 metros y 30 centímetros con la fracción tres de Gregorio Debra y por el Oeste, en 118 metros y cincuenta centímetros, con la fracción A antes descripta; B) Otra fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 6198 medida y deslindada por el agrimensor Horacio Uslenghi según plano levantado en Noviembre de 1938, e inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el número 803 el 15 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 798 metros y 1 decímetro cuadrado y, lindante, por el Norte, en 318 metros y 21 centímetros, con Eugenia Baldomera Ontaneda de Hernández; por el Sur, en 528 metros y 60 centímetros con Miguel Di Ciocco, Angel Hernández e Hipólita G. de De Armas y por el Oeste, en 1,002 metros y 85 ce-

tímetros, con terrenos de Diega A. G. de Alvarez, José María Di Ciocco, Eusebio H. Genta y Banco Hipotecario del Uruguay; teniendo al Este, una línea quebrada de tres tramos; uno de 807 metros y 17 centímetros que lleva dirección de Norte a Sur, otro de 272 metros y 24 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Este, y un último tramo de 193 metros y 11 centímetros que parte del punto Este, del segundo tramo y lleva dirección hacia el Sureste, lindando en los dos primeros tramos con terreno de Bernardo y Ceferino Di Ciocco y en el último con la sucesión de Luis Di Ciocco; C) Un solar de terreno suburbano con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones empadronado antes con el número 2 y actualmente con el número 26, manzana 3, señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol en Diciembre de 1906 y compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a camino vecinal, lindando por el Norte en 40 metros, con el solar 9; por el Este, en 15 metros con el solar 13 y por el Sur, en 40 metros con el solar 11 de Luis Martínez; D) Una fracción de terreno suburbano, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada también en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronada antes con el número 16 y actualmente con los números 24 y 25 manzana 3, constituída por los solares designados con los números 1, 2 y 9 en el citado plano del agrimensor don Carlos D. Furriol de Diciembre de 1906, y que se deslindan así: solar uno, se compone de 525 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal por 35 metros de fondo hacia el Sureste por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste, con el solar 2 y por el Suroeste, con camino vecinal; solar dos, se compone de 525 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondos hacia el Sureste por donde limita con el solar 9 confinando por el Noreste con el solar 3 y al Suroeste con el solar uno; solar nueve, se compone de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Suroeste, sobre camino vecinal, por 40 metros de fondo hacia el Noreste, por donde limita con el solar 13 confinando por el Noroeste con los solares uno y dos y parte del tres, y por el Sureste, con el solar 10; E) Una fracción de terreno rural, con sus mejoras ubicada en la 7.a sección de Canelones empadronada con el número 12470, designada con el número 1 en plano que subscribió el agrimensor don Félix Logaldo en Julio de 1938 y que fué inscripto en la Direción Gral de Avalúos con el número 130 el 23 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 259 metros y 14 decímetros cuadrados y lindante por el Norte en 389 metros y 45 centímetros con Florencio Giacosa; por el Sur en 344 metros y 77 centímetros con Exequiel Rodríguez y por el Oeste en 106 metros y 46 centímetros con José Molinero; teniendo al Este una línea quebrada de cinco tramos, uno de 73 metros y 55 centímetros que arranca del límite Norte y se dirige hacia el Sur, otro de 30 metros que del extremo del anterior lleva dirección hacia el Oeste otro de 18 metros que tiene su iniciación en el punto final del tramo precedente y se dirige hacia el Sur, otro de quince metros que parte del extremo del tramo anterior y tiene su trayectoria hacia el Oeste, y un último tramo de 15 metros que termina en el linde Sur, de la fracción dando frente el primer tramo al camino que conduce de la carretera a Maldonado a la Estación Empalme de Olmos y lindando en el segundo y tercero con la fracción dos y en el cuarto y el quinto con nla fracción tres. Se previene: Primero Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. Segundo Que serán de cuenta de los compradores los gastos impuestos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación y derechos, sellados y timbres de los certificados de los Registros Públicos. Tercero Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. Cuarto Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$197.60 Jl 15-7107-v.ag.5.

RODOLFO PINTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca: Lo. 41 Fo. 412", se hace saber: Que el día 30 de Julio de 1946 a las horas que más abajo se determinan, por el martillero don Rodolfo Pintos, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes. Primero A las dieciséis horas: Cinco fracciones de campo sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 20, 21, 22, 23, 24 del plano de los Agros Dall'Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924, tienen el área y deslinde que a continuación se expresan: Lote N.o 20: 106 Hás. 5.043 ms. y linda: al Noroeste, con parte del lote 13, al Sudeste con el lote 21, y al Sudoeste, con los lotes 22 y 23, y al Noroeste, el arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote N.o 21, 72 Hás. 7.966 ms. y linda: Al Noreste, con parte del lote 13, al Sureste, con Eliseo Berttinotti, al Sudoeste con parte del 23 y del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote N.o 22: 140 Hás 0.601 ms. y linda: al Noreste con parte del lote 20 al Sureste con el 23 al Suroeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bonnet. Lote N.o 23: 140 Hás 9.701 ms. y linda: al Noreste con parte de los lotes 20 y 21 al Sureste con el lote 24 al Suroeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el 22. Lote N.o 24: 232 Hás. 6.851 ms. con sus mejoras y accesorios y linda: al Noreste con parte del lote 21 y con Eliseo Berttinotti al Sureste, con Germanet Hnos. al Suroeste, con Braulio Pérez y camino vecinal, al Noroeste con el lote 23. A las 18 y 30 horas Cinco fracciones de campo sitas en los mismos paraje y sección que las anteriores, señaladas con los N.os 25, 26, 27, 31 y 33, del mismo plano. La primera con un área de 81 Hás. 5.194 ms. 28 dms., y linda: al Noreste con el camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste con la fracción 26 al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene 43 Hás. 8.145 ms. 55 dms., lindando: al Noreste con la fracción 25, al Sureste servidumbre por medio con la fracción 27, al Suroeste con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La tercera tiene 46 Hás. 9.295 ms. con 03 decímetros y linda: al Noreste camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet al Sureste con la fracción 28 al Suroeste con la N.o 36, y al Noroeste servidumbre en medio con las N.os 25 y 26. La cuarta tiene 93 Hás. 1.407 ms. 40 dms. y linda: al Norte y Noreste con el arroyo Miguelete, al Sureste con la fracción 33 y al Suroeste con la fracción 32. Y la última tiene 57 Hás. 1.051 ms. 25 dms. y linda: al Noreste con la fracción 26 al Sureste con las fracciones 34 y 35, al Suroeste camino vecinal por medio con campos de Jackson y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo de los compradores así como lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas los gastos que su cobro origine salvo el caso en que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso todos esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$110.20 Jl 6-3921-v.Jl 29

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Gramon Sociedad Anónima (Grandes Molinos Nacionales) contra ABRAHAM WIZNEVER. Ejecución de prenda" se hace saber: Que el día 24 del corriente a las 14 horas y siguientes, en el local sito en la avenida General Flores N.o 2875, se procederá por el martillero don Raúl Distacio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías prendadas que se detallan en el contrato que luce a fojas 3 de este expediente que se encuentran en el referido local. Se previene: Que los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jl.12-7070-v.Jl.24.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

El miércoles 7 de Agosto, a las 16 horas en las puertas del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno 25 de Mayo 523), remataré de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con HILARION ANTONIO M.a ZORRILLA. Intimación y ejecución de hipoteca" (L.o 34. F.o 729), se hace saber al público que el día 7 de Agosto p. v. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes: Las cuatro décimas partes indivisas que corresponden al ejecutado, con sus más o menos áreas, accesorios y mejoras: Diez solares de terreno ubicados en Carrasco, décima sección judicial del Depto. de Montevideo, los que según plano de mensura y fraccionamiento suscripto por los Ings Alberto Rodríguez Castro y Wáshington A. Zorrilla aprobado por el Municipio el 21 de Noviembre de 1928 (expediente N.o 32278) e inscripto el 18 de Enero de 1929 en la Dirección de Topografía, tiene las superficies y deslindes siguientes: A) Solar N.o cuatro, padrón 139025, área 420 metros que tienen: 12 ms. al Nordeste de frente al Bvar de 20 ms de ancho, hoy calle Cartagena, por 35 ms. de fondo lindando al Noroeste con los solares 2 y 3; por el Suroeste con parte del 1 y por el Sureste, con el N.o 5; B) Solar N.o cinco; padrón 139.024, área 564 ms. teniendo: 12 ms. al Noreste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena; por 47 ms de fondo lindando por el Noroeste con los solares 4 y 1; por el Suroeste con propiedad de Enrique Dangdon y por el Sureste con el solar 6; C). Solar doce: padrón 139.017, área 420 metros que tienen: 12 ms de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena; por 35 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 11; por el Suroeste con el 16 y por el Sureste con los N.os 13 y 14; D) Fracción B. solar veintitrés, padrón 139.036, área 503 ms. 4 dms., que lindan: 12 ms. al Sureste frente a Boulevar de 20 ms de ancho hoy calle Cartagena, por 41 ms. 92 cms. de fondo, lindando: al Sureste con el solar 24; al Noreste con terreno de Francisco Piria; y al Noroeste con el solar 22. E) Solar veintiséis padrón 139.040, superficie 697 ms 75 dms con 18 ms. 50 cms. al Suroeste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena; al Sur línea curva de 7 ms. 85 cms que une la línea anterior con otra de 24 ms. 92 cms. al Sureste que por ser esquina tiene frente a calle N.o 1 hoy llamada Cremona: 23 ms. 50 cms. al Noreste con el solar 28 y 29 ms. 92 cms. al Nordoeste con el solar 26. Fracción letra C. F) Solar treinta y ocho, padrón 139.051, área 564 ms. con 12 ms. de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena, por 47 ms. de fondo lindando al Nordoeste con el N.o 37; por el Sudoeste con Enrique Langdon y por el Sureste, con el solar 39. G) Solar treinta y nueve, padrón 139.050, área 564 ms. que tienen: 12 ms de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms de ancho hoy calle Cartagena; por 47 ms de fondo lindando al Noroeste con el solar 38; por el Suroeste, con Enrique Langdon, y por el Sureste, con el solar 40. Fracción letra D. H) Solar cincuenta y dos, padrón 139.065, área 503 ms 4 dcs. que tienen: 12 ms. al Sudoeste sobre Boulevar de 20 ms de ancho, hoy calle Cartagena, por 41 ms. 92 cms de fondo, lindando: al Sureste con el solar 53; al Nordeste con propiedad de Francisco Piria y al Noroeste con el solar 51. I) Solar setenta y tres, padrón 139.076, área 675 ms. 31 dms. y lindan: 17 ms. 75 cms. frente al Suroeste sobre Boulevard de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena; al Sur línea curva de 7 ms. 85 cms de longitud que une con la línea de 24 ms. 92 cms. al Sureste que por ser esquina da frente sobre la calle N.o 2, hoy Mantua, 29 ms. 75 cms. al Noreste con solar 64 y 29 ms. 92 cms. al Nordoeste con solar 52. Fracción letra E. J) Solar setenta y seis, padrón 139.089, área 403 ms. 96 dms. que tienen: 12 ms. al Sur frente a avenida de 25 metros 77 cms de ancho, 11 ms. 65 cms. al Suroeste con propiedad de Enrique Langdon; 30 ms. 50 cms. al Noroeste con el solar 73; 4 ms. 56 cms al Nordeste, y 26 ms. 58 cms. al Este lindando por estos últimos vientos con el solar 74. Se previene: 1) Todos los solares referidos, con la única excepción del solar señalado con el número veintitrés de la fracción letra B, se encuentran prometidos en venta a plazos de acuerdo con la ley de fecha 17 de Julio de 1928, debiendo el adquirente respetar las promesas existentes y, exercitar de inmediato los solares ya íntegramente pagados (el estado de saldos resulta agregado al expediente respectivo). 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por

ción de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del adquirente los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, afirmos y cualquier otra obligación y gravamen. 3) Que la venta se efectuará en un solo lote, habiéndose hecho habilitación del feriado judicial a sus efectos. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 677, Teléfono 8.38.10.

$123.00 Jl.17-7141-v.ag.3.

JOSE S. PICCARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FELIPE MOLITERNO, Sucesión" (Lo. 33 Fo. 283), se hace público que el día 25 de Julio próximo, a las horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15 y 15. Base: $ 2.900.00. Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por la "Figurita" de este Departamento, cuyo solar se halla empadronado con el número 59.339, designado con el N.o 2 en el plano levantado en el mes de Enero de 1921, por el agrimensor E. Montauti, y se compone de una superficie de doscientos noventa y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre el Boulevard General Artigas, veintinueve metros ochenta y un centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 3, veintinueve metros, setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con los solares uno y cinco, y diez metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con el solar N.o 6 B) A la hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor don Agustín Sapello, el 4 de Octubre de 1893, teniendo siete metros setenta y tres centímetros de frente al Sud, sobre la calle Aurora, hoy Domingo Aramburú, por treinta y dos metros, veintiún centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar N.o 3, al Este, con los solares, 4 5 y 6 y al Oeste, con el N.o 8 encerrando un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y se halla empadronado con el N.o 16.731, y C) A la hora 16 y 45. Base: $ 1.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, según título, actualmente 17.a sección judicial, el cual según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 31 de Diciembre de 1910, es el solar designado con el N.o 3, compuesto de doscientos tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: ocho metros de frente al Nordeste, a calle pública, hoy Merlín entre la Avenida General Flores y San Petersburgo, igual dimensión en la línea de Sudoeste, lindando con el solar N.o 6, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en el costado Nordoeste, limitando con el solar N.o 4 y en la línea del Sudeste, por donde limita con el solar N.o 2, también veinticinco metros con cincuenta centímetros, y está empadronado con el número 73.093 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los bienes inmuebles descriptos se venden con todas las mejoras pagadas 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del martillero, debiendo esta última ser abonada en el acto del remate, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.00 Jl.5-6865-v.jl.23.

OTERO Y NIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

3 importantes ventas. Una quinta en Pocitos. Una propiedad calle Uruguay el Rondeau y Cuareim y la esquina de Uruguay y Río Negro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA NARDET LE FRATELLI, Sucesión" (Lo. 33, Fo. 147), se hace público que el día 7 de Agosto próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores "Otero y Nieto", asistidos del señor Aguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, por precio al contado y a las horas, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) A las 15 y 30 horas y sobre la base de $ 15.800.00. Una fracción de terreno, situada en el paraje conocido por Punta Brava o Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 32.138, compuesta de una extensión superficial de mil trescientos cincuenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte y dos metros de frente al Este, a la calle Constituyente (hoy José Ellauri), sesenta y dos metros sesenta centímetros al Norte, lindando con los señores Bravo y Rodríguez, veintidós metros, al Oeste, por donde linda con los antedichos señores Bravo y Rodríguez y sesenta metros noventa y un centímetros, al Sur, lindando con Damián Vivas Cerantes. B) A las 16 y 30 horas. Base: $ 33.600.00. Un solar de terreno, con la casa de bajos en él construídas y demás mejoras anexas situado en esta Capital, manzana N.o 72 de la parte denominada Ciudad Nueva, 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7186, y compuesto de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros treinta y cuatro centímetros y setenta y cinco milímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1194, entre la calle Cuareim y avenida General Rondeau, por treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Francisco Fernández Fisterra, por el Este, con Luisa y Margarita Sara Correa, y por el Oeste, con Josefa Castilla, y C) A las 17 horas. Base: $ 36.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 53, empadronada con el N.o 6869 y compuesta de una superficie de ciento once metros, cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros que se deslindan así: nueve metros veintiocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, por donde el edificio lleva el N.o 1502, por once metros cuarenta y siete centímetros al Este, que, por formar esquina, son de frente a la calle Uruguay N.os 1053 y 1057, con un martillo saliente a los cuatro metros noventa y ocho centímetros a contar del frente de la calle Río Negro, de ochocientos ochenta y cuatro milímetros de ancho, teniendo la línea del fondo al Este, diez metros diecisiete centímetros que confina con el lote N.o 3, y al Norte, con el N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los inmuebles a venderse tienen pagado el pavimento, colector, vereda y medianerías, excepción hecha del inmueble padrón N.o 6869, descripto en último término, que en lo que respecta a medianerías así como también obras sanitarias y demás mejoras que pudieran corresponder, serán de cargo del comprador, o sea que dicho inmueble se enajena en las condiciones actuales. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuestos universitarios, así como también la comisión legal de los martilleros serán de cuenta y cargo de los compradores, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles empadronados con los N.os 32.138 y 7186, deslindados en las letras A) y B) de este edicto, se encuentran depositados en la sucursal "Aguada" del Banco de Londres y América del Sud, los del inmueble padrón N.o 6869, descripto en la letra C), se encuentran de manifiesto en la Casa Central del Banco Italiano del Uruguay, y los autos en los que se decretó esta venta en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes, o prospectos a nuestro escritorio Zabala 1415. Tel.: 8.87.92.

$99.00 Jl.19-7193-v.ag.5.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Campo en "Corrales" 6.a sección del Departamento de Rivera. base $ 36.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI, Sucesión", (Lo. 33 Fo. 780), se hace público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea, de los siguientes inmuebles, en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por Corrales, empadronada en mayor área con el N.o 1548, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto con el N.o 51 en la Dirección General de Catastro, con fecha 28 de Setiembre de 1945, está señalada como "Título N.o 2" y tiene: por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1, cuyas líneas lo separan de campo de Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547), por el Oeste, el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Doinauchans (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291), y por el Sureste línea compuesta de tres tramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta que corren por el cno. vecinal N.o 2 y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientos cuarenta y una hectáreas, nueve mil ochocientas cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientas centiáreas, y según títulos tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3", y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros, lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 3380 y 3389), y Juana Alves (padrón N.o 4416), y por el Noroeste línea de mojones de dos mil ciento cuarenta y tres metros, ochenta, confinante con la fracción "Título N.o 2" La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo, etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la

feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

$186.00 Jl.5-6862-v.ag.9

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "MARRONE LEONOR JOSEFINA y MAGDALENA MARRONE. Incapacidades", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las horas, sobre las bases que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Miguel Angel Vázquez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77510, señalado con el N.o 11 de la manzana 38, compuesto de la siguiente superficie y linderos: 295 metros 15 decímetros, que se deslindan así 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle 5 hoy Guenoas; 34 metros 36 centímetros al Norte donde linda con el solar N.o 6; al Este linda con el solar N.o 12 y al Oeste con los solares 7 al 10. Base de venta de este solar $ 1.200.00. Hora 14 y 30. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77511, señalado con el N.o 12 de la manzana 38, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle N.o 5 hoy Guenoas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 26, al Este, con el solar 13, y al Oeste, con los solares 11 y 6. Base de venta de este solar $ 1.000. Hora 15 y 30. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito a inmediaciones del Arroyo Seco, Barrio Samuel Lafone, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20757, designado con el N.o 25 de la manzana 666 en el plano respectivo, levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 194 metros 48 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Fe, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1180; 25 metros 18 centímetros al Este donde linda con el solar N.o 24; 25 metros 14 centímetros al Oeste donde linda con el solar 26, y al Sur, linda con el solar N.o 20. Base de venta de este solar $ 6.000. Además, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas y en la calle Sarandí N.o 428 (casa de remates de Comesaña y Márquez) se llevará a efecto el remate de las alhajas y demás efectos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 77.510 y 77.511 serán vendidos a pagar en cuotas mensuales de seis pesos cada uno. Y 4.o) Que las alhajas y demás efectos, están en exhibición en el indicado local de la calle Sarandí y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar asimismo, que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$75.00 Jl.5-6858-v.jl.23

MAXIMO BERNADET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Pando con PEDRO VIZCAINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, se procederá por intermedio del rematador Máximo Bernadet, asistido del Juez de Paz de la 7.a sección, al remate público al mejor postor, sin base, de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la sucesión de Marcos Rodríguez, y especialmente del siguiente inmueble: Fracciones de campo, poblaciones y plantíos situadas en las inmediaciones de la "Estación Floresta" 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 15441 y siguiente, con la superficie total de 7 hectáreas 9000 ms., 89 cms. lindando: Norte, fracción dos del mismo plano. Este, fracciones 2 y 5. Sur parte camino vecinal y vía del ferrocarril del Este, y con fracción 5, y Oeste, servidumbre de paso en medio y con Pedro Dandrau y en unos metros cortada por la vía férrea. Son los lotes reseñados con los número 3 y 3 prima del plano N.o 1831 del agrimensor Carlos D. Furriol de Marzo de 1933. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el feriado menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.

$33.00 Jl 5-6891-v.jl.23

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gramón Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo", Lo. 21 Fo. 525", se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en la esquina que forman las calles Montevideo y La Rosa de esta ciudad, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles, útiles, herramientas, etc., de propiedad de Ramón Prieto Pérez, siendo tasados dichos efectos en la suma de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que para la publicación del presente edicto está habilitado el actual feriado. — Melo, Julio 11 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl 19-7205-v.jl.30.

IRINEO F. CABRERA UMPIERREZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: "Jahn, Carlos Mauricio contra JUANA DELMIRA IRIGOYTIA. Divorcio Inc. sobre venta judicial de bienes", se hace saber que el día 28 de Julio próximo a las 10 a. m. en el lugar que ocupa la casa de la sociedad conyugal Jahn-Irigoytia (Costa de Pollnia) en esta sección judicial el martillero Irineo F. Cabrera Umpiérrez con la asistencia del subscripto Juez de Paz rematará al mejor postor todos los bienes muebles, consistentes en semovientes muebles, útiles de trabajo, frazadas, loza, cerdos, gallinas, alambres y demás pertenencia de la Sociedad conyugal. Se hace constar: 1.o) Que el inventario judicial con todos los detalles se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados 2.o) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Florencio Sánchez, 5 de Julio de 1946. — R. Roberto Goyeche. Juez de Paz.

$14.00 Jl.11-7034-v.jl.23

JUAN COSTABEL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "FLORES DE PEREZ JUSTINA o JUSTINANA y otros Venta judicial de bienes" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o Tres lotes de terreno y sus mejoras, sitos en la manzana N.o 20 de la villa de Juan L. Lacaze 14.a sección judicial de este Departamento que son parte del padrón N.o 172, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano de subdivisión, que con aprobación municipal, trazó el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en Setiembre de 1945 inscripto con el N.o 683 en la Dirección General de Catastro, el 26 de Diciembre del mismo año compuestos, el N.o 1, de 214 metros, 25 centímetros, lindando al Nordeste, con el 3 al Sudeste, con el 2; al Sudoeste, con la avenida Rosario y al Nordeste, con la calle Colonia; el N.o 2, de 192 metros 95 centímetros, linda al Nordeste, con el 3; al Sudeste, con la sucesión de Arturo Romero; al Sudoeste, con la avenida Rosario y al Nordoeste, con el lote 1; y el lote 3 se compone de 227 metros, lindando al Nordeste con el resto del padrón 172, vendido en anterior remate; al Sudeste, con la sucesión Romero; al Sudoeste, con los lotes 1 y 2 y al Nordoeste, con la calle Colonia. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 1.200.00; lote 2, $ 1.800.00 y lote 3, $ 400.00. 2.o Cuatro lotes de terreno y sus mejoras, sitos en la manzana N.o 101 de la misma villa de Juan L. Lacaze, padrón 855, señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, trazado, con aprobación municipal, en Setiembre de 1945, inscripto con el N.o 684 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre del mismo año, compuesto cada lote de 200 metros cuadrados, lindando el N.o 1 al Nordoeste, lote 2; al Sudeste, calle Salto; al Nordoeste, lote 3 y al Sudoeste, Juan Santi; el N.o 2, al Nordeste calle Cataluña; al Sudeste, calle Salto; al Sudoeste, lote 1 y al Nordoeste, lote 3; el N.o 3, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lotes 2 y 1; al Sudoeste, Juan Santi y al Nordoeste, lote 4; y el lote 4, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 3; al Sudoeste, Juan Santi y al Nordoeste, Faustino Bretarte. Estos lotes llevarán como base las siguientes: lote 1, $ 500.00; lote 2, $ 100.00; lote 3, $ 100.00 y lote 4, $ 100.00. 3.o Cuatro lotes de terreno, sin construcciones, sitos en la manzana N.o 102 de esta villa, padrón 890, señalados en le plano últimamente citado, con los N.os 1, 2, 3 y 4, con una superficie cada lote de 200 metros, lindando el 1, al Noreste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 3; al Sudoeste, lote 2 y al Nordoeste, calle Salto; el N.o 2 al Nordeste, el N.o 1; al Sudeste, el 3; al Sudoeste, sucesión de Antonio Peña y al Nordoeste, calle Salto; el 3, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 4; al Sudoeste, sucesión Peña y al Nordoeste lotes 1 y 2; y el 4.o, al Nordeste calle Cataluña; al Sudeste, sucesión de Antonio Curutchet; al Sudoeste, sucesión Peña y al Nordoeste, lote 3. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 180.00; lote 2, $ 120.00; lote 3, $ 100.00 y lote 4, $ 100.00. 4.o Otros cuatro lotes de terreno, sin construcciones, en la manzana N.o 107 de esta misma villa, padrón N.o 962, señalados en el mismo plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, con los N.os 1, 2, 3 y 4, compuestos cada uno de una superficie de 200 metros, lindando el N.o 1, al Nordeste, con el 2; al Sudeste, con calle Salto; al Sudoeste, con la calle Cataluña y a Nordeste, con el N.o 3; el 2, linda al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con calle Salto; al Sudoeste, con el 1 y al Nordoeste, con el 3; el 3, limita al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con los 1 y 2; al Sudoeste, con la calle Cataluña y al Nordoeste, con el 4 y el 4 linda, al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con el 3; al Sudoeste, con la calle Cataluña y al Nordoeste, con Modesto Fontana. Estos lotes llevarán como bases, las siguientes: lote 1, $ 138.00; lote 2, $ 104.00; lote 3, pesos 104.00 y lote 4, $ 104.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o Que serán de cargo de los adquirentes los gasos de escrituras, certificados e impuestos que graven esas transmisiones. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 29 de 1946 — Adolfo B. Peyronel. Juez de Paz

$96.20 Jl 11-7017-v.jl.26.

RAMON P. GIDONDO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión de don PABLO RAZABAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio del corriente año, a las diez horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón P. Bidondo, acompañado del señor Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc al remate con la base de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcción empadronado con el N.o 489 de la manzana N.o 74 compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados que linda así: Norte Miguel Mugular; Sur Julián Salles; Este sucesión Marcos Oyhenart; Oeste calle General Fructuoso Rivera A) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones — Trinidad Junio 28 de 1946 — José Pedro Igoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22977-v jl 22.

LUCIO D. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra NICOLAS APELATEGUY Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lucio D. Rodríguez acompañado del señor Actuario ad-hoc y el señor Alguacil ad-hoc, al remate con la base de seiscientos catorce pesos con sesenta y siete centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el No 778 situado en la manzana N.o 116, de esta ciudad, que linda: Norte Héctor Patiño y Pedro P. Patiño; Sur calle Santísima Trinidad; Este, calle Lavalleja; Oeste, calle Florida Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, unio 28 de 1946 — José Pedro Igoa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.4-229-6-v.jl.22.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: Ana Alegre de Morales contra TEOFILO MORALES. Divorcio por su sola voluntad, venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrantes a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 7296 antes con el N.o 6716 en mayor área, señalado con el N.o 5, de la manzana N.o 7 del plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Abril de 1941, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, sobre calle Lavalleja; al Este, 10 metros con el lote N.o 12; al Norte, 40 metros con lote N.o 4, y al Sur 40 metros con el lote N.o 6. 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 7297 antes con el N.o 6721 en mayor área, señalada con el N.o 13 de la manzana N.o 18 del citado plano, con una superficie de 430 metros cuadrados, 3.000 centímetros cuadrados, linda: 10 metros al Sur, sobre calle Valentín; al Norte, 10 metros con el lote N.o 9; al Este, 43 metros 04 centímetros; con el lote N.o 14, y al Oeste, 43 metros 02 centímetros, lotes N.os 5, 6, 7 y 8 Teniéndose como base para el N.o 1, la suma de pesos 1.400.0 y para el N.o 2 la de $ 200.00 Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (Art 919 del Código de P. Civil); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1946 — Atilio D' Angelo, Actuario.
$45.0 Jl.17-7179-v.jl.29.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay clsucesión de BRAULIO FANCO, Ejecución de hipoteca" (Lo 17 No 776 Fo. 124 y Lo. 18 Fo. 444), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 571, por intermedio del martillero señor César Jacobo Robert, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el Barrio "La Laguna", del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo) de Agosto 17 a 23 de 1928, inscripto en la inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: 1) De la manzana N.o 1: A) los solares N.os 2, 3, 4 y 5, cada uno separadamente. B) Los solares 6, 7, 8 y 9, en un solo lote. C) Los solares 10, 11, 12 y 13 en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25 inclusive en un solo lote. III) Manzana N.o 3: Los solares 26 al 37 inclusive en un solo lote. IV) Manzana N.o 4 Los solares 38 y 39 en un solo lote. V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 59 al 63 inclusive en un solo lote. VI) Manzana 7: Los solares 64 al 71 inclusive en un solo lote. VII) Huerto N.o 8: En un solo lote B) Según plano de mensura y división en el "Barrio España" del mismo agrimensor señor Nogueira, de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29, y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28 Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4.o) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación — Treinta y Tres, Julio 2 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$54.00 Jl.9-6971-v.jl.26

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 20 serie "T" a cargo de EMILIO JAMAR, el 7 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, en un mismo acto y por su orden, y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate públicl, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se determinan, dos fracciones de terreno y mejoras en la manzana 699 de la novísima ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los N.os 2 y 3 en el plano del Ing. Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Mayo de 1923, a saber: Primero La fracción N.o 2 con una superficie de setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta y dos centímetros, empadronada con el N.o 54.325, con 12 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a la calle Ricaurte, edificio 940, entre las de Hervidero y Gral. Farías distando el punto medio 18 ms 89 cms de la esquina de la última calle citada 17 ms 24 cms., por el Este, con los solares 3 y 4 y parte del 5, hoy padrones 54.324, 54.323 y 54.322 respectivamente; y 11 ms 97 cms, por el Sudoeste, con el solar 1 Base: Dos mil seiscientos veintiún pesos ($ 2.621.00) Segundo, La fracción N.o 3 con una superficie de cincuenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros, empadronada con el N.o 54.324, con 12 ms. 73 cms., de frente al Noroeste a la calle Ricaurte, edificio 946, por el Este 11 ms. 18 cms de frente a la calle Gral Farías, siendo esquina; 8 ms 60 cms por el Sur, con el solar 4 hoy padrón 54.523; y 2 ms. 24 cms., por el Oeste, con parte del solar 2, hoy padrón 54.325, Base: dos mil doscientos quince pesos ($ 2.215.00) Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts 63 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.465.21 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente el Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos asignado a cada fracción a la fecha de la escrituración abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ 1.465.84 para la fracción 2, y $ 1.221.54 para la fracción 3, sumas que representan el saldo del préstamo en títulos asignado a cada fracción a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.17-23105-v.jl.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 686 serie "29" a cargo de ALEJANDRO F CURIEL, el día 31 de Julio corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Sícoli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 3.689) un solar de terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Dolores barrio Miramar, padrón 28.234, señalado con el N.o 29 de la fracción "C" del plano del Agr. Alfredo Lerena de Diciembre de 1901, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros setenta decímetros, teniendo 10 ms. de frente al Sur, a la calle General Prim, edificio 2281, entre las de Rossell y Rius y Dolores Pereira de Rossell; por 34 ms 36 cms. de fondo; al Norte, linda con el solar 30; por el Este con el 31 y por el Oeste, con el 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.329.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda saneamiento, (sanitarias - interiores) o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 2.334.94, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.10-23040-v.jl.20

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los herederos del señor BORIS CHMELNITZKI y al señor JAIME FENTON WOOD que el señor Adolfo Weissman ha resuelto optar por la disolución de la sociedad Weissman B. C. y Cía concertada por contrato de 12 de Diciembre de 1936 ante el escribano don Juan O Tissoni, A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 3.a de ese contrato se hace esta publicación. — Adolfo Weissman
$10.20 Jl.1.o-6716-v.jl.20.

"INDUSTRIAL RIO DE LA PLATA LTDA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Cuareim 1323, Montevideo, constituída por instrumento privado el 20 de Enero 1946, inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo en lo Civil de 6.o turno, el 15 de Julio de 1946, con el N.o 32, al folio 98 vta y sigtes del Registro de Contratos. Socios: JOSE BRINGAS y ENRIQUE BENSICH Objeto: industrias plásticas, importación, exportación, representaciones, comisiones contratación de licitaciones, etc. Capital $ 40.000 aportado por partes iguales, habiéndose integrado $ 20.000 en efectivo y $ 20.000 en maquinarias e instalaciones Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de cinco años Administración y uso de la firma conjuntamente Pérdidas y ganancias por partes iguales Se hace esta publicación a los efectos del D. L. 8.992 de 26 de Abril de 1933
$10.00 Jl.17-7190-v.jl.29.

SEDALANA S. A.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha acordado integrar hasta ciento cincuenta mil pesos de capital ($ 150.000.00) nominales. El plazo de subscripción vence el 25 de Julio del corriente. — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Carlos Gascue, Secretario.
$4.00 Jl.19-7212-v.jl.24.

MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 4.o, 9.o y 12 y concordantes de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Agosto próximo a las 15 hs. en el local social, Juan José Aguiar 4005, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Junio del corriente año. 2) Elección de tres miembros del Directorio y Síndico y suplente. 3) Las retribuciones que se acuerden para el ejercicio fenecido al Directorio y Síndico que terminan su mandato. Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo que acredite haber depositado las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo. 5 de Julio de 1946.

$9.60 Jl.13-7093-v.jl.29

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Julio de 1946, a las 18 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Considerar el "Pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata", que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil según decreto N.o 6.981 inserto en el N.o 11899 del "Diario Oficial" del 17 de Junio de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A." sin interrupción desde el 12 de Marzo de 1938 y como la aceptación de dicho "pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante ésta se compromete a transformarse en Sociedad de Economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriere" y en virtud de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la Sociedad Anónima que dirigimos, hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria; 3.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad calle Colonia N.o 1068 de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms. por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas interesados en conocer el texto íntegro del "pliego de condiciones" pueden pasar a retirar copia del mismo por las oficinas de "C. A. U. S. A." calle Colonia N.o 1068.

$36.00 Jl.13-7083-v.jl.25.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local de la Sociedad Rincón 330, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Jl.13-7071-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE GONZALEZ ARES, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que desistió de la compra de la provisión del Sr. Luciano Rodríguez, calle Piedras N.o 527. Interviene Oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — José González Ares. — Luciano Rodríguez.

$6.40 Jl.17-7180-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Garrido y Valiñas avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar, Uruguay 1301, al socio Sr. JOSE VALIÑAS, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora, la cual quedará disuelta. Interviene oficina B. R. Y C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido — José Valiñas.

$6.40 Jl.17-7181-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARRIDO, FRAMIL y VALIÑAS avisan (ley 26 Setiembre 1904), que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Ramón Camaño, avda. 8 de Octubre 2401. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido — Belarmino Framil — Isaac Valiñas — José Valiñas. — Ramón Camaño.

$6.40 Jl.17-7182-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Ofs. A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad constituída entre Manuel Lois y Marcelino Morgade, del almacén, frutas y verduras de Orinoco 4942 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MARCELINO MORGADE. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Manuel Lois — Marcelino Morgade.

$6.40 Jl.17-7175-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos constar que Ramón Maquieira, ha vendido a los señores RICARDO y ALBERTO MONGIARDI el comercio que en carnicería y fábrica de cajas fúnebres tiene establecido en pueblo Young, quinta sección judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores con domicilio en calle Juan Antonio Lavalleja esquina San José. — Young, Junio 28 de 1946. — Ramón Maquieira. — Ricardo Mongiardi. — Alberto Mongiardi.

$12.00 Jl.9-6983-v.ag.1.o

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 498, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día martes 23 del corriente a las diecisiete horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 17 de 1946.

$14.40 Jl.17-7190-v.jl.26.

EVERA S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Julio de 1946 a las 11 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1946. 2.o) Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (Art. 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Jl.17-7178-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Aguirre comunica: que he prometido vender la mitad indivisa que me pertenece en la imprenta "La Verdad" situada en Libertad (6.a sec. de San José). Acreedores presentarse con sus justificativos en estudio Dr. Mario J. Muzio en Libertad. — Luis Aguirre.

$6.80 Jl.19-7203-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a GUILLERMO MAYER la tienda "Quity - Modas", sito en esta plaza, calle Rivera 3033. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis esc. 1 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Jaime Milman.

$6.80 Jl.19-7198-v.ag.7.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 3.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a MIGUEL CAMPIGLIA, domiciliado en Sochantres 2629 (hoy Jaime Cibils), promitente comprador a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 50555 y 115781 (mayor área) y señalado con el N.o 37 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula levantado en Febrero de 1930 y aprobado con fecha 13 de Marzo del mismo año, situado en la localidad de Sayago, con frente a la calle Tangarupá (anteriormente denominada N.o 1 o de la Palmera) entre las de Coronilla y N.o 2.

$21.00 Jl.19-7204-v.ag.5.

A V I S O

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor PABLO TERZAGHI el horno de ladrillos que fué de Félix Pedocchi ubicado en el camino Paso de la Boyada al frente y a al calle Alianza en sus fondos. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano L. Hourcade, Treinta y Tres 1407, de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — María Bouquet de Pedocchi. — Benita Virginia Pedocchi. — Segundo Silvera de los Santos. — María Esther Pedocchi. — Raúl Marchese Miral. — María Yolanda Pedocchi. — Juan Carlos Marchesi. — Félix Agustín Pedocchi. — Pablo Terzaghi.

$12.80 Jl.17-7159-v.ag.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura de 28 de Mayo 1946, ante el Esc. Dr. Julio A. Cendán Alfonzo, inscripta el 14 Junio (N.o 9; F.o 51 v.; L.o 8 en Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6.o turno, CARLOS E. SPANGENBERG y GASTON MACCHIAVELLI, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo: 1.o Objeto: "importación y compraventa de maderas y anexos". Razón social: "Macchiavelli y Cía. Ltda.". Denominación: Barraca Guadalupe. Sede en esta ciudad; domicilio actual calle Guadalupe 1680. 2.o Plazo: 3 años desde 1.o Abril próximo pasado, prorrogable año a año salvo preaviso de cualquiera de los socios. 3.o Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales: Spangenberg en dinero y mercaderías; Macchiavelli en máquinas, muebles y útiles y mercaderías; se hizo efectiva la totalidad de los aportes. 4.o Administración y representación: Los dos socios separada e indistintamente. Conjuntamente para contraer deudas; realizar compras a crédito, compra o venta y enajenación de inmuebles. Para girar contra cuentas corrientes bancarias y subscribir cheques basta la firma de un socio. 5.o Pérdidas y ganancias por partes iguales en ocasión de cada balance anual que se efectuarán los 31 de Marzo; 5 o|o de las ganancias para fondo de reservas. 6.o Disolución: por acuerdo de los socios; expiración del plazo; pérdida del 20 o|o del capital; fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios. A los efectos del Art. 3.o del decreto-ley de 26 Abril 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1946.

$20.00 Jl.19-7197-v.jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de [illegible] de Setiembre de 1904 se hace saber que he resuelto vender a don GUILLERMO BERNHARDT el comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar y bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle Montevideo N.o [illegible]. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Ríos Barrello, calle 25 de Mayo N.o [illegible]. — Maldonado, Junio [illegible] de 1946. — Juan Manuel Batista. — Guillermo Bernhardt.

[illegible]-v.jl.30

Oficinas Panzera, interviene JUAN TRAVERSA compra del giro comercial, almacén y venta de leche, todos los muebles y útiles del comercio, sito calle Rivera 4125, acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Margarito Torena — Juan Traversa.

$6 40 Jl.6-6931-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores PRUDENCIO y MARCELINO FARRAPEIRA, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Cuñapirú N.o 1920 de esta ciudad A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la Escribanía de José A. Saldón, calle Rincón N.o 430 — Montevideo Julio 4 de 1946 — Dalmiro Fernández

$9.60 Jl.6-6930-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 A efectos de cumplirla hago saber que he prometido vender en mi calidad de única heredera de CANDELARIO LARROCA el ómnibus Mercedes Benz, matrícula N.o 68675 y que en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., tiene el número de orden 341 con su carrocería, derecho y acciones Acreedores, Avenida Gonzalo Ramírez 2121 — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Margarita Gular de Larroca

$9.60 Jl.6-6913-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores del comercio de tambo calle Domingo Aramburú 2175, que prometí vender a RAUL STRADA, para presentarse en la Escribanía Aizugaray, Sarandí 414 Apto. 19, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Julio 3 de 1946 — Antonio Meneghin

$6 40 Jl.6-6905-v.jl 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A Suárez, Convención 1537, vendimos a los señores ALBERTO A y VALENTIN A. GARCIA, nuestro comercio de almacén, de Asamblea N.o 4434 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — José Enrique Rodríguez — Carmen Rodríguez. — Alberto A García — Valentín A García

$6 40 Jl 6-6906-v

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 28 de Julio de 1946, se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "MINERA URUGUAYA LIMITADA" Acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555, piso segundo escritorio 2A

$6 40 Jl.6-6903-v.jl.25

VENTA

Se hace saber que Delfina Cibils de Díaz Delfín María Dolores, Manuel y Estrella Díaz Cibils, únicos herederos de Manuel Díaz Lizana prometieron vender al farmacéutico SALEIM ABU ARAB, el comercio en farmacia, laboratorio de análisis y anexos sito en la Villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno) Acreedores al comercio o Delfín Díaz (Hidalgos 480, Montevideo), según ley 1904. — Sarandí del Yí, Julio 1.o de 1946 — Delfina C de Díaz — Saleim Abú Arab

$9.60 Jl.6-6900-v jl.25

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de Julio de 1946 a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3.er ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1946 e informe de la Sindicatura 2.o Fijar la remuneración del Síndico 3.o Elección de Síndico y suplente 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — El Directorio

$21 00 Jl 6-6924-v jl 24

COOPERATIVA DE OMNIBUS REGIONALES ADMINISTRADOS LIMITADA "C.O.R.A.L."

A los efectos legales pertinentes se hace conocer: Que por escritura autorizada en esta ciudad el día 18 de Agosto de 1944, por el escribano Juan Luis Vidal, la que en primera copia fué inscripta en los Registros Públicos de Comercio a cargo de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, y de Canelones con los números 85 del Libro 2 —en el primero— y N.o 4, folios 147|54, —en el segundo— se constituyó la entidad Cooperativa de Omnibus Regionales Administrados Limitada "C. O. R A L." de conformidad con las disposiciones del decreto-ley 8.992 y las siguiente estipulaciones: 1) El objeto de la Sociedad será el transporte de pasajeros y encomiendas en ómnibus del servicio interdepartamental o urbano; 2) El capital inicial será de siete mil pesos dividido en siete cuotas de un mil pesos cada una, integrado, el cincuenta por ciento al firmarse la escritura respectiva y el saldo en veinte cuotas mensuales y consecutivas; 3) Domicilio en las ciudades de Montevideo y Canelones; 4) Plazo: Dieciséis años a contar de la fecha de la escritura, siendo prorrogable por la asamblea citada expresamente al efecto; 5) Administración: Directorio de tres miembros (Presidente, Secretario y Tesorero) y dos suplentes; 6) Balances anuales que se someterán a la asamblea, distribuyéndose las pérdidas y ganancias a prorrata de los capitales aportados; 7) Administración: Calle Ciudadela N.o 1531. — Carlos Porto, Presidente. — Omar Reyno Palleiro Secretario. — Francisco Raimondi, Tesorero.

$20.00 Jl.15-7124-v.jl.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — 11 EJERCICIO ANUAL

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el doce de Julio del corriente año, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 26 de Agosto de 1946, en el domicilio del Banco calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoprimero ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1946 2.o Distribución de utilidades 3.o Elección de tres cargos vacantes de suplentes de Directores. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen — La Gerencia

$14 00 Jl.15-7101-v.jl.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

CUARTA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1946 a las 18 horas en el local social, calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Julio 15 de 1946. — Juan Hiriarte, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$8.00 Jl.15-7042-v.jl.23.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente mes a la hora 21 en el local social situado en la calle hoy General Artigas N.o 1013 localidad de Pando, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de memoria y balance al 31|12|945. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$6 40 Jl.15-7113-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1409 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1946 — Marcelino Cobas Regueira.

$6.40 Jl.5-6868-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALEJANDRO MILCH y MARIA ZUREL DE PAGERAS, comunican que han resuelto clausurar total y definitivamente el comercio que en el ramo de almacén de vidrios y artículos de bazar, tenían instalado en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 1951 del cual son únicos propietarios. A los efectos de liquidar las operaciones pendientes y las deudas, llaman a todos los acreedores y a las demás personas que tengan algo que reclamar contra el comercio o sus dueños, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación en la escribanía de Milán Miranda, calle Sarandí N.o 444, piso 3.o — Montevideo Junio de 1946.

$16.00 Jl.4-6816-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|IX|904, prometí en venta al señor JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Italia N.o 3351, de esta ciudad Los acreedores deben presentar sus justificativos en avenida Italia N.o 3353. — Montevideo Julio 1.o de 1946. — María A T Schiuca.

$6 40 Jl.4-6799-v jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con sede en la calle Dante N.o 1501 esquina Sierra bajo la razón social "Izaguirre y Leinaz" y bajo la denominación de almacén y bar Leku Ona, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FELIPE IZAGUIRRE. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el local indicado, entregándolos al señor Izaguirre. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Felipe Izaguirre - Juan Leinaz.

$12.80 Jl 4-6827-v jl 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. VICTORIANO BOLOGNA el almacén, beb. termentadas y tanque nafta sito en Cno. Mendoza 6702, según ley 26|IX|904 Interviene oficina Palumbo Hnos Bv Artigas 3678. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Luisa C. de Toledo — Victoriano Bologna.

$6.40 Jl.4-6813-v.jl.23.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio corriente a las 17 y 30 horas, en el local social y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar una propuesta de compra de la propiedad social: "Teatro Florida" 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (Art 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (2.o decreto de Julio 16 de 1943) C) Que se requiere un quórum especial. (Las dos terceras partes del capital integrado). Art. 18. — Florida, Julio 1.o de 1946 — El Directorio.

$18.00 Jl.4-6851-v.jl.22.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": LUIS A. BURGUEÑO del solar 10, manzana 16; LUIS A CASTAGNOLA, del solar 1, manzana 26; MIGUEL QUARTINO, del solar 2, manzana 131; y MIGUEL PEDRO FERREIRA SERPA, del solar 12, manzana 31, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$15 00 Jl.4-6821-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Departamento de Florida, bajo la firma Arias y Martínez. A partir del 1.o de Agosto la casa continuará a nombre de JOSE AURELIO ARIAS, como nueva firma — Isla Mala, Julio 1.o de 1946. — Eusebio Bonifacio Arias. — Angel Tomás Martínez.

$6.80 Jl.4-6860-v.jl.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el martes 23 del corriente en el el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402.

La asamblea general extraordinaria se llevará a cabo a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: Interpretación y ampliación del artículo 57 de los estatutos y la asamblea general ordinaria se verificará a la hora 16 para considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse y proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que estuviesen depositadas" — Montevideo Julio 9 de 1946 — El Gerente

$12.60 Jl.10-6999-v.jl.20.

LABORATORIOS F. "A DELLA CROCE LIMITADA"
CESION DE COUTA SOCIAL

Por escritura que el 21 de Junio de 1946 autorizó el escribano José M. Durán Guani (copia inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 74, folio 77 v. y siguientes del tomo 8.o) los socios señores Carl D. Prevett y don Alberto Della Croce cedieron cada uno de elos a favor del señor JUAN CHRISTIE, las cuotas de capital social que les correspondían en la Sociedad Laboratorios F. A. Della Croce Limitada, por el precio total de pesos 22.000.00, quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 24 000 00, en el que corresponden $ 22 000 00 al señor Juan Christie y $ 2 000.00 al señor Enrique Alejo Benenatti, quedando establecido además que la administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Juan Christie — Enrique Alejo Benenatti.

$14.00 Jl.10-6998-v.jl.22.

STANDARD TEXTIL S. A.

De acuerdo al Art. 25 de los estatutos convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 555 (4o piso) el próximo 3 de Agosto de 1946 a las 9 y 30 horas para considerar las cuentas de la liquidación y aprobar lo actuado por los liquidadores designados. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Secretaría

$6.00 Jl.10-6997-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "Alvarez, Michelotti y Cía", de esta plaza, propietario del "Lavadero La Marina" fué sustituída por la de "MICHELOTTI RIOS y ASON," en virtud de haber cedido el socio don Francisco Alvarez sus derechos de socio, a don Carlos E. Ríos — "Michelotti, Ríos y Añón".

$4.00 Jl.10-6996-v.jl.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que por derecho correspondan, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de importación y exportación, que giraba en esta plaza bajo la firma "Vidal Gallegos y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor ANTONIO MERICA. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos en calle Santiago de Chiley 1280. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Beltrán Vidal Gallegos. — Rubens Testa — Antonio Mérica

$9.60 Jl.5-6864-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE LISTON y JOSE SAN MARTIN, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1949 / Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 1.o de 1946. — Perfecto López Domato.

$6.40 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Consuelo Barbero de Iribarne, propietaria del Hotel de la Tablada, situado en la Tablada (Montevideo), lo ha vendido al señor FRANCISCO PIZZORNO. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Consuelo Barbero de Iribarne. — Francisco Pizzorno.

$10.23 Jl.2-6732-v.jl.22.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de nuestros estatutos., se convoca a los Srs. accionistas de Martínez y Cía. S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 25 de Julio de 1946, a las 19 horas en el local social sito en la Avda. Gral Flores 4140, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Contrato de arrendamiento. 2.o Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea.

Los Srs. accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar su título por lo menos con cinco días de anticipación en la Secretaría de la sociedad durante las horas de oficina. — Montevideo. Julio 15 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Jl.16-7176-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ALONSO HNOS., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2651. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 3 de 1946 — Manuel González Costa.

$6.40 Jl.5-6868-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Chechi y Gentile, Plaza Independencia 804, disuelven sociedad. Activo y pasivo a cargo de C. ISIDRO GENTILE. Acreedores: Cerrito 592, Escribanía Fon-Amor y Fernández — Pedro Chechi

$3.20 Jl.3-6740-v.jl.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 26 de Julio de 1946, a la hora once, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1945. 3.o Cualquer otro asunto que pudieran presentar los los señores accionistas

$9.00 Jl.8-6945-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina balances de José Díaz Barrera Cuñapirú 1480 Contraté vender a JUAN CHUHURRA mi casa de comercio de almacén y frutas establecida en la calle Belgrano 2865. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Junio 27 de 1946 — Jacinto Chuhurra

$8.80 Jl.1.o-6594-v.jl.20

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 2128 del señor ALEJO COYTO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes — Florida 8 de Julio de 1946 — Caja Popular de Florida

$1.20 Jl.13-7082-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don CARLOS LORENZO DIAZ el establecimiento sito en esta ciudad en los ramos de aserradero "El Continental", calle La Paz, antes Miguelete número mil trescientos cuarenta y cinco y mil trescientos cuarenta y siete, así que los que tengan algún interés como acreedores o por el concepto que fuere deberán presentarse ante la escribanía del señor Mario Henon calle Misiones N.o 1408 escritorios 1, 2 y 3 desde la hora diez a once de la mañana, y a los efectos legales hacemos esta publicación — Montevideo Junio 28 de 1946 — Roberto Chalar — Alejandro Moraglio — B. Moraglio — José Moraglio.

$17.00 Jl.1.o-6692-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he clausurado el comercio en el ramo de panadería establecido en la calle Gran Libano N.o 1271 denominado "Panadería Punta Gorda" y venderá las instalaciones y útiles a la Sociedad "LOUREIRO SUAREZ Y VILLANUEVA". Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en Ituzaingó 1461, primer piso (Escribanía del Dr. Montano) de 10 y 30 a 12. — Montevideo Junio 21 de 1946 — Ramón Do Mato

$12.00 Jn.27-6555-v.jl.20

FABRICA URUGUAYA DE EXPLOSIVOS S. A. — F. U. E. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 del corriente a las 10 horas, en Buenos Aires 519, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 1.er ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Síndico. — El Directorio.

$6.40 Jl.11-7016-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ENRIQUE CHAVARRIA, mi casa de remate ubicada en la calle Becerro de Bengoa 457. Los acreedores presentarán sus créditos en dicha casa — San José Julio de 1946. — Juan Vanoli.

$6.80 Jl.8-6960-v.jl.27.

AVISO

Se hace saber que los señores Joaquín y Francisco Bernial prometieron vender a SIMON WEGBREJT, la curtiembre de Lupes N.o 4880. Acreedores presentarse en la Escribanía de Rosa Dubinsky Paysandú N.o 1163, escritorio 1.o. — Joaquín Bernial.

$3.40 Jl.8-6952-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Esc. Vicente Parisi el 13 de Mayo de 1946 doña María Mozetic vendió a D. TERESA FABRIS DE CASSONI, CUSTODE, ADELA y CARLOS ANTONIO CASSONI, la casa de comercio que en el ramo de restaurant giraba bajo la firma de María Mozetic y denominada "Cassoni's" sita en la calle Sarandí N.o 580. Acreedores e interesados presentarse en la Dirección indicada. Teresa Fabris de Cassoni

$10.20 Jl.8-6944-v.jl.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Mario Guadalupe el 26 de Junio de 1946, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, integrada por los señores: RAMON ENRIQUE JUAMBELTZ, JUAN YANNICELLI, WASHINGTON BRUSCHERA, ERNESTO SAN ROMAN, JUAN ALBERTO CANEPA, FELIPE L. MONTEVERDE y BENIGNO DIAZ, con el objeto de promover y estimular la organización del sistema de ventas o créditos amortizables en cuotas mensuales, como también atender su correspondiente servicio de financiación. Asimismo podrá tomar a su cargo, la tarea de investigar el mercado, proyectar confeccionar y dirigir planes, de propaganda y promociones de ventas, pudiendo extender su acción a otros asuntos o renglones comerciales, etc. Girará bajo la razón "Profiven Limitada", con un capital de $ 35 000.00, quedando nombrado Gerente Administrador el señor Benigno Díaz, domiciliado en esta ciudad calle Brito del Pino núm 1135. Dicha sociedad fué inscripta el 3 de Julio de 1946 con el núm. 26 folio 140 vuelto del tomo 4.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de 6.o turno.

$14.00 Jl.16-7136-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DAVID FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Canelones 1252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1946. Héctor Panizza Perodi

$6.40 Jl.12-[illegible]-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gilardoni y Morena denominada "Empresa San José" formulamos la respectiva declaración a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al consocio SANTIAGO GILARDONI. — Fray Bentos Julio de 1946. — Santiago Gilardoni — Francisco José Morena.

$8.00 Jl.8-6948-v.jl.[illegible]

"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio de 1946 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de un Director suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1913, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Raya Castelli, Palacio Salvo, piso 9.o, esc. 6 de 10 a 12 horas en los días hábiles — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente — Teodosio Lezama, Secretario

$18.00 Jn.25-6533-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venancio Ciuffardi, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su fábrica de pastas, Avenida San Martín 2571, a los señores LUIS VIDAL y CELSO GANDRA Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Venancio Ciuffardi. — Luis Vidal. — Celso Gandra.

$6 40 Jl.5-6893-Jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Dominguez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su provisión y fábrica de pastas, avenida General Flores 3315, a los señores VIDAL, GANDRA y CIA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Manuel Dominguez. — Luis Vidal. — Celso Gandra. — Roberto Ramos.

$6.60 Jl.5-6894-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Araújo y Mariano Piñeiro, avisan ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, 8 de Octubre 2349, a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE. Interviene Oficina "B. R. Y. C A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1956 — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste

$6.40 Jl.5-6895-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y DOROTEO B FURTADO el Hotel Vascongado sito Andes 1364 de esta ciudad Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el Banco Uruguayo, Sarandí y Misiones Subsuelo. — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Jesús Seijas

$6.40 Jl.5-6887-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a ORESTES ANTONIO BONIFACIO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en esta ciudad esquina de las calles General Artigas y Florida, debiéndose presentar los acreedores con los justificatios de sus créditos, en el mismo. Se hace ésta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Julio 2 de 1946 — Elías Neffa

$9.60 Jl.5-6884-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor PEDRO A BIDEGAIN, mi casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en el pueblo Libertad, 6.a sección de San José, bajo la denominación de "Farmacia Ratto". Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal — Libertad, 1.o de Julio de 1946. — Jaime Ratto. — Pedro A. Bidegain. — Conrado Buquet, Escribano.

$9.00 Jl.5-6880-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Bianchi y Cía.", que giraba en esta plaza ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio ATILIO BIANCHI. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deben presentarse en Ituzaingó 1309 1.er piso Apto. 3. (Estudio de los doctores Grompone). — Atilio Bianchi. — Guillermo Martínez. — Guillermo Martínez (hijo).

$9.60 Jl.5-6878-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Regino Fonsalia y Bedera Hernández establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, constituyéndose nueva Sociedad entre REGINO FONSALIA y ADHEMAR Aguilar, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Regino Fonsalia — Beder A. Hernández — Adhemar Aguilar.

$9.60 Jl.5-6870-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Francisco Nieto Gandós, Caraciolo Enrique Pereyra y Carlos María Pera establecida con café y bebidas alcohólicas en Miguelete 1700, constituyéndose nueva Sociedad entre CARLOS MARIA PERA y RAUL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Francisco Nieto Gandós. — Caraciolo Enrique Pereyra. — Carlos María Pera. — Raúl Rodríguez. —

$9.60 Jl.5-6871-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que hemos prometido vender a los señores JOSE OLESKER y ABRAHAM SUKELMAN, nuestro comercio en el ramo de "Tintorería" ubicado en esta ciudad en calle Reconquista 725. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444, apto. 19. Escribanía Alzugaray, ley 26 de Setiembre de 1904 — Simón Leifer — Nathan Bodnia.

$6.80 Jl.15-7114-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle Coronel Mora N.o 482 que prometimos vender a CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, para presentar créditos en la Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Ramón Tobar Duro. — José Lamas Barcia

$6.80 Jl.15-7102-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores ORLANDO GENTILE y JOSE ROJO, mi comercio de carbón y leña, calle Paysandú N.o 1946 Acreedores: en el mismo — Blanca Celia Prieto.

$3.20 Jl 11-7041-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MIGUEL DELGADO, el almacén y B. alcohólicas sito en camino P. de Mendoza 4802 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Herbert Guttman — Miguel Delgado

$6.40 Jl.11-7005-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del restaurant y bar sito en Sierra 2056 haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS ANDRADE. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Luis Andrade. — Andrés Corral

$6.40 Jl.11-7006-v.jl.30.

VENTA

Eduardo Orsi promete vender a JESUS RAMON ROJAS y a JOSE ROJAS, el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras, los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1946.

$6.40 Jl.11-7013-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don BLAS SARACENO la provisión de comestibles establecida en Yí N.o 1800. Acreedores presentarse, a Luis Siécola, Cerrito 665. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — José Carril Veres. — Manuel Carril Veres. — Blas Saraceno.

$6.40 Jl.12-7057-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don LUIS ALBERTO AZENI, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles" (Provisión Azeni), tengo establecido en esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Junio 1.o de 1946. — Tufi Azeni.

$12.00 Jl.12-7056-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a VICENTE DIAZ ABELLA y FLORENTINO PONTE el almacén de comestibles y bar sito en la calle Dante N.o 2009 de esta ciudad. Los acredores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — José Aldariz.

$6.40 Jl.13-7098-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico he prometido vender a EDGARDO ISIDRO FASINI, comercio ubicado en "Juan González", 6.a sección judicial Colonia, que bajo mi firma giraba en ramo taller mecánico, presentarse acreedores en domicilio citado comercio. — Juan González, Julio 4 de 1946. — Pedro C. Fasini.

$6.40 Jl.11-7018-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que D. Juan Yañez vende a JOSE DOGLIOTTI, su carnicería Vilardebó 1794 Acreedores a Escribanía Caputi. Yaguarón 1591, Teléfono 8-45-59. — Vicente Caputi (hijo), Escribano.

$3.20 Jl.13-7096-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender el taller mecánico y gomería, instalado en Sarandí, a los señores CARMELO DI SANTI y FELIPE SOBA Presentar justificativos créditos, ante escribanía Asuaga, en Sarandí. — Sarandí, Junio 27 de 1946. — Juan Angel Perdomo.

$6.80 Jl.4-6849-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Diciembre de 1904. Prometí vender a DAVID PEDRO ACHERITEGUY, y JUAN ANGEL MENENDEZ, establecimiento industrial y comercial "Juan P. Acheriteguy, Curtiduría", sito en Avda. Larriera al Norte, San José. Acreedores presentarse plazo legal domicilio indicado. — San José, Julio 3 de 1946. — Juan Pedro Acheriteguy.

$6.40 Jl.10-7001-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 Set. 1904 se hace saber que don Raúl Paullier Arrosa, ha prometido ceder a don ALBERTO C. WINDMULLER, la cuota - parte o interés social que le corresponde en la Compañía Imexmund Limitada debiendo aquellos que se consideren interesados presentarse dentro del término legal en la escribanía Viana (Cerrito N.o 597). — Raúl Paullier Arrosa — Alberto C Windmuller.

$9 60 Jl.10-6985-v.jl 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que la suc. de don Lorenzo Feliciano Bing ha prometido vender a los Srs. HECTOR GASPERI y ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo el nombre del mencionado causante en la ciudad de Dolores, tomando la sucesión a su cargo el pasivo de dicha casa. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía "De la Fuente - García Piriz" avenida Asencio, de la misma ciudad Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Lorenzo F. Bing. Amelia Llorens de Bing — Héctor Gásperi, — Angel N Mazzolini.

$16.00 Jl.8-6781-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y público que hemos prometido vender al señor LEOPOLDINO LAZO, el comercio que en los ramos de almacén y billares tenemos instalado en la ciudad de Maldonado en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre y que gira bajo la razón social de Angel Gaggioni e Hijo" tomando esta firma a su cargo el activo y pasivo de su comercio hasta el 1.o de Agosto de 1946 Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal — Maldonado Junio 24 de 1946 — Angel M. Gaggioni. — Wáshington Gaggioni — Leopoldino Lazo

$20.00 Jn 29-6650-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "Castellanos, Jung y Compañía" desvinculándose la sucesión del ex socio Raúl A Gillet, quedando el activo y pasivo a cargo de los tres socios: HECTOR G. CASTELLANOS, ANTONIO A JUNG, y ABELARDO RODRIGUEZ, los que continuarán como únicos integrantes de la firma social. Los acreedores concurrir a la calle Piedras N.o 494, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Por "Castellanos Jung y Cía.", Héctor G. Castellanos

$13 50 Jl.12-7000-v.jl 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Gilberto Pizzurno la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4a sección de Canelones, calle General Artigas N.o 481, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos. — Las Piedras, Julio 9 de 1946. — Domingo Hauret.

$9.60 Jl.11-7038-v.jl 30

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 18 de Julio número 981, el día 31 de Julio a las 17 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Se previene: en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 5 de 1946. — Julio E. Rivero, Presidente. — Santiago L. Cerini, Secretario.

$15.00 Jl.11-7043-v.jl 23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 10 de Agosto de 1946, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1944. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.11-7015-v.jl.29.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 2 de Agosto a las 21 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas; B) Elección de tres titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Caja Popular de Rocha o en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. El registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Julio a las 17 horas. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$12.00 Jl.17-7187-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ENRIQUE CARRERA, la carnicería inst. en esta Capital, Pérez Castellanos 1494. Los afectados deben presentarse en Colonia 1359 (La Defensa Minorista) — Eugenio Apai

$3.40 Jl.9-6977-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle San Martín N.o 2344 a ANGEL FERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Juan A. Albano.

$3.20 Jl.6-6918-v.jl.25

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores acionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — El Secretario.

$2.40 Jl.17-7195-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 noticiamos la disolución parcial de la sociedad comercial "TELECHEA HNOS." domiciliada en Maestre Campo cuarta sección del Departamento de Durazno, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Telechea Hnos. — Durazno, Junio 22 de 1946

$8.00 Jn.27-6611-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Set 1904 y correlativas, les hago saber que he prometido vender a la firma "FORMOSO y CIA", mi comercio "Hotel Palacio" Bartolomé Mitre 1364. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal a la Gerencia del mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Daniel Carreiras. — Formoso y Cía

$6.80 Jl.9-6934-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a favor de don DIEGO CABRERA mi establecimiento de herrería que tengo instalado en la tercera sección judicial del Departamento de San José, debiendo los acreedores, presentarse en la calle Asamblea 640, a fin de serles abonados sus créditos. — San José, Julio 4 de 1946 — Pedro Manuel Stéfano

$6.80 Jl.9-6979-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. FRANCISCO SOLANO MENCHACA el almacén, Ftas. y verduras sito en Guadalupe 2150 según ley del 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 12 de 1946 — María Agustina Tacoronte. — Francisco Solano Menchaca.

$6.80 Jl.16-7130-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la Compañía Uruguaya de Bowling S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace la siguiente publicación:

Copia. — Modificación de estatutos. Sabino Machado, escribano, certifico: Que en Montevideo, el dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, compareció el señor Domingo G. Cicala, vecino de esta ciudad, quien me exhibió el libro de acta de asambleas N.o 1 de la "Compañía Uruguaya de Bowling S. A.", con el fin de que le expidiera testimonio del contenido del acta que a continuación transcribo literalmente: En Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora diecinueve y quince, se reune la asamblea general extraordinaria de esta Sociedad, presidiendo la misma el Sr. Domingo G. Cicala y actuando en Secretaría el señor Juan Raúl Benzo. Hacen acto de presencia además los señores Jaime Vázquez Calviño, Juan Papadopulos, Luis Abasolo, Federico Clericetti, César Rodríguez Macías, Radamés Sangiovanni Emilio Benzo, José Vacca, Antonio García Oxacelay, Carlos M. Anaya Oger y Germán Tellechea, que representan treinta y nueve mil doscientos pesos, suma que sobrepasa el 75 o|o del capital social, estando por lo tanto el "quórum", necesario para sesionar según los estatutos sociales. El Presidente informa que el Directorio según acta de Directorio del 29 de Octubre ppdo. consideró que con el objeto de dar una mayor amplitud a los negocios de la Sociedad, era necesario modificar algunos artículos de los estatutos, citándose por tal motivo a esta asamblea extraordinaria para someterle las siguientes modificaciones a sus estatutos:

Modificación al artículo 1.o Se modificaría la denominación llamándose "Financiadora Deportiva S. A."

Al artículo 2.o: Se agregaría: Compraventa de toda clase de implementos y artículos para la práctica de todo deporte, con importación de los mismos. B) Préstamos de dinero a entidades deportivas para el desarrollo de sus fines. C) Fabricación de artículos deportivos. D) Construcción de locales para clubs o centros para practicar deportes. E) La contratación y realización de competencias, torneos o espectáculos deportivos. F) Compraventa de inmuebles con objetos afines. G) Representaciones afines. Después de un breve debate son aprobadas las modificaciones propuestas, por unanimidad, designándose a continuación a los accionistas Sres. Luis Abasolo y Juan Papadopulos para que refrenden la presente acta. Habiéndose tratado la orden del día se levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta y cinco minutos. — Domingo G. Cicala. — Luis Abasolo. — Juan Raúl Benzo. — Juan Papadopulos.

Lo que antecede es copia fiel del original que luce del folio 1 al dos del libro de actas de asambleas N.o 1 de la "Compañía Uruguaya de Bowling S. A.", a los que me remito. En fe de ello a solicitud del señor Domingo G. Cicala y a los efectos de gestionar la aprobación de la reforma proyectada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, el dos de Enero de 1946.— Sabino Machado, Escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Domingo G. Cicala y Juan Raúl Benzo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Compañía Uruguaya de Bowling", constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 2752, piso 9.o Apto. 14, ante el señor Ministro, se presenta y expone: Que de acuerdo con el certificado expedido por el escribano don Sabino Machado, adjunto, la Sociedad Anónima cuya representación ejercemos, en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de Noviembre ppdo., se resolvió modificar los artículos 1.o y 2.o de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 8 de Setiembre de 1944, en la forma siguiente:

"Artículo 1.o Se modifica la denominación de la Sociedad, la cual se llamará "Financiadora Deportiva S. A.".

Artículo 2.o Se agregaría: "A) Compraventa de toda clase de implementos y artículos para la práctica de todo deporte, con importación de los mismos; B) Préstamos de dinero a entidades deportivas para el desarrollo de sus fines; C) Fabricación de artículos deportivos; D) Construcción de locales para clubs o centros para practicar deportes; E) La contratación y realización de competencias, torneos o espectáculos deportivos; F) Compraventa de inmuebles con objetos afines, y G) Representaciones afines.

El uso de las facultades conferidas en los estatutos originales, solicitamos del señor Ministro quiera autorizar a la Sociedad Anónima "Financiadora Deportiva" continuar en el goce de la personería jurídica de que dispone actualmente la Sociedad que representamos y aprobar las modificaciones de los artículos 1.o y 2.o de la Sociedad. Considerando que la finalidad seguida por la Sociedad Anónima "Compañía Uruguaya de Bowling", es simplemente ampliar el objeto de la Sociedad, permitiéndole financiar espectáculos deportivos en general para lo cual actualmente no está facultada, esperamos que el señor Ministro accederá a lo solicitado, expidiéndonos el testimonio de práctica. Queda facultado el señor Alfredo G. Dupuy para retirar este testimonio, como asimismo notificarse de las actuaciones que hubiere. Saludamos al Sr. Ministro muy atentamente — Domingo G. Cicala y Juan Raúl Benzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda — Marzo 25 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo Marzo 27 de 1946 — Tomada nota, vuelva. — Teófilo A. Collazo. por Div. Bancos y Soc. Anónimas.

Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina — Sr. Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Compañía Uruguaya de Bowling S. A.", en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 1945, reglamentariamente constituída, resolvió introducir reformas en los artículos 1.o y 2.o de su estatuto, en el sentido de cambiar la denominación de la Compañía por "Financiadora Deportiva S. A.", en el 1.o y ampliar el objeto de la Sociedad en el 2.o. A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar las modificaciones de la referencia, puesto que en nada se oponen a las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al Sr. Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Las reformas introducidas a los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Bowling" S. A. no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas declarando asimismo que dicha Sociedad, con su nueva denominación de "Financiadora Deportiva S. A.", continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 8 de Setiembre de 1944, ratificándosele la autorización para funcionar. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumplan las formalidades que previenen los artículos 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1929. — Montevideo Abril 9 de 1946 — V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Vista la gestión de la "Compañía Uruguaya de Bowling S. A.", solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos: Resultando: Dichas modificaciones consisten en el cambio de su denominación por la de "Financiadora Deportiva Sociedad Anónima" (artículo 1.o) y la ampliación de su objeto principal (artículo 2.o); Considerando: La mencionada reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso: De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación de los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Bowling Sociedad Anónima" con su nueva denominación "Financiadora Deportiva Sociedad Anónima", y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 8 de Setiembre de 1944. Entiéndese que continúa sometida

a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas; A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA**. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 13 de 1946. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Domingo C. Cicala, Presidente de la Sociedad Anónima Compañía Uruguaya de Bowling, con domicilio en la avenida Agraciada 2752, piso 9.º apto. 14), ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o Que el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Mayo próximo pasado, según testimonio que se adjunta, aprobó la modificación de los estatutos de la Compañía titular, con su nueva denominación "Financiadora Deportiva, Sociedad Anónima" y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 8 de Setiembre de 1944; 2.o Que las modificaciones introducidas en los estatutos originales, que también se acompañan, son las siguientes: "Artículo 1.º Se modifica la denominación de la Sociedad, la cual se llamará "Financiadora Deportiva, S. A.", y el artículo 2.º Se amplía el objeto de la Sociedad: A) Compraventa de toda clase de implementos y artículos para la práctica de todo deporte, con importación de los mismos; B) Préstamos de dinero a entidades deportivas para el desarrollo de sus fines; C) Fabricación de artículos deportivos; D) Construcciones de locales para clubs o centros para practicar deportes; E) La contratación y realización de competencias, torneos o espectáculos deportivos; F) Compraventa de inmuebles con objetos afines; y G) Representaciones afines. En el artículo 38 de los estatutos originales, inscriptos en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 46 al folio 202 y siguientes del tomo 6.º del Registro de Contratos, se me concede la autorización suficiente para solicitar la inscripción de la Sociedad Anónima. Haciendo uso de esta facultad y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, pido: 1.o Se inscriba en el Registro Público de Comercio, así como se ordene la publicación de las modificaciones introducidas a los estatutos originales; 2.o Se expida testimonio de lo actuado; y 3.º Tasadas y satisfechas las costas causadas, se proceda a la devolución de los antecedentes que se agregan y archívese el expediente. Autorizo al señor Alfredo G. Dupuy para notificarse de las actuaciones que hubiere y retirar el testimonio que se expida y los antecedentes agregados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Domingo G. Cicala.

Montevideo, Junio 15 de 1946. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3178. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — (Fdo.): Ernesto Mautone.

6921 — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberico Mallo, en Montevideo, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Juanángel Gianola Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 20 del folio 232 al folio 236 vuelto del libro 22 de Estatutos Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a... — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$70.00 — 7158.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 1:025.700 formularios de diversos modelos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 20-23130-v.jl.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de los siguientes muebles metálicos: 11 gabinetes para alcancías, 3 mesas 3 taburetes y 14 percheros, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.20-23131-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 190

Suministro de lencería para la Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (1.o piso). — Montevideo, Abril 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.20-21227-v.jl.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Julio 22: hora 14 y 45 ropa de abrigo; 15 electricidad; 15 y 30, zapatería; 15 y 45, construcción torre de enfriamiento de agua (Dorrego); 16, ferretería carpintería, etc., Pab. T. B. C. Mercedes; 16 y 15 muebles para Hospital Clínicas (segundo llamado); 16 y 30, coagulante G. A. B. o similares (segundo llamado); 16 y 45, grasa de cerdo (cuarto llamado).

Julio 29: hora 14 y 30 muebles para escritorio, etc. Hospital Clínicas; 14 y 15, suministro e instalación de una báscula para camiones.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Julio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.20-23127-v.jl.24.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

DIRECCION GENERAL

Acta. — En Montevideo, a once días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis siendo las 18 y 30 horas, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se reune la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del Vestido del Hombre —Ropa Interior—, con asistencia del escribano señor Julio Sanguinetti, Presidente; Delegadas Obreras Srta. Ana María Palleiro y María A. de Palleiro y Delegados Patronales Sres. Sándalo Yavarone y José Fontana. Actúa en Secretaría el Encargado del Trabajo a Domicilio, señor Raúl Mórtola. Leída y aprobada sin observación el acta correspondiente a la sesión de fecha ocho del corriente, de acuerdo a lo resuelto en oportunidad, se pone a votación la aceptación del proyecto de tarifas presentado por la Presidencia quedando aprobada por los votos del señor Presidente y la Delegación Patronal. Estos fundamentan su voto, de acuerdo con lo que manifiesta la Gremial de Fabricantes de Camisas en nota que se adjunta. La Delegación Obrera vota en contra por considerar que con los precios fijados una obrera no alcanza a sacar un jornal con el que pueda atender sus necesidades. A su vez, el señor Presidente deja constancia de que ha hecho una propuesta aumentando la oferta patronal, no aceptada por los obreros, para alcanzar una solución. Ha tenido en cuenta que la Delegada Obrera no ha contradicho en forma fehaciente las informaciones patronales sobre posibilidad de producción en una jornada de ocho horas y la circunstancia de que la tarifa votada puede ser revisada en cualquier momento, con intervención de los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, a pedido de cualquiera de las partes y aun de oficio, aunque naturalmente aportándose más completos elementos de juicio. Por lo expuesto y por mayoría, se aprueba la siguiente tarifa:

Vestido del Hombre. — Ropa Interior

Vistas

Vistas y carterón americano por dentro, puño botones, $ 0.85 docena (ochenta y cinco centésimos).

Vistas y carterón por fuera, tirilla y puño doble, $ 0.95 docena (noventa y cinco centésimos).

Vistas y carterón por dentro, tirilla y puño doble, $ 0.95 docena (noventa y cinco centésimos).

Vista y carterón americano, media manga y bolsillos, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).

Armados

Armado costura sobrecogida, $ 2.40 docena (dos pesos con 40|100).

Armado costura bolsa, $ 1.50 docena (un peso con ochenta centésimos).

Armado media manga, $ 1.60 docena (un peso con 60|100).

Cuellos

Cuellos duros, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).

Cuellos sueltos con ballenas $ 0.80 docena (ochenta centésimos).

Cuellos sueltos sin ballena, $ 0.70 docena (setenta centésimos).

Cuellos para pegar, con ballena, $ 0.65 docena (sesenta y cinco centésimos).

Cuellos para pegar, sin ballena, entretela engomada, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).

Cuellos "Eton", $ 1.15 docena (un peso con 15|100).

Collarines, $ 0.60 docena (sesenta centésimos).

Tirillas sueltas, $ 0.25 docena (veinticinco centésimos).

Solapas de blusa, camisas sport, pijamas y camperas, $ 0.60 docena (sesenta centésimos).

Por cada bareta, $ 0.12 (docena) (doce centésimos).

Planchado

Camisas cuello pegado engomado, $ 1.10 docena (un peso con 10|100).

Camisas tirillas sin cuello, $ 1.00 docena (un peso).

Camisas cuello pegado, con ballena, manga larga, con cartón, $ 1.00 docena (un peso).

Camisas cuello pegado, media manga, pesos 0.90 docena (noventa centésimos).

Cuellos sueltos blandos, $ 0.12 docena (doce centésimos).

Camisas media manga, con pie de cuello almidonado, $ 0.90 docena (noventa centésimos).

Camisas manga larga, con pie de cuello almidonado o cartón, $ 1.00 docena (un peso).

Camisillas, $ 0.35 docena (treinta y cinco centésimos).

Calzoncillos, $ 0.40 docena (cuarenta centésimos).

Pijamas completos, $ 1.10 docena (un peso con 10|100).

Sacos pijamas, $ 0.75 docena (setenta y cinco centésimos).

Pantalón pijama $ 0.35 docena (treinta y cinco centésimos).

Corbatas

Corbatas largas, forradas, cosidas a mano $ 1.50 docena (un peso con 50|100).

Corbatas largas sin forrar, $ 1.20 docena (un peso 20|100), cosidas a mano.

Corbatas de moñita, cosidas a máquina, $ 0.90 docena (noventa centésimos).

Corbatas largas sin forrar, cosidas a máquina $ 0.60 docena (sesenta centésimos).

Pijamas

Ambos completos, con vivo en la orilla del saco, bocamanga en el costado del pantalón, sin alamares, $ 0.75 cada uno (setenta y cinco centésimos).

El mismo, sin vivos $ 0.65 cada uno (sesenta y cinco centésimos).

Sacos pijamas, con vivos, $ 0.50 cada uno (cincuenta centésimos).

Pantalón con vivos dos bolsillos parche, $ 0.25 cada uno (veinticinco centésimos).

Sacos pijamas, sin vivos, $ 0.40 cada uno (cuarenta centésimos).

Pantalón sin vivo, dos bolsillos parche, $ 0.20 cada uno (veinte centésimos).

Camisillas

Vistas, $ 0.40 docena (cuarenta centésimos).

Armado sin mangas, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).

Armado con mangas, $ 0.90 docena (noventa centésimos).

Camisillas completas, sin mangas, $ 1.20 docena (un peso con 20|100).

Camisillas completas, con mangas, $ 1.35 docena (un peso con 35|100).

Calzoncillos

Cortos, con pretina pespuntada, en lienzo o madrás $ 1.50 docena (un peso con 50|100).

Cortos, con pretina pespuntada, en crea o popelina $ 1.80 docena (un peso con 80|100).

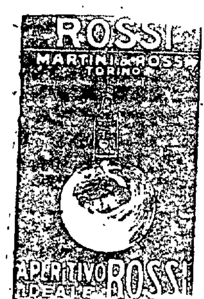
Cortos con pretina pespuntada, en seda, 2.00 docena (dos pesos).
Largos, con pretina pespuntada en lienzo o madrás, $ 1.80 docena (un peso 80|100).
Largos, con pretina pespuntada, en crea o popelina, $ 2.00 docena (dos pesos).
Largos, con pretina pespuntada, en seda, $ 2.40 docena (dos pesos con 40|100).
Cuando la pretina sea confeccionada dibujada, sufre un aumento de $ 0.25 (veinticinco centésimos) por docena todos los tipos detallados anteriormente.
A esta altura, siendo las 20 y 15 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente para constancia de lo actuado, en el lugar y fecha arriba indicados — Firman: Esc. Julio Sanguinetti, Ana Ma. Palleiro, María A. de Palleiro, José Fontana, Sándalo Yavarone y Raúl Mórtola (Secretario).
(Cuenta corriente) Jl.20-23126-v.jl.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.260, 2.o llamado. Compra e instalación de un reloj eléctrico en la Estación de Servicios de la A. N. C. A. P. en Punta del Este, apertura: Agosto 6 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.271, 2.o llamado. Fundición en acero de piezas de repuesto. Apertura: Julio 30 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-23133-v.jl.29.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.262
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de treinta y seis casas en el Barrio Obrero de esta Administración en la localidad de Nuevo Paysandú.
El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones (Montevideo), o en la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú, y retirarse previo pago de la suma de $ 15.00.
La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y Montevideo, el día 31 de Julio de 1946, a las 16 y 30 horas. La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se realizará en la Sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417, Montevideo, el día 5 de Agosto de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-23132-v.jl.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO A. D'ALESSANDRO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Colonia N.o 1610, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para propaganda, con la palabra "REDA", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone, Director.
$3.00 Jl.20-7131-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 47837. — Montevideo, Julio 13 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel; por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.20-7185-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 229|946
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 77, de Estación Laureles (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 536, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1 o de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.20-23129-v.jl.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 20 de Julio de 1946

3.a Sección

MARIO JULIO MUZIO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y BLANCA RENEE GARAYALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.
SERAFIN RICCI ROVIRA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y AIROPEYA ANGELICA ALVARIZA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 493.
SANTIAGO VICENTE PRADO NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 175, y MARIA DE LAS MERCEDES BAUTISTA MACAYA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 175.
AUGUSTO JOSE MARENZI, 52 años, soltero, contratista de obra de pintura, argentino, domiciliado Sarandí 409, y ELENA LOPEZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 409.

7.a Sección

JUAN ENRIQUE VIGORITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Gonzalo Ramírez 1722, y NORMA SARASOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1722.

8.a Sección

JULIO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351, y ELSA MERCEDES AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351.
ALEJANDRO GRUNING HERRERA, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Agraciada 1881, y ESMERALDA GATTO SOBRAL, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1881.

10.a Sección

EUSEBIO CARRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2088, y BLANCA CENTURION, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2266.
MIGUEL TROPEANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Nievas 2293, y CARMEN PASSALACQUA, 36 años, soltera, italiana, domiciliada S. Nievas 2293.
BENJAMIN ATAY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2306, e IRENE LUBARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2306.
ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yacó 1467, y ELSA ESTHER MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1467.

14.a Sección

ANTONIO AMADOR BENICIO BUENO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buschental 3479, y MARIA RECEDA HONORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3479.
HOMERO TOMAS COSCO MONTALDO, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 3316, y MARIA TERESA CORVETTO ARRIBILLAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3316.

15.a Sección

RAUL ALTOBERRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2029, y FLORA EDUARDA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2029.
DARDO ISABELINO BARDIER INDART, 47 años, soltero, abogado, domiciliado Paraguay 1367, y ALBA CARMEN TEOFILA CAZON SOÑORA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1844.

17.a Sección

LORENZO FLEITAS, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado camino Mendoza s|n., y JACINTA LADYS GADOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4080.

18.a Sección

HORACIO FEDERICO ABADIE SANTOS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1533, y MAGDALENA MALET MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 523.
Plp. $2.00-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO PERAZA y EMILIANA RODRIGUEZ DE PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 28 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Jl.20-7239-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó doctor Julio Alvez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES PALOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 10 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.20-7225-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a la señorita HILDA BAUBETA SWART mi casa de comercio "tienda y almacén" sita en esta ciudad, calle Ibiray N.o 660 — Durazno, Julio 15 de 1946 — W. Baubeta.
$8.00 Jl.20-7240-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del Sr. RICARDO SALDAÑA el café y bar sito en la calle Ramón Anador 3649 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo Julio 17 de 1946. — Alberto y Carlos Añón — Ricardo Saldaña.
$8.00 Jl.20-7241-v.ag.8.

EXTRAVIO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Extravióse boleto promesa compraventa N.o 2765 del Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de DOMINGO ROSSOLASCO, solar Cerrito de la Victoria de frente al Norte calle Francisco Plá. Se ruega su devolución a 25 de Mayo 631. — Esc. Vicente Parisi.
$4.00 Jl.20-7243-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Octubre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 10 de Julio de 1946, se ha disuelto la sociedad, que giraba en esta plaza con la razón social de "Lanterna y Nolla" quedando con todo el activo y pasivo el socio FELIPE BENIGNO LANTERNA. — Paysandú, Julio 12 de 1946 — Felipe Benigno Lanterna. — Homero Nolla.
$12.00 Jl.20-7234-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El subscripto Tolentino Vidiella, ha prometido vender a la firma "HECTOR A. GONZALEZ SOCIEDAD EN COMANDITA", la casa de comercio en el ramo de almacén, tienda, etc., etc., que tiene establecida en el paraje denominado "Cerro Chato" 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a los acreedores a presentarse con sus cuentas a cobrar al prominente vendedor, en el propio local del comercio — Paysandú, Julio 11 de 1946 — Tolentino Vidiella — "Héctor A. González Sociedad en Comandita".
$16.00 Jl.20-7235-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802 desistimiento por parte del Sr. Pedro Clemente Barrios de la compra de la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Santander N.o 1985 de la sucesión Failaci; prometen vender a su vez al Sr. ARISTO CORA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Por la Suc. Francisco A. Failaci, Vicente Failaci.

$10.20 Jl.20-7233-v.ag.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, quedó disuelta la sociedad Sec Wu Li Sec y Lic Chung Sec, negocio tintorería Vázquez 1315. Formando nueva sociedad LIC CHUNG SEC con TERESA FARDIN. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 15 de 1946.

$6.80 Jl.20-7226-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores "FRANCISCO FORTI y HNOS." la empresa de ómnibus para el transporte colectivo de pasajeros, que presta servicio en esta ciudad El pasivo queda a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Brasil N.o 1290, de esta ciudad; — Salto, Julio 9 de 1946 — Esteban los Santos.

$10.20 Jl.20-7218-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad, que bajo la razón social de GALLO Y SIENRA FERBER, gira en esta plaza con el objeto de dedicarse al ramo de compras y ventas por mayor y menor de frutos del país. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Bardallo y Durán Rubio, casa N.o 477, escritorio 36 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Sienra Ferber. — Eduardo C. Gallo.

$13.60 Jl.20-7224-v.ag.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 del corriente, à las 18 y 30 en nuestro local social calle Cuñapirú 2186 en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo. 3.o Dar cuenta. 4.o Asuntos varios y mociones. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — El Directorio.

$1.20 Jl.20-7242-v.jl.20.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS

FARAUT HNOS.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 10 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio a las 17 horas en el local social del camino del Andaluz, sin número, a fin de tratar el siguiente orden del día: A) Consideración y aprobación del inventario general, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, amortizaciones, y memoria anual que presenta el Directorio. B) Distribución de las utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Adquisición por la sociedad de un establecimiento vitivinícola. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamble. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Jl.20-7297-v.jl.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Manzanares S. A.

Balance general al 28 de Febrero de 1946

Activo—

Caja	$	8.244.16
Valores y depósitos en garantía	"	2.252.99
Bienes raíces	"	58.683.82
Máquinas, instalaciones, vehículos, env., muebles	"	144.815.73
Deudores diversos	"	64.141.18
Mercaderías y materias primas	"	855.733.79
Gastos de constitución .	"	7.632.34
	$	1.141.504.01

Pasivo—

Capital integrado	$	771.000.00
Acredores diversos	"	198.927.54
Utilidades 1.er ejercicio 1945-1946	"	171.576.47
	$	1.141.504.01

Montevideo, Mayo 15 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.60. — 6631.

Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda. (S. A.)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Bancos	$	3.230.50
Caja	"	852.16
Inversiones	"	111.703.92
Casa Matriz	"	236.209.82
Cuentas corrientes ...	"	327.141.44
	$	679.137.84
Cuentas de orden	"	1.136.371.46
	$	1.815.509.30

Haber—

Bancos	$	415.949.24
Bancos, cuenta de dólares	"	24.946.44
Cuentas corrientes ...	"	144.459.96
Cuentas de gestión ...	"	43.782.20
Capital	"	50.000.00
	$	679.137.84
Cuentas de orden	"	1.136.371.46
	$	1.815.509.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.60. — 6795.

Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda. (S. A.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Bancos	$	37.034.85
Caja	"	214.16
Inversiones	"	260.463.14
Casa Matriz	"	251.503.70
Cuentas corrientes ...	"	256.560.58
	$	805.776.43
Cuentas de orden	"	317.448.94
	$	1.123.225.37

Haber—

Bancos, cuenta de dólares	$	185.206.22
Cuentas corrientes ...	"	537.789.48
Cuentas de gestión ...	"	32.780.78
Capital	"	50.000.00
	$	805.776.43
Cuentas de orden	"	317.448.94
	$	1.123.225.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 6794.

Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda. (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Bancos	$	3.188.73
Caja	"	944.48
Inversiones	"	590.144.92
Casa Matriz	"	153.213.21
Cuentas corrientes ...	"	648.431.72
	$	1.395.923.06
Cuentas de orden	"	148.183.04
	$	1.544.106.10

Haber—

Bancos	$	204.587.76
Bancos, cuenta de dólares	"	428.016.55
Cuentas corrientes ...	"	635.055.51
Cuentas de gestión ...	"	78.263.24
Capital	"	50.000.00
	$	1.395.923.06
Cuentas de orden	"	148.183.04
	$	1.544.106.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 6796.

Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda. (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe—

Bancos	$	5.398.13
Caja	"	628.26
Inversiones	"	750.619.76
Casa Matriz	"	125.888.60
Cuentas corrientes ...	"	534.593.92
	$	1.417.128.67
Cuentas de orden	"	199.708.24
	$	1.616.836.91

Haber—

Bancos	$	161.461.45
Bancos, cuenta de dólares	"	560.594.40
Cuentas corrientes ...	"	611.330.00
Cuentas de gestión ...	"	33.742.82
Capital	"	50.000.00
	$	1.417.128.67
Cuentas de orden	"	199.708.24
	$	1.616.836.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 6797.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de julio de 1946

María Elida Delgado, oriental, 21 años, soltera, H. Italiano.
Nieves Rodríguez, oriental, 38 años, soltera, Colonia S. Bois.
Filomena Escocosa de Balela, italiana, 93 años, viuda, Rimac 1523.
María Locatelli, argentina, 74 años, soltera, Simón Martínez 4448.
María Ervilia de López, brasileña, 78 años, viuda, Ceibal 1672.
Mario N. Domínguez oriental, 18 años, Colonia S. Bois.
Nélida Valente, oriental, 3 meses, Porongos 2533.
Juan Pedro Medina, oriental, 26 años, soltero, H F. Ferreira.
María Elena Garibaldi de Dufort y Alvarez, oriental 78 años, viuda, Palacio Salvo, Piso 11.
José Yaguno, oriental, 65 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Marta Rodríguez de Rada, oriental, 87 años, casada, Asilo P. del Campo
Francisco Espinel, oriental, 70 años, casado, Jorge Isaac 3889.
Francisco Más, oriental, 28 años, casado, H. Militar.
Demetrio García Vidal, oriental, 66 años, casado, Cuñapirú 2289.
Máximo Angel Firpi, oriental, 66 años casado, Prolongación Reyes 1954.
Graciela Mañaz, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Francisco Loureiro, español, 50 años, casado, H. Maciel.
Rosa Risso de Carmena, oriental, 55 años, casada, H. Maciel.
Auria Pintos, oriental, 3 meses, Constitución 2183.
Luis Alberto Marañales, oriental, 28 años, soltero, Miguelete 1972.
Ramona Islas de De los Santos, oriental, 75 años, viuda, Brito del Pino 884.
Ana Cristiani de Bataini, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Marcelino Villaverán, español, 50 años, casado, Canelones 993.
Carlos Debellis, oriental, 62 años, casado, Uruguay 1864.
Bernardina Marrone, oriental, 43 años soltera, Galicia 1514.
Pedro Antonio Aurenía, español, 86 años, viudo, Canelones 1091.
María N. Cáceres de Pereira, oriental, 68 años, casada, H. Maciel
Gregoria Falero de Da Fonseca, oriental, 50 años, casada, H. F. Ferreira.
Julia López de Manair, oriental, 52 años, casada, H. F. Ferreira.
Juan Pereira, oriental, 53 años, soltero, H. Maciel.
Miguel López, oriental, 81 años, soltero, H. Maciel.
Ramona Arrúa de Silva, oriental, 54 años, casada, H. Maciel.

Julio 9 de 1946

Juan Francisco García, oriental, 58 años, casado, H. Pasteur.
Juana Torres, oriental, 60 años, soltera, Casavalle 5272.
Hilda Esther Fernández, oriental, 12 años, Colonia S. Bois.
Odonar Pintos Iraola, oriental, 18 años, soltera, 8 de Octubre y G. Viana.
Angel Alhérico Sardi, oriental, 19 años, soltero, H. Pasteur.
Anita Colman, oriental, 28 años, soltera, H. F. Ferreira.
José Guidi Fasciolo, italiano, 78 años, casado, Lancasteriana s|n
Juan Perera, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
Eugenio García Ruiz, español, 58 años, casado, A. Muñoz 4515.
Pedro Guibernau, oriental, 61 años, soltero, Agraciada 2386.
Ezequiel Garzón, oriental, 95 años, viudo, Suárez 3512.
Ramón Miguel Sánchez, oriental, 1 año, H. J Visca
Benito Ravena, oriental, 70 años, viudo, H. Pasteur.
Francisco Veiga, español, 64 años, casado, Cuñapirú 1255
Victorina Perret de Garrido, oriental, 72 años, viuda, Soriano 1106.
Benito Failde Pereira, oriental, 18 años, soltero, Arauro 1203.
María Vázquez González, oriental, 61 años, soltera, 18 de Julio 2215.
Pedro Méndez, oriental, 49 años, soltero, H. Vilardebó.
Juan Cruz, H. Vilardebó.
Marcelina Astorga de Vidal, oriental, 76 años, viuda, Magariños Cervantes 1408.
José Gandolfo, oriental, 50 años, soltero, Brandzen 2080.

Julio 10 de 1946

Roberto Silvestri, italiano, 74 años, casado, Vidal y Fuentes 3130.
Paulina Di Paulo de González oriental, 80 años, viuda, H. Pasteur.
Julio Saturnino Bertrand Ginso, oriental, 70 años, viudo, Presidente Berro 2525.
Dora Angélica Stoffini de Palarea, argentina, 43 años, viuda, H. P. Rossell.
Mario Fernando Alvarez, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Antonio Tomasino, italiano, 79 años, viudo, Olivera 429.
José Pedro Larravide, oriental, 70 años, casado, Lanús 6029.
Pablo Julián Hernández, oriental, 80 años, casado, H. Pasteur.
María Celia Fernández, oriental, 4 horas, H. Pasteur.
María Elena Fernández, oriental, 10 horas, H. Pasteur.
Segundo Aurelio Canti, oriental, 58 años, soltero, J. Requena 2392.
Ricardo Augusto Bayer, ciudadano legal, 66 años, casado, F. Vidal 674.
Josefa Carballo de Bruno, italiana, 88 años, viuda, H. y Espinosa 1418.
Angela Teresa Colmegna de Brecia, oriental, 53 años, casada, Juan M. Blanes 1186.
Carmen Pérez de Hernández, oriental, 69 años, viuda, H. Maciel.
Eladio Sánchez, oriental, 59 años, casado, H. F Ferreira.
Pedro Paulino Silvera, oriental, 79 años, casado, Isabela 3434
Micaela Maldonado de Suárez, oriental, 96 años, viuda, J. A. Cabrera 4187.
Juan Felipe De León, oriental, 21 años soltero, H. F. Ferreira.
Manuel Castro Salleiro, cubano, 38 años, soltero, Soriano 959
Alejandro Gallo Soria, oriental, 8? años, casado, Sevilla 1965.
Amelia Lemes, oriental, 11 años, Colonia S. Bois.
María Bastulfo de Garbarino, oriental, 72 años, viuda, H. Pasteur.
José Zolesi, italiano, 82 años, soltero, Millán 3508.

Julio 11 de 1946

Juan Linbic, yugoeslavo, 46 años, soltero, H. Maciel.
Inocencia Hernández de Cotelo, oriental, 45 años, casada, Ariel 4734.
Manuel Teófilo Rodríguez, oriental, 76 años, casado, Eduardo Acevedo 1506.
Francisco Campos, español, 82 años, viudo, Agraciada 2717.
Santos Zelpo, italiano 54 años, casado, H. Maciel.
Manuel Figuerola, español, 82 años, viudo, Capitán Videla 2863.
Rómula Macció de Lameira, oriental, 62 años, casada, H. F. Ferreira.
Rosalía Fernández de Dastes, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
Aurora Biurra de Suárez oriental, 39 años, casada. H Maciel
María Mercedes Olondriz de Morassi, oriental, 50 años, casada, B. Artigas 627.
María Carmen Laureano, oriental, 41 años, soltera, H. Pasteur.
Olga del Carmen Fernández, oriental, 5 meses, H. P Visca.
Luisa Pusillo de Palladino, italiana, 89 años, viuda, Manuel F Luna 2777.
Rosa Rippol de Petroni oriental, 75 años, viuda, B Rignet 373
Blanca Mirna Galdos Hernández, oriental, 20 días, General Hornos s|n.
Antonio Ferraro Torterolo oriental, 44 años, divorciado, H Maciel.
Ernesto Varela Martínez, oriental, 68 años, casado, Agraciada 2426.
Angel Seijas Lorenzo, español, 73 años, casado, General Vilagrán 2314.
María Elena Ferreira de Martín, oriental, 55 años, viuda, F. Laborde 2719.
Nair Wilma Godoy, oriental, 7 meses, H. P Rossell
Luisa Martínez oriental 20 días Turquía 288.
Generosa Gorin de Varela, española, 74 años, viuda, Méndez Núñez 3095.
Amabilia González de Pintos, oriental, 68 años, viuda, Cabildo 1834.
Julia Bonifacio de Turcio italiana, 73 años, casada, Edúardo Acevedo 1464.
Juan Olazar, oriental 61 años, casado, F. García Cortinas 2387
Leonardo Mario De Giuli, oriental, 59 años, casado, Colonia 867 (apto. 15).

Julio 12 de 1946

Teresa Nicora de Carlevari, italiana, 91 años, viuda, Rivera 2025.
Damiana Madera de Maldonado, oriental, 45 años, casada, Filipinas 4283.
Ricardo Ramón Spíndola, oriental, 15 meses, S Figueredo 4357.
Adela Banchero de Baubeta, oriental, 27 años, casada, G Luna 1277.
Ramona Talavera argentina, 84 años, soltera, Juan C. Gómez 1497.
Santos Alvarez oriental, 45 años, casado, Avenida Peñarol y Garzón.
Edgar Castro 4 meses Pueblo S. Vázquez.
Antonia González oriental, 45 años, soltera, Luis Lamas 3288
Teresa Schwaker de Glaser, checoeslovaca, 80 años, viuda, Guayaquí 3416.
Victoria Tellis, oriental 20 años, soltera, Ceibal 1672.
Alejandro Guadalupe Perdigón, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Carmen Abelenda, oriental, 40 años, viuda, H. Pasteur
Miguel Iglesias Rueco español, 51 años, casado, I. de Flores 1262
María Orquídea Izarza de Arriola, oriental, 47 años, casada H Pasteur.
Martín Alejo, oriental 67 años, soltero, H. Maciel.
Dominikas Alexandro Icius Narkiviciute, lituano 43 años, casado, H Maciel.
María Curchi de Libonati, italiana, 77 años, viuda, Las Heras 2129.
Pablo Caderoso Ravello, oriental, 65 años, casado Dublin 2120.

Santiago Máximo Camejo, oriental, 71 años, viudo, H. Maciel.
Herminia Rodríguez de Rodríguez, oriental, 57 años, viuda, H. Pasteur.

Enrique Carmelo Veglio, oriental, 12 horas, G. Flores 2392.
Luis Casavieja, oriental, 50 años, casado, Berthelot 1762.

Julio 13 de 1946

Gastón Cavallieri, italiano, 55 años, casado, H. Maciel.
Carlos Brigñardello, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
José Docampo Uzal, español, 73 años, viudo, Charrúa 2728.

Antonio Marganti, italiano, 85 años, casado, G. Flores 2392.
María Ceferina González de Granada, oriental, 55 años, divorciada, Curiales 1513.

Hipólito Burzani, oriental, 72 años, casado, Haití 1837.
Domingo Guzmán Arrúa, oriental, 30 años, soltero, H. Maciel.
Valerio Coitinho, oriental, 66 años, casado, I. de Gaspar 2475.

Manuel Calbete, oriental, 42 años, soltero, Ismael 5759.
Luisa Magnoni de Ursi, oriental, 76 años, casada, Bartolomé Hidalgo 2922.
Sara Fernández de Bereta, oriental, 49 años, casada, Tala 2181.

Jacinto Ortiz, oriental, 66 años, casado, H. Pasteur.
Raimunda Denis, argentina, 65 años, viuda, Rizal 4042.
Francisco Villar, oriental, 25 años, soltera, H. Pasteur.
Rogelio Ortiz Larrosa, oriental, 38 años, soltero, P. de María 1048.

Carlos Alberto Haro, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Francisco Vignale, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre 2870.

Julio 14 de 1946

María Schinca de Aguerre, oriental, 62 años, viuda, J. J. Rousseau 4282.
Zenón Marcos Espinosa, oriental, 52 años, casado, esta ciudad.
Antonio de Horta, oriental, 91 años, casado, Agraciada 2719.

Simón Sarnsanwas, lituano, 36 años, casado, H. Italiano.
Esmeralda Bottero, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
Manuel Valverde, oriental, 63 años, casado, M. H. y Obes 4287.

Emilia Monteverdi de Malcuori, italiana, 78 años, casada, J. L. Terra 2318.
Juan Carlos Rodríguez Milhomens, oriental, 36 años, casado, H. Italiano.

Rosa Decallis de Lamas, oriental, 47 años, casada, Finlandia 1694.
Domingo Russi, 69 años, casado, General Flores 2392.
Victoriano Victorello Núñez, oriental, 21 años, soltero, San José 1155.

Francisco Franchi, oriental, 58 años, casado, E. Acevedo 1506.
Isabel González de Carrera, oriental, 85 años, viuda, 18 de Julio 1855.
Antonio Dotta, oriental, 65 años, casado, Cuñapirú 2023.
Juan Selasco, brasileño, 65 años, soltero, P. de María 1306.
Sonia Miryam González, oriental, 5 años, H. P. Rossell.

Elvira Martínez de Uhalde, oriental, 26 años, casada, Colonia S. Bois.
Juan Rodríguez de Ubal, oriental, 37 años, casado, Grecia 4190.
Serafín Cañizas, oriental, 81 años, viudo, Defensa 1747.
María Orealis Inzaurralde, oriental, 46 años, soltera, Cubo del Norte 2765.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3021 bis AL 3045

Solicitudes despachadas el día 25 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|34843, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 308.
10|34849, Emilio Martino, Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores y gastos, 498.
10|43073, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, A, Tornillos metal uso médico, 51.
10|34485, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Películas radiográficas, 7.173.
10|34587, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Agrafes, 28.
10|34589, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Pinzas y tijeras quirúrgicas, 518.
10|34591, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Estañola, 4.
10|34593, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Tubos para rayos X, 825.
10|34595, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Accs. Rayos X, etc., 1.584.
10|34597, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Aparatos para vendajes y gastos, 129.
10|34599, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Estetoscopios desarmables, 93.
10|35025, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Pinzas quirúrgicas, 1.539.
10|34998, Marcos Pschepiurca Suc., A, Estados Unidos de América, Cepillos para dientes, 351.
10|34996, Marcos Pschepiurca Suc., A, Estados Unidos de América, Encendedores de aluminio, 379.
10|34992, Felix A. Loureiro, Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 270.
10|34986, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, A, Preservativos, 1.054.
10|34974, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Grasa en lana y gastos, 169.
10|34964, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas de bronce, 42.
10|34970, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Clavos de bronce, 14.
10|34831, Yahía Zeiral, Estados Unidos de América, A, Maquinitas de afeitar y gastos, 98.
10|34863, Finsterwald y Schaich, Estados Unidos de América, A, Barómetros, 88.
10|34373, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Remaches de bronce, 60.
10|34893, Frigorífico Modelo S. A., A, Estados Unidos de América, Limpiador para tubos de amoníaco, 175.
10|34812, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. para motores para refrigeración, 856.
10|34834, Antonio Manzi... S. A., Estados Unidos de América, A, Bocinas para autos y reps., y gastos, 723.
10|34866, Arricar y Labat Ltda., Estados Unidos de América, A, Lana de acero par pulir aluminio, 713.
10|34864, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Cablo de conecciones sin goma, 276.
10|34838, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unido sde A...ica, A, Instrumentos de medición, 142.
10|34979, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos de medición, 453.
10|34989, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Máquinas abrochadoras, 5.
10|34960, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Termómetros con escala graduada, 213.
10|35015, Morlan y Greco, A, Estados Unidos de América, Crema litográfica, 23.
10|35011, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Lápices para correcciones, 15.
10|35028, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caño de goma y tela para transmisión, 685.
10|35030, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos ed América, A, Correas goma y tela para transmisión, 685.
10|35036, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Vejigas integrales para reps. cubiertas, 28.
10|35026, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caño goma y tela, etc., 76.
10|35024, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Estuches p. reparación de cámaras aire, 118.
10|35022, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Seccionales de aire (vejigas), 594.
10|34965, Werner y Cía., Estados Unidos de Améirca, A, Preservativos, 482.
10|34983, Dirección General de Correos, Estados Unidos de América, B, Precintos metálicos para cierres, etc., 228.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|34014, Embajada Británica, X, Inglaterra, A, Máquinas para sondear, etc., 814.
10|34012, Embajada Británica, X, Inglaterra, A, Grilletes de hierro o acero, 2.370.
10|34010, Embajada Británica, X, Inglaterra, A, Reps. de máq. y quemadores de petróleo, etc., 895.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|34905, Carlos Mezzera y Cía., Chile, A, Bordalesas de vino, 140.
10|34913, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Perú, A, Azúcar no refinada (flete), 44.800.
10|34620, Maglia y Berta S. C., X, Chile, A, Lentejones, 373.
10|34538, Menéndez y Cía. X, Chile, A, Lentejas, 518.

PLANILLAS N.os 3049 AL 3061

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|29256, Alonso y Cía., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 300.
10|23866, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Medias de Nylón de mat. plástico, 200.
10|30013, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Medias de Nylón, 200.
10|24524, Reckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón,
...30405, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 500.

10|30512, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, A, Medias de Nylón, 700.

10 30511 Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Medias de Nylón, 1.250.

10|25803, Héctor B. Déque, Estados Unido sde América, C, Medias de Nylón, 800.

10|26755, Fantela S. R. L., Estados Unidos de América, C. Medias seda y seda artif. p. señoras, 100.

10|33003, Hilliard y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón y gastos, 100.

10|23918, Isaac y Nissin Jerusalmi, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 290

10|23694, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, C, Medias de Nyión, 300.

10|33666, Montex S. A., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón y gastos, 100.

10|23856, Gerardo Morawsky, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 100.

10|24898, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 400.

10|28366, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 500.

10|23296, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 400

10|31761, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Trapitos para barriles cerveza y gastos, 898.

10|25109, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Goma pegar (gastos), 11.

10|34953, Revello Hnos., Estados Unidos de América, A, Tela para tapicería de algodón y rayón, 1.112.

10|35021, Ruvertoni Hnos., B, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 182.

10|34967, Marcos Pschepiurca Suc., A, Estados Unidos de América, Bombachitas goma natural, 765.

10 35004, Max Mayer e Hijo, Estados Unidos de América, A, Muestrario (artículos varios), 6.

10|34952, Aruguete y Sazbon, Estados Unidos de América, B, Bombachitas goma sintética, 1.

10|34871, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Exprimidores de jugo, de metal, 19.

10|35223, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Vestidos de rayón (flete), 50.

10|35112, Casa Importadora Soler Vilardebó, Estados Unidos de América, A, Indices telefónicos de metal autom., 46.

10|35110, Casa Importadora Soler Vilardebó, Estados Unidos de América, A, Tinteros de bakelite, etc., 18.

10|35096, William Cooper y Nephew Ltda., Inglaterra, A, Antisárnico en fluído (flete), 32.

10|35133, C.U.T.C.S.A., Inglaterra, A, Reps. para ómnibus, 2.225.

10 35243, Bosch y Cía, Inglaterra, A, Prensa hidráulica, 870.

10|35308, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Casimir de lana, 516.

10|35315, Alejandro Gross, Inglaterra, A, Níquel, 1.056.

10|35296, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, A, Aspiradores para el hogar, 193.

10|36338, D. Mantero y Cía., Inglaterra, A, Palas de acero ordinarias, 999.

10|35337, Linn y Cía. S. A., Inglaterra A, Reps. para máqs. esquiladoras, 806.

10|35339, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Motor Diesel para uso industrial, 234.

10|35237, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Caños galvanizados para calefacción, 2.865.

10|35171, Automotive Accesories Ltda., Inglaterra, A, Reps. para vehículos automotrices, 1.048.

10|34887, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Lámparas de luz, 214.

10|35230, Pedro Ferrés y Co., Inglaterra, A, Pimienta y especies, 1.124.

10|35335, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Lona de cáñamo para toldos y carpas, 173.

10|35156, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Campanillas para timbres, 54.

10|35158, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, A, Cartuchos fusibles, etc., 264.

10|35255, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 336.

10|35265, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas agrícolas, 518.

10|35125, Eduardo Marques Castro S. A. Estados Unidos de América, A, Penicilina, 348.

10|35131, Eduardo Marques Castro S. A. Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 2.287.

10|35129, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Escila roja, 211.

10|35274, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos fotog. y gastos, 232.

PLANILLAS N.os 3043 AL 3069

Solicitudes despachadas el día 26 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|34577, Bakirgian y Cía. Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 2.210.

10|34784, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 2.032

10|34786, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 788

10|34757, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.421

10|34769, Héctor B. Déque, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y algodón, 670

10|34704, Salomón Saban, Estados Unidos de América, A, Tej. lana y alg. mezcla, 935

10|34706, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej rayón 2.596.

10|34742, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 712.

10|34734, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Tej rayón, 3.121

10|34618, Moron Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. alg. y lana mezcla, 483

10|34728, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.062.

10|34723, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tej algodón, 1.194.

10|34725, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 2.099.

10|34727, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.041.

10|34683, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y alg. mezcla 1.243.

10|34685, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artif., 2.872.

10|34661, Ovalle y Tedesco, Estados Unidos de América, A, Crin de alg. y pelo, 1.048.

10|34619, Miguel Kouyomdjian., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 723.

10|34621, Miguel Kouyoumdjian, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 511.

10|34623, Miguel Kouyoumdjian, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artif., 448.

10|34573, Jacobo Alazraki y Catan, A, Estados Unidos de América, Elásticos de rayón, 332.

10|34561, CICUSA., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y alg. y mezcla, 2.404.

10|34563, CICUSA, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.083.

10|34670, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. alg. y lana, 869.

10|34672, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. alg. lana seda art. mezcla, 3.006.

10|34666, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artif., 2.439.

10|34652, Sus y Sasson, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y lana mezcla, 1.090.

10|34654, Sus y Sasson, Estados Unidos ed América, A, Tej. seda artif, 418.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|35081, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Alambre galvanizado (seguro), 42.

10|35079, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, Repuestos de autos (seguro), 8.

10|35091, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Preservativos (seguro), 44.

10|35085, Valentín Martínez y Cía., A, Brasil, Coco rallado (seguro), 21.

10|35087, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre cub. de goma (seguro), 18.

10|35089, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Condensadores (seguro), 14.

10|35093, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Correínes y manchones cuero (seguro), 8.

10|35095, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Madera pino tea (seguro), 28.

10|35097, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Goma de mascar (seguro), 13.

10|35099, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Bombas rotativas p. líquidos (seguro), 2.

10|35101, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Reps. para motores industriales (seguro), 1.

10|35103, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassís-camiones (seguro), 95.

10|35105, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores (seguro), 6.

10|35098, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Máquinas afeitar (seguro), 4.

10|35100, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Taladro eléctrico (seguro), 5.

10|35102, Apolant y Cía., Suiza, A, Tejidos seda natural (seguro), 75.

10|35104, José Ma. Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Trituradoras de granos (seguro), 14

10|35106, José Ma. Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores (seguro), 2.

10|35108, José Ma. Mañé, S. C., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas cosecha (seguro), 1.

10|35080, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artificial (seguro), 40.

10|35082, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Masilla (seguro), 4.

10|35084, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Thinner (seguro), 19.

10|35086, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Pintura preparada para autos (seguro), 47.
10|35088, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Arts. de belleza y tocador (seguro), 8.
10|35090, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Pieles varias (seguro), 54.
10|35094, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Pieles varias (seguro), 7.
10|35083, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. de goma uso quirúrgico (seguro), 24.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|25905, Balandra, Mesa y Cía., Francia, C, Medias de señora seda artificial, 200.
10|35078, P. Carvalho y Cía., Noruega, A, Licor (flete y gastos), 72.
10|35342, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes de bolsillo de metal y gastos, 4.154.
10|35340, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera y gastos, 6.310.
10|35249, Andrés Vives, Bélgica, A, Especialidades farmacéuticas, 1.568.
10|34894, Varela Radio y Cía., Noruega, A, Anzuelos para palangre, 1.136.
10|35303, Varela Radio y Cía., Bélgica, A, Tiza en polvo, 280.
10|35304, Hierromat S. L., Bélgica, A, Hierro en barras y gastos, 2.961.
10|35241, Droguería Surraco Soc. Limitada, Francia, A, Dyspné-Inhal, etc., 1.780.
10|35179, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Bélgica, A, Chapas negras de hierro para galvan., 4.133.
10|35116, Theo Frank S. R. L., Suiza, A, Aspirador de polvo, 8.
10|35124, U.T.E., Bélgica, A, Hierro redondo para construc., 8.371.
10|35182, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 401.
10|35240, Castro Larghero y Cía., Suiza, A, Tejidos de rayón, 565.
10|35238, Castro Larghero y Cía., Suiza, A, Tej. de algodón y fibrana, 280.
10|35236, Castro Larghero y Cía., Suiza, A, Tej. de algodón y lino, 2.297.
10|35160, P. Carvalho y Cía., Noruega, A, Licor, 20.
10|34814, Botella S. A., Noruega, A, Papel para imprenta, 297.
10|34943, Juan Pons, Bélgica, A, Hierro redondo para cemento, 3.343.
10|34821, Methol, Tarres y Cía., Bélgica, A, Alambre para puntas, 4.153.
10|34823, Methol, Tarres y Cía., Francia, A, Alambre para puntas, 16.743.
10|34825, Methol, Tarres y Cía., Francia, A, Alambre para puntas, 5.476.
10|34829, Rodríguez, Siccardi y Cía., Bélgica, A, Barras hierro redondo, 2.450.
10|34841, A. Revello y Cía., Ltda., A, Suiza, Relojes eléctricos, etc., 542.
10|34853, Dondero, Cantarini y Cía., A, Suiza, Relojes metal cromados, etc., 1.448.
10|34836, Roberto Mitnik, Suiza, A, Tejido rayón, 10.894.
10|34888, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes de oro y de acero, etc., 3.204.
10|34902, U.T.E., Bélgica, A, Hierro redondo para construcciones, 4.270.
10|35023, Fermín Donazar, Bélgica, A, Máq. para lavar lanas (nuevas), 21.474.
10|35046, Roberto Slowak S. A., Suiza, A, Hilado de seda artificial, 2.067.
10|35289, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 16.011.
10|34987, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Café en grano, 9.000.
10|35010, Leopoldo Gross e Hijo, Brasil, A, Tejidos seda artificial, 402.
10|34865, Pesquera y Cía., Brasil, A, Fariña de mandioca, 1.848.
10|34867, Pesquera y Cía., Brasil, A, Fariña de mandioca, 5.208.
10|34320, Jacobo Mintz, Brasil, A, Hilos elásticos, 358.
10|34715, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Café, 3.600.
10|35163, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Brasil, A, Cera de abejas, 2.
10|35287, José Aldao, Brasil, A, Cacao en grano, 5.880.
10|35285, José Aldao, Brasil, A, Cacao en grano, 2.340.
10|35283, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 6.975.
10|35279, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 4.800.
10|35281, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 7.250.
10|35297, Buckstein y Bister, Brasil, A, Chupetes de goma, 476.
10|35282, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Brasil, Oleo de oiticica líquido, 674.
10|35225, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Mentol en cristales, 1.150.
10|35205, Strauch y Cía. S. A., Brasil, A, Aceite de coco, 4.200.
10|35119, Santiago Vacas y Cía., Brasil, A, Café, 13.820.
10|35126, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Coco rallado, 1.250.
10|35317, Ing. Jacobo A. Varela, Brasil, A, Azulejos, 7.800.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35161, Diggs y Macdevitt S. A., A, Ceylan, Té de Ceylan, 584.
10|35066, "La Platense" Brussoni Hermanos, Indias Británicas, A, Goma laca, 1.660.
10|35074, Henderson y Cía. Ltda., Calcutta, A, Té, 2.192.
10|12002, Basso y Bazzani Ltda., Suecia, A, Serruchos de podar, 137.
10|35322, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Suecia, A, Papel blanco para imprenta, 162.
10|35320, Helios S. A., Suecia, B, Cuchillos, etc. de acero, 59.
10|35047, Industria Papelera Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel duplicador Vergé, 92.
10|35065, La Llave S. A., Suecia, A, Calentadores y gastos, 674.
10|35057, La Llave S. A. Suecia, A, Reps. para calentadores y gastos, 1.631.
10|35051, Estanislao Diez y Cía., Suecia, C, Esponjas de celulosa de seda, 346.
10|35041, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Suecia, Sierras cinta sinfín, 581.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|35334, Oneto Vignale y Cía., Chile, A, Atún en aceite, 796.
10|35313, Tomás R. Garrido, Chile, A, Pimentón, 1.114.
10|34963, Cía. Swift de Montevideo S. A., Méjico, A, Plomo, 4.057.
10|35001, Marcos Nahoum, Méjico, A, Tejidos de algodón, 2.877.
10|35069, Rodríguez Anido S. C., Chile, A, Nueces con cáscara, 1.745.
10|35071, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Chile, A, Garbanzos, 1.521.
10|34911, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Africa Portuguesa, A, Azúcar refinada (seguro), 15.236.
10|34909, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Africa Portuguesa, A, Azúcar refinada (flete), 83 682.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|35064, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral, 85.908.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|34882, Tomás R. Garrido, España, A, Atún en aceite, 2.500.
10|35234, Pedro Ferrés y Co., España, A, Anchoas en salmuera, 1.223.
10|34957, H. y U. Rodríguez, España, A, Naipes (gastos), 13.
10|34955, H. y U. Rodríguez, España, A, Libros (gastos), 1.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|34822, Bunge y Born Ltda., X, Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 5.653.
10|34818, Cía. Oleaginosa Urug. S. A. I. C. XX, Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 5.653.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35437, Urug. Comercial Corporation, Estados Unidos de América, A, Cubiertas recauchutadas, 3.968.
10|35463, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos, 1.254.
10|35461, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos, 149.
10|30526, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Metal uso doméstico, 1.934.

PLANILLAS N.os 3070 AL 3095

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|34973, Nissim Jerusalmi, A, Estados Unidos de América, Juguete mecánico a electricidad, 24.
10|34969, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos químicos (muestras), 5.
10|34971, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Material de reenvase, 2.
10|34985, Ind. Yuvena Urug. S. A. C. e Indust., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, de regalo, 38.
10|34819, F. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, A, Lacco cofro, fungicida para la agricultura, 25.
10|34845, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, A, Lentes para el sol (muestrario), 89.
10|34897, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Densimetros, 3.
10|35039, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, A, Cerraduras para tomar pedidos, 16.
10|35319, Emilio Chapella, Brasil, A, Casimir para traje, 13.
10|35299, J. M. Furest, Estados Unidos de América, A, Catálogos, etc., 44.
10|35307, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Fungicida, etc., 16.
10|35187, Juan M. Garbino, C, Estados Unidos de América, Arts. tocador y belleza (muestrario), 50.
10|35127, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Etiquetas y estuches para propaganda, 24.
10|35137, S. Arlin y Son, Estados Unidos de América, A, Juguetes, 22.
10|35130, Benjamín Miodownik, Estados Unidos de América, A, Lentes antisoles, 24.
10|35162, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 56.
10|35346, W. A. S. E., Soc. Ltda., Brasil, A, Cristalerías finas (seguro), 49.
10|35368, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Máq. eléctrica y accs., (seguro), 28.

10|35370, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Correas para autos (seguro), 18.

10|35372, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Clips para cargadores baterías (seguro), 8.

10|35380. Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 619.

10|35382, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio (seguro), 1.

10|35384. Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos completos (seguro), 67.

10|35386, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos (seguro), 15.

10|35388, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos para recauchutar (seguro), 51.

10|35390, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Moldes compl. para recauchutar (seguro), 32.

10|35392, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus (seguro), 206.

10|35394, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Refrigeradores a kerosene (seguro), 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|35259, Molina y Cía., X, Brasil, A, Porotos, 1.800.

10|35351, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Té, 3.205.

10|35355, Borba y Gómez, Brasil, A, Tijeras, 398.

10|35379. Tapié y Cía., Brasil, A, Elásticos de algodón, 250.

10|35455, Berch y Cía., Brasil, A, Coco rallado, 1.451.

10|35522, A. Perroni y Cía., Brasil, A, Madera pino Brasil aserrada, 16.500.

10|35613. Hijos de Francisco Susena, Brasil, C, Madera de pino, 1.895.

10|35587, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Té, 2.700.

10|35610. Deli S. A., Brasil, A, Té negro, 516.

10|35614. Deli S. A., Brasil, A, Coco rallado, 1.556.

10|35612, Deli S. A., Brasil, A, Té negro, 1.068.

10|35485, Mantero y Cía., Brasil, A, Chupetes de goma, 483.

10|35579, Soc. Urug. de Carbón y Sal, España, B, Sal marina a granel, 86.490.

10|35415, Embajada de los EE. UU. de América, España, A, Cognac, 27.

10|35360, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Francia, B, Yeso en piedra a granel, 9.000.

10|35417, Embajada de los EE. UU. de América, Dinamarca, A, Licor Cherry Brandy Herring, 9.

10|35475, Alvarez Fernández S. A., Noruega, A, Papel apergaminado no blanqueado, 22.

10|35616. Deli S. A., Noruega, A, Bacalao, 2.629.

10|35473, S. A. Mercantil "Samu", Dinamarca, A, Motor Diesel, 469.

10|35345. Elías Meierovich, Suiza, A, Relojes pulsera de metal, 1.855.

10|35347. Jacobo Cachcovsky, Suiza, A, Relojes pulsera de metal ordinario, 2.775.

10|35403, Fleitas Carro y Cheker, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 1.080.

10|35435. Alegre Sasson, Suiza, A, Tejido de algodón y gastos, 527.

10|35457, J. F. Castillo y Cía., Francia, A, Esencias para perfumería, 2.344.

10|35638, J. P. Baridón y Cía., Suiza, A, Trenza imitación paja, etc. y gastos, 1.329.

10|35644. Finsterwald y Schaich, Suiza, A, Fresas de acero, 6.

10|35331, Fortuny y Cía., Suiza, A, Anilinas, etc., 19.567.

10|35620, Tomás R. Garrido, Chile, A, Nueces, 1.454.

10|35605, CUTE., Chile, A, Nueces de coquimbo, 2.378.

10|35561, Cía. Import. Export. Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, A, Madera dura para cercos, 1.989.

10|35563, Cía. Import. Export. Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, A, Tutores de madera dura, 392.

10|356?8, Deli S. A., Chile, A, Nueces, [illegible]

10|356?8, Deli S. A., Chile, A, Nueces, 2.847.

10|35389. Maglia y Berta S. C., Paraguay, A, Nueces, 743.

10|35393, Helios S. A., Chile, A, Platos de loza lisos hondos, etc., 5.149.

10|35397, Taranco y Cía. S. A., Chile, A, Pimentón, 3.713.

10|35471, Renán Mórresi, Chile, A, Anchoas en salmuera, 792.

10|35420, Banco de la República O. del Uruguay, Perú, A, Azúcar no refinada, 99.920.

10|35421, Embajada de los EE. UU. de América, Chile, A, Vinos chilenos, 72.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35710, Shell - Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 12.509.

10|27877, José Lizarraga e Hijos, Estados Unidos de América, C, Juguetes y gastos, 202.

10|27873, José Lizarraga e Hijos, Estados Unidos de América, C, Ajedrez y gastos, 167.

10|33153. A. B. Green Uruguaya Ltda. Estados Unidos de América, A, Arcilla refractaria, 2.001.

10|31371, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Gemelos de metal para cuello, 262.

10|31378, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de América, B, Productos Max Factor (flete), 119.

10|35366, R. Moor Davie y Cía., Estados Unidos de América, A, Juguetes de madera (flete), 66.

10|35515, Aruguete y Sazbón, Estados Unidos de América, A, Peines mat. plástico, 26.

10|35580, Werner y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones mat. plástico y metal, 573.

10|35593 Werner y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones plásticos, 434.

10|35452, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Trajes de baño de rayón, 127.

10|35450, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Jarros de lucite y gastos, 145.

10|35446 Alegre Sasson, Estados Unidos ed América, A, Piezas de vidrio y gastos, 46.

10|35444. Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Pañuelos de rayón 248.

10|35494. Simpex Ltda., Estados Unidos de América, A, Artículos religiosos y gastos, 142.

10|35151, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Pinturas especiales uso marino, 1.

10|35734 José Pumarega, Estados Unidos de América, A, Juguetes gastos, 103.

10|35754 "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Receptores de radio gastos, 606.

10|35783, International Busines Ma. of Urug., Estados Unidos de América, A, Catálogos de máq. de contabilidad, 98.

10|35867, United Shoe Machinery Co. of. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Ojalillos madison blancos, 112.

PLANILLAS N.os 3046 bis AL 3066

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35344, El País S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta negra para diario, 1.414.

10|35154, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para autos, 1.115.

10|35152, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para linternas, 132.

10|35150, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para diales de radio, 31.

10|35148, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Papel p. filtros, 37.

10|35146, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Filamentos de Nylón, 145.

10|35140, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Eje de mando para molino, 110.

10|35138. Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Anillos de asiento para llanta molino, 206.

10|35170, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos de radio, 279.

10|35168, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Lentes de aumento, 67.

10|35166, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. radio, 394.

10|35180, Wasvalt Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Cables con forro cancho para radios, 647.

10|35228, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Améirca, A, Equipos de frío, 9.964.

10|35226 Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos eléctricos para refrigeración, 5.183.

10|35232, Pedro Ferrés y Co., Estados Unidos de América, A, Dátiles, 803.

10|35128, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Harina láctea integral, 628.

10|35120, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Púas, 442.

10|35118, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Encendedores, 162.

10|35167, Elías Rocay, Estados Unidos de América, A, Cepillos de diente, 252.

10|35177. Morlan y Greco, A, Estados Unidos de América, Máquina multicopista, 670.

10|35189, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Monturas metal enchapado para anteojos, 2.018.

10|35135, S. Arlin y Son, Estados Unidos de América, A, Grampas y grampadoras, 444.

10|35143, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. y llaves para reloj de sereno, 29.

10|35271, Dá dolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Frascos tinta estilográfica, 361.

10|35280, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel fotográfico y gastos, 6.703.

10|35278, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Placas vidrio fotográfico y gastos, 4.141.

10|35276, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Película de cine y gastos, 7.062.

10|35272, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas fotográficas y gastos, 1.982.

10|35268, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos ed América, A, Accs. varios para fotogrf. y gastos, 443.

10|35284, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Cadenas, 432.

10|35142, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cojinetes a ruleman, etc., 210.
10|35136, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y camiones, etc., 263.
10|35172, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Sierritas para metales, 236.
10|35178, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Semi - remolques, 2.711.
10|35147, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 150.
10|35157, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras y gastos, 468.
10|35155, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cintas de freno y gastos, 64.
10|35149, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparejos para talleres y gastos, 1.349.
10|35153, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 247.

10|35231, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Jeringas para inyecciones y gastos, 247.
10|35229, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, etc. y gastos, 551.
10|35181, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas sierra para alta velocidad, 214.
10|35203, Dr. Domingo Giribalde, Estados Unidos de América, A, Electrobomba de cerámica, etc. y gastos, 582.
10|35197, Genelectric Rayos X, S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Jeringas uretrales y gastos, 1.695.
10|35113, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de auto, 147.
10|35141, E. Dumai y Cía., Estados nUidos de América, A, Artículos dentales, 37.
10|35257, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 139.

10|35263, Emeric y Ferrari "Laboratorios Marfan", Estados Unidos de América, A, Vidriería para laboratorio, 66.
10|35277, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Yeso para impres. uso odontológico y gastos, 83.
10|35291, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Acero inoxidable uso dental y gastos, 162.
10|35250, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Plantas y hierbas medicinales, 35.
10|35237, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Mat. acrílico laminado uso odontológico y gastos, 130.
10|35233, Mayón Ltda., Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América A, Aceites esenciales p. la perfumería, 180.
10|35159, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Capsicum, etc. y gastos, 340.
10|35227, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado alg. peinado mercerizado, 2.076.
10|35191, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos en bruto, 226.
10|35111, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Láminas de plástico, 393.

10|35253, D. Tenembaum e hijos, Estados Unidos de América, A, Hilado seda artificial, 516.
10|35273, Juan Balerio, Estados Unidos de América, A, Esencias para jabonería, etc., 406.
10|36256, Ameglio y Cía., Estados Unidos de América, A, Esencias para artículos de n. fabric., 769.

10|35235, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Airators para anestesia, etc. y gastos, 1.019.
10|35201, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Aparatos para uso médico, y gastos, 191.
10|35199, Genelectric Rayos X. S. A., Inc., Estados Unidos de América, A, Accs. rayos X., etc. y gastos, 1.172.
10|35270, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas radiográficas y gastos, 546.
10|35144, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cables de acero, etc., 108.
10|35169, Esteban Guerrina, Estados Unidos de América, A, Flejes de acero p. la industria, 595.
10|35183, Rodríguez Siccardi y Cía., A, Estados Unidos de América, A, Chapa hierro laminada y gastos, 2.183.
10|35117, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Améirca, A, Hierro planchuela, 883.
10|35121, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado, 399.
10|35269, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 343.
10|35264, Francisco A. Veigas, Estados Unidos de América, A, Semillas varias, 664.
10|35343, Pedro Saénz Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Máquina centrífuga completa, 3.212.
10|35174, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas coser industriales, 654.
10|35245, The Coca Cola Export Sales Co., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas indust., 216.
10|35139, Primera Hilandería Urug. de Alg., Estados Unidos de América, A, Máquina lavadora y accs., 1.642.
10|35290, Roberto Zander Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para telares, 153.
10|35286, Bozzolo Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, Reps. para máquinas indust., 575.
10|35175, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 757.
10|35134, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tafeta seda artificial, 1.005.
10|35242, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.160.
10|35213, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 374.
10|35114, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Tej. y retazos seda artificial, 6.669.
10|35275, Aruguete y Sazbon, Estados Unidos de América, A, Elásticos de rayón, 260.
10|35258, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Retazos tej. de algodón, 1.345.
10|35262, Natalio Soriano, A, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón, 1.875.
10|35288, Rezcala Neffa y Hno., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 345.

PLANILLAS N.os 3074 AL 3094

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35645, González Danrée Hareau y Peyrou, Inglaterra, B, Sal Cerebos, 193.
10|35640, Larre Hnos., Inglaterra, A, Casimir lana y alg. y gastos, 895.
10|35632, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Hojas sierras para metales, 330.

10|35467, I. Mitelman, Inglaterra, A, Mica en planchas, 314.
10|35367, Pesce y Simeone S. A., Inglaterra, A, Sierras (hojas), 234.
10|35375, Edwin Schnurmann, Inglaterra, A, Fresadores de banco, 1.640.
10|35367, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, A, Caños de hierro, 1.830.
10|35356, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, A, Autos nuevos, 806.
10|35358, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, A, Autos nuevos, 407.
10|35357, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, A, Bicicletas completas, 1.735.
10|35548, Branda y Cía., Inglaterra, A, Azulejos, 1.265.

10|35615, Ameglio y Johann Ltda., A, Inglaterra, Repuestos p. máquinas, 290.
10|35617, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Autos nuevos, 5.227.
10|35611, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Potasa cáustica, 234.
10|35629, F.A.R.E.I.M. Ltda., Inglaterra, A, Motores eléctricos, 306.
10|35627, Luis Salvitano, Inglaterra, A, Ocre amarillo en polvo, 963.
10|35623, Curtiembre Ramponi S. A., Inglaterra, A, Anilinas, 548.
10|35622, Primera Hilandería Urug. de Alg. S. A., Inglaterra, A, Tubos de cartón (ajuste valores), 8.

10|35628, Bocage Bujalance y Cía., Inglaterra, A, Bicloruro de mercurio en polvo y gastos, 967.
10|35626, U.T.E., Inglaterra, A, Paletas y accs. para motor de turbina, 71.994.
10|35624, María C. de Esperón, Inglaterra, A, Caños de hierro galvanizado, 3.458.

10|35646, Ind. Papeles Uruguaya S. A., Suecia, A, Cartulina marfil, 1.
10|35559, Frigorífico Nacional, Suecia, C, Papel grease proof (glaseado), 2.200.
10|35466, G. Gajer, Suecia, A, Cartón fibra, etc., 997.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|35325, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral, 14.822.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35193, Jaime Balter, Canadá, A, Cintas para máq. de escribir, 25.
10|35195, Jaime Balter, Canadá, A, Papel carbónico, 156.
10|35381, Francisco Oddone e Hijo, A, Canadá, Remaches de aluminio, 359.
10|35407, Embajada de los EE. UU. de América, Canadá, A, Whisky, 327.
10|35534, Trabucati y Cía., Canadá, A, Faroles a nafta y accs., 150.
10|35412, Linn y Cía. S. A., Canadá, A, Rejas y gastos, 1.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|35040, Luis Ferrari, Argentina, A, Cloches de pelo para sombreros, 908.
10|34863, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Argentina, A, Fieltros industriales, 76.
10|34870, Soc Uruguaya de Esmaltado S. A., Argentina, A, Fieltros industriales, 76.
10|31906, Coty S. A. A. de Perfumería, Argentina, A, Juegos decorados para cajas polvos, 21.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|35625, Mateo Brunet S. A. C., Calcuta, A, Té, 1.475.
10|35391, Guillermo Johnston y Cía Ltda., Calcuta, A, Té, 2.462.
10|35377, Ponseti Hnos., India Británica, A, Felpudos de coco, 979.